

RSPO - PRINCIPLES AND CRITERIA

2014 NICARAGUA LOCAL INTERPRETATION

Industrial Aceitera de la RAAS S.A

Introduction / Introducción

Sustainable palm oil production is comprised of legal, economically viable, environmentally appropriate and socially beneficial management and operations. This is delivered through the application of the RSPO P&C for sustainable palm oil including indicators and guidance based on, “Annex 1A: Procedure for Endorsement of the International Generic Criteria as a National Interpretation in Small Producing Countries”, of the RSPO Certification Systems document, approved by the Executive Board on August 30, 2011.

“La producción sostenible de aceite de palma se compone de legal, económicamente viable, la gestión ambientalmente adecuada y socialmente beneficiosa y operaciones. Esto se consigue mediante la aplicación de la RSPO P&C para el aceite de palma sostenible que incluya indicadores y directrices basadas en, “Anexo 1A: Procedimiento de Aprobación de los Criterios Internacionales genéricos como una interpretación nacional de los pequeños países productores”, del documento RSPO Certificación de Sistemas, aprobado por el Consejo Ejecutivo el 30 de agosto de 2011.”

In smaller producing countries the necessary elements for participation of a multi-stakeholder working group may be absent and a country can elect to adopt the International RSPO Criteria in its entirety providing certain requirements are met.

“En los países más pequeños que producen los elementos necesarios para la participación de un grupo de trabajo de múltiples grupos de interés pueden estar ausentes y un país puede optar por adoptar los criterios Internacionales de RSPO en su totalidad proporcionando cumplen ciertos requisitos.”

In all cases RSPO secretariat would strongly encourage all countries to develop a national Interpretation through participatory multi-stakeholder working groups. In cases where the other options are utilized, RSPO strongly encourage all countries to develop multi-stakeholder working groups to help “Implement” RSPO believing that such participatory action is beneficial to all parties.

“En todos los casos la secretaría de RSPO animaría a todos los países a desarrollar una interpretación nacional, a través de participación de múltiples grupos de interés. En los casos en que las otras opciones se utilizaran, RSPO anima a todos los países a desarrollar grupos de trabajo de múltiples grupos de interés para ayudar a “Implementar”, RSPO cree que tal acción participativa es beneficiosa para todas las partes.”

National and Local interpretations of the international indicators and guidance can be developed in the following approaches as described in the Annex 1a of RSPO Certification System 2007:

1. Developed through participatory multi-stakeholder working groups
2. Developed through a consultative process facilitated by the certification body
3. Adoption of the international RSPO Criteria in its entirety as a national interpretation

“Interpretaciones nacionales y locales de los indicadores y directrices internacionales se pueden desarrollar en los siguientes enfoques que se describen en el anexo 1 bis de la RSPO Sistema de Certificación 2007:

1. *Desarrollado a través de participación de múltiples grupos de interés,*
2. *Desarrollado a través de un proceso consultivo facilitado por el ente certificador y*
3. *La adopción de los criterios Internacionales de RSPO en su totalidad son necesarios para la interpretación nacional”*

In 2013, Control Union Certifications has prepared a procedure for the preparation of a Local Interpretation for the assessment audit for **Industrial Aceitera de la RAAS S.A, Nicaragua**. Whilst Nicaragua is classified a “small producer country” by the RSPO, and as such it is only necessary to make amendments to the laws applicable, Control Union

Certifications and **Industrial Aceitera de la RAAS S.A** have prepared this local interpretation in full consultation and with the co-operation of local and national stakeholders.

*“En 2013, Control Union Certifications ha elaborado un procedimiento para la preparación de una interpretación local de la auditoría de evaluación de **Industrial Aceitera de la RAAS S.A**. Mientras Nicaragua se clasifica un "país pequeño productor" de la RSPO, y como tal, sólo es necesario hacer modificaciones a las leyes aplicables, Control Union Certificaciones e **Industrial Aceitera de la RAAS S.A** han preparado esta Interpretación Local en consulta y con la cooperación de las partes interesadas nacionales y locales.”*

The recognition that the International RSPO Criteria has been adopted for the **Industrial Aceitera de la RAAS S.A** assessment audit in Nicaragua as the Local Interpretation of a small producing country (SPC) was subsequently submitted and approved by the RSPO Secretariat on **May 14, 2014**.

*“El reconocimiento de que los Criterios Internacionales de la RSPO se ha adoptado para la auditoría de evaluación de **Industrial Aceitera de la RAAS S.A** en Nicaragua como la Interpretación Local de un país pequeño productor (SPC) se presentó posteriormente y fue aprobado por la Secretaría de la RSPO en **Mayo 14, 2014**.”*

Nicaragua Local Interpretation Background and History / Nicaragua Antecedentes Interpretación e Historia Local

59 national stakeholders, 5 NGO'S, 34 identified as representatives of the government, 9 media communications and 77 local stakeholders from local communities including educational and associatives representatives.

59 grupos de interés nacionales, 5 ONG's, 34 identificadas como representantes del gobierno, 9 medios de comunicación y 77 grupos de interés locales incluidos representantes educacionales y de asociaciones.

All stakeholders were sent a copy of a draft RSPO Local Interpretation, based upon the endorsed RSPO P&C 2013 standard. They were invited to comment on the content and to identify any local and national applicable laws. They were also invited to a meeting held in Gimnasio Deportivo de Kukra Hill, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) on November 7th, 2013. A total of 25 persons attending representing the full range of stakeholders contacted.

A todos los grupos de interés se les envió una copia de un borrador de Interpretación RSPO Local, en base a la norma endosada RSPO P&C 2013. Se les invitó a comentar el contenido e identificar todas las leyes locales y nacionales. También fueron invitados a una reunión celebrada en Gimnasio Deportivo de Kukra Hill, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) el 7 de noviembre de 2013. Un total de 25 personas que asistieron en representación de la amplia gama de partes interesadas contactadas.

Following a presentation by Control Union Certifications on the implementation of the RSPO Principles and Criteria, the meeting was directed by **Industrial Aceitera de la RAAS S.A** representatives to consider each and every principle. In addition to identifying applicable laws, the stakeholders made positive suggestions as to how compliance could be shown and verified. This final document was prepared by a small working group Integrated by members of **Industrial Aceitera de la RAAS S.A** and then circulated to all stakeholders.

*Tras una presentación a cargo de Control Union Certifications sobre la aplicación de los Principios de la RSPO y Criteria, la reunión fue dirigida por un representante de **Industrial Aceitera de la RAAS S.A** para considerar todos y cada uno de los Principios aplicables. Además de identificar las leyes aplicables, las partes hicieron sugerencias positivas en cuanto a cómo se pudo demostrar el cumplimiento y verificado. El documento final fue preparado por un pequeño grupo de trabajo integrado por miembros de **Industrial Aceitera de la RAAS S.A** y se distribuyó a todos los interesados.*

Smallholder Definitions / Definición de Pequeño Productor

Definition of **Smallholders** for Nicaragua / *Definición de Pequeño productor en Nicaragua:*

“Farmers growing oil palm, sometimes along with subsistence production of other crops, where the family provides the majority of labour and the farm provides the principal source of income and where the planted area of oil palm is usually below 300 hectares in size.”

“Son productores sembrando palma, muchas veces con producción de subsistencia con otros cultivos, donde la familia es proveedora de la mayor parte de la mano de obra y la plantación (o finca) provee de la principal fuente de ingreso, y en donde el área sembrada es usualmente en tamaño es menor a 300 hectareas.”

Definition of **Scheme Smallholders** for Nicaragua / *Definición de **Esquema (Grupo) de Productores** en Nicaragua:*

Scheme Smallholders (i.e. “Smallholders” or “Outgrowers” in Nicaragua context), while also very diverse, are characterised as Smallholders who are structurally bound by contract, by credit agreement or by planning to a particular mill. Scheme Smallholders are obliged to sell their FFB to that particular mill. Furthermore, Scheme Smallholders are often not free to choose which crop they develop, are supervised in their planting and crop management techniques, and are often organised, supervised or directly managed by the managers of the mill, estate or scheme to which they are structurally linked.

Esquema (o Grupo) de Productores (ejemplo: Pequeños Productores o Productores Externos en el contexto de Nicaragua), al ser diversos, son caracterizados como Pequeños productores los que están estructuralmente ligados por contrato, por acuerdo de crédito o por estar dentro del plan de una extractora. El Esquema (o Grupo) de Productores está obligado a vender sus racimos de fruta fresca (RFF) a una extractora en particular. Además, el Esquema (o Grupo) de Productores no están libres de elegir que tipo de cultivo van a desarrollar, están siendo supervisados en sus métodos de producción y en las técnicas del manejo de su plantación, son casi siempre siendo organizados, supervisados o directamente manejados por la gerencia (o área encargada) de la extractora, de la finca o del esquema (o grupo) de los cuales forman parte.

The difference between the Nicaragua terms “Smallholder” and “Outgrower” is that “Smallholders” cultivate oil palm on a portion of the company’s nucleus estate or on land acquired by the Government, while “Outgrowers” cultivate oil palm outside the nucleus estate on their own land or as a tenant on a third party’s land.

La diferencia entre los términos en Nicaragua de “Pequeño Productor” o de “Productor Externo” es que el Pequeño productor cultiva palma dentro de una porción del núcleo de propiedad de la empresa, o en áreas adquiridas por el Gobierno, mientras que los Productores Externos cultivan palma fuera del núcleo de la propiedad de la empresa, es decir en su propia área (o finca, o tierra) o como tenedor (propietario temporal) en las áreas (o tierras) de una tercera parte (otro propietario, o dueño, u organismo diferente).”

Definition of **Independent Smallholders** for Nicaragua / *Definición de **Pequeño Productor Independiente** en Nicaragua:*

Independent Smallholders (i.e. “Private Farmers” in Nicaragua context) while very varied in their situations are characterised by their: freedom to choose how to use their lands, which crops to plant and how to manage them; being self-organised, self-managed and self-financed; and by not being contractually bound to any particular mill or any particular organisation. They may, however, receive support or extension services from government and private agencies.

“Pequeños Productores Independientes (ejemplo: “Productor Privado en el contexto de Nicaragua) mientras muchos varían en su situación, se caracterizan por: libertad de elección en cómo utilizar sus áreas (o tierras), por la elección de que tipo de cultivo y cómo es manejado este, por estar bien auto-organizados, por estar bien auto-gerenciados y auto-financieramente viable, y por no estar ligados contractualmente a ninguna extractora en particular u organización.

Glossary / Glosario

a.i	Active ingredient. / <i>Ingrediente Activo</i>
ASEAN	The Association of Southeast Asian Nations. / <i>Asociación de Naciones del Sueste de Asia</i>
BOD	Biological Oxygen Demand. / <i>Demanda de Oxígeno Biológico</i>
CBD	Convention on Biodiversity. / <i>Convención de Biodiversidad</i>
CPO	Crude Palm Oil. / <i>Aceite crudo de palma</i>
CRS	Community Relations Strategy. / <i>Estrategia de Relaciones Comunitarias</i>
EFB	Empty Fruit Bunches. / <i>Racimo Vacío de Fruta</i>
EIA	Environmental Impact Assessment. / <i>Estudio de Impacto Ambiental</i>
EMP	Environmental Management Plan. / <i>Plan de Manejo Medioambiental</i>
EPA	Environmental Protection Agency. / <i>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</i>
FFB	Fresh Fruit Bunches. / <i>Racimo de Fruta Fresca</i>
GAP	Good Agricultural Practices. / <i>Buenas Practicas Agrícolas</i>
HCV	High Conservation Value. / <i>Area de Alto Valor de Conservación</i>
INSS	Nicaragua Social Security Institute / <i>Instituto Nicaragüense de Seguridad Social</i>
ILO	International Labour Organisation. / <i>Organización Internacional del Trabajo</i>
IPM	Integrated Pest Management. / <i>Manejo Integrado de Plagas</i>
ISO	International Standard Organisation. / <i>Organización Internacional de Estandarización</i>
IUCN	International Union for Conservation of Nature and Natural Resources. / <i>Organización Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales</i>
KW	Kilowatt. / <i>Kilovatio</i>
LD50	Lethal Dose 50. / <i>Dosis Letal 50</i>
LTA	Lost time Accident. / <i>Accidente en tiempo perdido</i>
MSDS	Material Safety Data Sheet. / <i>Data de Hoja de Seguridad de Material</i>
NGO	Non-Government Organisation. / <i>Organización No-Gubernamental</i>
OER	Oil Extraction Rate. / <i>Pocentaje de Extracción de Aceite</i>
OSH	Occupational Safety and Health. / <i>Salud y Seguridad Ocupacional</i>
POME	Palm Oil Mill Effluent. / <i>Efluentes de Planta de Beneficio de Aceite de Palma</i>
PPE	Personal Protective Equipment. / <i>Equipo de Protección del Personal</i>
PER	Preliminary Environmental Report. / <i>Reporte Preliminar de Impacto Ambiental</i>
P&C	Principles and Criteria. / <i>Principios y Criterios</i>
RSPO	Roundtable on Sustainable Palm Oil. / <i>Mesa Redonda de Manejo Sostenible de Aceite de Palma</i>
RTU	Unified Register Tax / <i>Registro Tributario Unificado</i>
SEIA	Social and Environmental Impact Assessment. / <i>Estudio de Impacto Socio-Ambiental</i>
SOP	Standard Operating Procedure. / <i>Procedimientos Estandarizados de Operaciones</i>

<p>Definitions / Definiciones.</p> <p>Environmental Impact Assessment: A process of predicting and evaluating the effects of an action or series of actions on the environment, then using the conclusions as a tool in planning and decision-making.</p> <p>Evaluación del Impacto Ambiental: Es un proceso de predecir y evaluar los efectos de una acción o serie de acciones sobre el medio ambiente, y después usar las conclusiones como una herramienta de planeación y toma de decisiones.</p> <p>Family farm: A farm operated and mostly owned by a family, for the growing of oil palm, sometimes along with subsistence production of other crops, and where the family provides the majority of the labour used. Such farms provide the principal source of income, and the planted area of oil palm is below 50 hectares in size. Work by children is acceptable on family farms, under adult supervision; when not interfering with education programmes; when children are part of the family and when they are not exposed to hazardous working conditions.</p> <p>Granja Familiar: Es una granja operada en su mayoría de propiedad familiar, utilizada para la siembra de palma</p>
--

de aceite, algunas veces en concurrencia con otros los cultivos de subsistencia, y donde la familia proporciona la mayor parte de la mano de obra utilizada. Estas granjas proporcionan la principal fuente de ingresos y el área sembrada de Palma de Aceite está por debajo de las 50 hectáreas en tamaño. El trabajo de niños es aceptable en las granjas familiares, bajo la supervisión de un adulto; siempre y cuando no interfiera con los programas de educación, cuando los niños son parte de la familia y no están expuestos a condiciones peligrosas de trabajo.

Grower: The person or entity that owns and/or manages an oil palm development.

Cultivador: es la persona o entidad que posee y/o maneja el cultivo de palma de aceite.

High Conservation Value (HCV) Areas: The areas necessary to maintain or enhance one or more High Conservation Values (HCVs):

- HCV 1 – Species diversity. Concentrations of biological diversity including endemic species, and rare, threatened or endangered species, that are significant at global, regional or national levels.
- HCV 2 - Landscape-level ecosystems and mosaics. Large landscape-level ecosystems and ecosystem mosaics that are significant at global, regional or national levels, and that contain viable populations of the great majority of the naturally occurring species in natural patterns of distribution and abundance.
- HCV 3 - Ecosystems and habitats. Rare, threatened, or endangered ecosystems, habitats or refugia.
- HCV 4 - Critical ecosystem services. Basic ecosystem services in critical situations, including protection of water catchments and control of erosion of vulnerable soils and slopes.
- HCV 5 - Community needs. Sites and resources fundamental for satisfying the basic necessities of local communities or indigenous peoples (for livelihoods, health, nutrition, water, etc.), identified through engagement with these communities or indigenous peoples.
- HCV 6 - Cultural values. Sites, resources, habitats and landscapes of global or national cultural, archaeological or historical significance, and/or of critical cultural, ecological, economic or religious/sacred importance for the traditional cultures of local communities.

Note: RSPO will develop coherent guidance for standardised identification, management and monitoring (and other types of relevant guidance) of HCVs that would include guidance for compatibility of national toolkits as necessary.

Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC): Son las áreas necesarias para mantener o mejorar una o más áreas de alto valor de conservación (ABC):

- AVC 1 – *Diversidad de Especies.* Concentraciones de la diversidad biológica, incluyendo especies endémicas y especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, que son importantes a nivel mundial, regional o nacional.
- AVC2–*Ecosistemas a nivel de Paisajes y mosaicos.* Amplio ecosistema a nivel de paisaje y mosaico que son importantes a nivel mundial, regional o nacional y que contienen poblaciones viables en su gran mayoría de las especies que conviven naturalmente en patrones naturales de distribución y cantidad
- AVC 3 – *Ecosistemas y Habitas.* Especies raras, amenazadas o los ecosistemas, habitas o refugios en peligro.
- AVC 4 – *Servicios Críticos del Ecosistema.* Servicios básicos de los ecosistemas en situaciones críticas, incluida la protección de las cuencas de agua y el control a la erosión de los suelos y laderas vulnerables.
- AVC 5 – *Necesidades Comunitarias.* Sitios y recursos fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales o los pueblos indígenas (para la supervivencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificado a través del compromiso con estas comunidades o pueblos indígenas.
- AVC 6 – *Valores Culturales.* Lugares, recursos, habitas y paisajes de importancia cultural, arqueológica o de significancia histórica y/o de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada de importancia fundamental para la cultura tradicionales de las comunidades locales.

Nota: La RSPO desarrollará guías coherentes para la identificación estandarizada, administración y seguimiento (y otros tipos de guías relevantes) de AVC que incluirá guías para la compatibilidad con las herramientas nacionales según sea necesario.

Integrated Pest Management (IPM): IPM is the careful consideration of all available pest control techniques and subsequent integration of appropriate measures that discourage the development of pest populations and keep pesticides and other interventions to levels that are economically justified and reduce or minimize risks to human

health and the environment. IPM emphasizes the growth of a healthy crop with the least possible disruption to agro-ecosystems and encourages natural pest control mechanisms. (FAO 2013:

<http://www.fao.org/agriculture/crops/core-themes/theme/pests/ipm/en/>

Manejo Integral de Plagas (MIP): *El MIP es la consideración cuidadosa de todas las técnicas de control de plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que desalientan el desarrollo de las poblaciones de plagas y mantiene los pesticidas y otras intervenciones a niveles que son económicamente justificados y reduce o minimiza los riesgos a la salud humana y el medio ambiente. MIP enfatiza el crecimiento sano de un cultivo con la mínima alteración posible al agro ecosistema y promueve los mecanismos naturales de control de plagas (FAO 2013:*

<http://www.fao.org/agriculture/crops/core-Themes/theme/pests/ipm/en/>

ISO Standards: Standards developed by the International Organization for Standardization (ISO: see <http://www.iso.ch/iso>).

Normas ISO: *son las normas desarrolladas por la organización internacional para la normalización (ISO: ver <http://www.iso.ch/iso>).*

Livelihood: A person's or a group's way of making a living, from their environment or in the economy, including how they provision their basic needs and assure themselves and following generations secure access to food, clean water, health, education, housing and the materials needed for their life and comfort either through their own direct use of natural resources or through exchange, barter, trade or engagement in the market.

A livelihood includes not just access to resources but the knowledge and institutions that make this possible such as time for community participation and integration, personal, local or traditional ecological knowledge, skills, endowments and practices, the assets that are intrinsic to that way of making a living (e.g. farms, fields, pastures, crops, stock, natural resources, tools, machinery and intangible cultural properties) and their position in the legal, political and social fabric of society.

The risk of livelihood failure determines the level of vulnerability of a person or a group to income, food, health and nutritional insecurity. Therefore, livelihoods are secure when they have secure ownership of, or access to, resources and income earning activities, including reserves and assets, to offset risks, ease shocks and meet contingencies.

(Compiled from various definitions of livelihoods from DfID, IDS and FAO and academic texts from:

<http://www.fao.org/docrep/X0051T/X0051t05.htm>).

Medios de Vida: *La forma de subsistencia de una persona o un grupo, a partir de su medio ambiente o su economía, incluyendo la forma como provee sus necesidades básicas y aseguran así mismos y a las generaciones siguientes el acceso seguro a los alimentos, el agua potable, la salud, la educación, la vivienda y los materiales necesarios para su vida y comodidad a través del uso directo de los recursos naturales o del intercambio, el trueque o el comercio o su compromiso con el mercado.*

Un medio de subsistencia comprende no solo el acceso a los recursos sino al conocimiento y las instituciones que lo hacen posible, así como el tiempo de participación e integración comunitaria, el conocimiento personal, local o ecológico tradicional, las habilidades, tradiciones y prácticas, activos que son intrínsecos a la forma de vida (ej. granjas, campos, pastos, cultivos, almacenamiento, recursos naturales, herramientas, maquinaria y propiedades culturales intangibles) y su posición en el tejido legal, político y social de la sociedad.

El riesgo del fracaso a la subsistencia determina el nivel de vulnerabilidad de una persona o de un grupo a los ingresos, la comida, la salud y a la inseguridad nutricional. Por lo tanto la subsistencia es segura cuando tienen asegurada la propiedad o el acceso a los recursos y actividades de generación de ingresos, incluidas las reservas y los activos para compensar los riesgos, mitigar las crisis y hacer frente a contingencias.

(Compilado de varias definiciones de los medios de supervivencia del DFID, IDS y los textos académicos de la FAO:

<http://www.fao.org/docrep/X0051T/X0051t05.htm>).

Miller: A person or entity that operates a Palm Oil Mill.

Procesador: *Una persona o entidad que opera una planta extractora de aceite de palma*

Natural vegetation: Areas where many of the principal characteristics and key elements of native ecosystems such as complexity, structure and diversity are present.

Vegetación Natural: áreas en las que muchas de las características principales y los elementos claves de los ecosistemas nativos tales como la complejidad, estructura y diversidad están presentes.

Operations: All activities planned and/or undertaken by the management unit within the boundaries of the palm oil mill and its supply base.

Operaciones: Todas la actividades planeadas o llevadas a cabo por la unidad de gestión dentro de los límites de la planta extractora de palma de aceite y su base de suministro

Operator: A person or entity that runs a business, machine, facility etc.

Operador: persona o entidad que dirige una empresa, maquina, instalación, etc.

Origin of fresh fruit bunch (FFB): Source of FFB entering a mill (see Indicator 4.1.4). RSPO members acknowledge the need for responsible operators to practise due diligence in sourcing of FFB from third parties to reduce the risk that unsustainable products are entering the certified supply chain. However it is also recognised that there are significant challenges in tracing all such supplies back to their point of origin. Therefore, as a minimum the mill must record the particulars of the party from which the FFB was sourced at the mill gate.

Note: As stated in the preamble, the millers will commit to a process whereby they aim to source third party FFB from identified, legal and responsible sources.

Origen del racimo de fruta fresca (RFF): Fuente de RFF que entra a la procesadora (véase el indicador 4.1.4). Los miembros de la RSPO reconocen la necesidad de que los operadores responsables practiquen la debida diligencia en la obtención de RFF de terceros para reducir el riesgo de que los productos no sostenibles entren en la cadena de suministro certificada. Sin embargo, también se reconoce que existen retos significativos en la trazabilidad de todas estas materias primas desde su punto de origen. Por lo tanto, como mínimo la planta extractora debe registrar los detalles del proveedor del cual se adquirió el RFF en la puerta de entrada de la planta.

Nota: Como se afirma en el preámbulo, los procesadores se comprometen a un proceso en el que su objetivo es proveerse de RFF de terceras fuentes proveedoras que sean legales y responsables.

Outgrowers: Farmers, where the sale of FFB is exclusively contracted to the grower/miller. Outgrowers may be smallholders.

Cultivadores Externos: Agricultores, donde la venta de RFF se contrata exclusivamente al cultivador/procesador. Los cultivadores externos pueden ser pequeños agricultores.

Pesticide: Substances or mixture of substances intended for preventing, destroying, repelling or mitigating any pest. Pesticides are categorized into four main substituent chemicals: herbicides; fungicides; insecticides and bactericides.

Pesticidas: sustancias o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir, repeler o mitigar cualquier plaga. Los pesticidas se clasifican en cuatro principales productos químicos: herbicidas; fungicidas; insecticidas y bactericidas.

Plan: A time-bound and detailed scheme, programme, or method for achieving objective(s) and desired outcome(s). Plans shall have clear targets with timelines for delivery, actions to be taken and a process for monitoring progress, adapting plans to changing circumstances and reporting. Plans shall also include the identification of named individuals or positions responsible for the delivery of the plan. There shall be evidence that sufficient resources are available to carry out the plan and the plan is implemented in full.

Plan: Un plan, programa o método para alcanzar el objetivo(s) deseado(s) durante un determinado y detallado tiempo de duración. Los planes deben tener objetivos claros, con plazos de entrega, con acciones que deben desarrollarse y un proceso de seguimiento de los avances, de adaptación de los planes a las circunstancias cambiantes y presentación de informes. Los planes deben incluir también la identificación de las personas o cargos

responsables de la ejecución del plan y su nombre. Debe haber evidencia de que haya suficientes recursos disponibles para llevar a cabo el plan y el plan sea implementado en su totalidad.

Plantation: The land containing oil palm and associated land uses such as infrastructure (e.g., roads), riparian zones and conservation set-asides.

Plantación: La tierra que contiene la palma de aceite y la tierra asociada que se utiliza como infraestructura (ej. carreteras), zonas rivereñas y zonas destinadas para conservación.

Primary Forest: A primary forest is a forest that has never been logged and has developed following natural disturbances and under natural processes, regardless of its age. Also included as primary, are forests that are used inconsequentially by indigenous and local communities living traditional lifestyles relevant for the conservation and sustainable use of biological diversity. The present cover is normally relatively close to the natural composition and has arisen (predominantly) through natural regeneration. (From FAO Second Expert Meeting On Harmonizing Forest-related Definitions for Use by Various Stakeholders, 2001, http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/DOCREP/005/Y4_171E/Y4171E11.htm).

Note: National interpretations should consider whether a more specific definition is required.

Bosque primario: Un bosque primario es un bosque que nunca ha sido intervenido y se ha desarrollado bajo procesos y perturbaciones naturales, independientemente de su edad. También se incluyen como primarios, bosques que se utilizan inconsecuentemente por las comunidades indígenas y locales que viven estilos de vida tradicionales y pertinentes a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. La cobertura presente es relativa a la composición natural y ha surgido (predominantemente) a través de la regeneración natural. (De la segunda reunión de la FAO de expertos sobre la armonización con los bosques para su uso para los diversos interesados, 2001, http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/DOCREP/005/Y4_171E/Y4171E11.htm).

Nota: La Interpretaciones Nacionales deben considerar si se requiere una definición específica.

Prophylactic: A treatment or course of action applied as a preventive measure.

Profilaxis: Tratamiento o curso de acción aplicada como medida preventiva.

Restore: Returning degraded or converted areas within the plantation to a semi-natural state.

Restauración: retornar áreas degradadas o áreas convertidas dentro de la plantación a un estado semi natural.

Rights: are legal, social, or ethical principles of freedom or entitlement:

- **Customary rights:** Patterns of long-standing community land and resource usage in accordance with indigenous peoples' customary laws, values, customs and traditions, including seasonal or cyclical use rather than formal legal title to land and resources issued by the State. (From World Bank Operational Policy 4.10 - <http://go.worldbank.org/6L01FZTD20>).
- **Legal rights:** Rights given to individual(s), entities and others through applicable local, national or ratified international laws and regulations
- **User rights:** Rights for the use of land and resources that can be defined by local custom, mutual agreements, or prescribed by other entities holding access rights. (From FSC Principles & Criteria: <https://ic.fsc.org/download.revised-fsc-pc-v-5-0-high-resolution.a-871.pdf>)
- **Demonstrable rights:** are those rights that are demonstrated through participatory user mapping as part of an FPIC process.

Note: Where there is a national interpretation, these rights shall be further defined taking into account national obligations, constitutions, local laws and regulations, consistent with the generic definitions, including development of adequate guidance on a process to avoid or resolve any conflicts between customary rights (as defined above) and the nationally recognised customary rights.

Derechos: son principios legales, sociales o principios éticos de libertad o derecho:

- **Derechos consuetudinarios:** patrones de tierra comunitaria de larga data y el uso de los recursos de conformidad con el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, sus valores, costumbres y tradiciones incluyendo el uso estacional o cíclico en lugar de un título legal formal a la tierra y los recursos emitidos por el estado. (de la política Operacional del Banco Mundial) 4.10 - <http://go.worldbank.org/6L01FZTD20>).
- **Derechos Legales:** derechos dados al individuo o individuos, entidades y otras personas a través de las leyes locales, nacionales o ratificadas por leyes y regulaciones internacionales.
- **Derechos de Uso:** derechos de uso de la tierra y los recursos que pueden ser definidos por la costumbre local, acuerdos mutuos o prescritos por otras entidades que tienen derechos de acceso (de los Principios y Criterios del FSC: <https://ic.fsc.org/download.revised-fsc-pc-v-5-0-high-resolution.a-871.pdf>).
- **Derechos Demostrables:** son aquellos derechos que son demostrados a través de un mapeo participativo como parte de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC por sus siglas en inglés)

Nota: en caso de la Interpretación Nacional, estos derechos se definen con más detalle teniendo en cuenta las obligaciones nacionales, constitucionales, leyes y reglamentos locales, en consonancia con las definiciones genéricas, incluyendo el desarrollo de una orientación adecuada en un proceso para evitar o resolver los conflictos entre derechos consuetudinario (como se define más arriba) y los derechos consuetudinarios reconocidos a nivel nacional.

Smallholders: Farmers growing oil palm, sometimes along with subsistence production of other crops, where the family provides the majority of labour and the farm provides the principal source of income and where the planted area of oil palm is usually below 50 hectares in size.

- **Scheme smallholders** – Smallholders that may be structurally bound by contract, credit agreement or by planning to a particular mill, but the association is not necessarily limited to such linkages. Other terms commonly used for scheme smallholders include associated and/or plasma smallholders.
- **Independent smallholders** – Smallholders that are not bound by any contract, credit agreement or planning to a **particular** mill.

Pequeños agricultores: los agricultores que cultivan palma de aceite, algunas veces con la producción de otros cultivos de subsistencia, donde la familia proporciona la mayor parte del trabajo y la finca provee la principal fuente de ingreso y donde el área sembrada de Palma de Aceite es usualmente inferior a 50 hectáreas en tamaño.

- **Esquema/sistema de pequeños Agricultores** – los pequeños agricultores pueden ser vinculados por contrato, acuerdo de crédito o por la planificación hacia una planta extractora en particular, pero la asociación no se limita necesariamente a esos vínculos. Otros términos comúnmente utilizados para esquema/sistemas de pequeños agricultores incluye asociación y/o pequeños agricultores plasma.
- **Pequeños Agricultores Independientes** – los pequeños agricultores que no están vinculados por un contrato, acuerdo de crédito o en el esquema de una fábrica en particular.

Stakeholders: An individual or group with a legitimate and/or demonstrable interest in, or who is directly affected by, the activities of an organisation and the consequences of those activities.

Terceras partes interesadas: una persona o grupo con un legítimo y/o interés demostrable o que está directamente afectado por las actividades de una organización y las consecuencias de esas actividades.

Undue influence: The exertion by a third party of any kind of control such that a person signs a contract or other agreement which, absent the influence of the third party, he would not have signed.

Influencia Indebida: el esfuerzo por parte de terceros de cualquier tipo de control tal como que una persona firme un contrato u otro acuerdo que en ausencia de la influencia de una tercera parte, el no habría firmado.

Workforce: The total number of workers employed by the management unit either directly or indirectly. This

includes contract workers and consultants.

- **Migrant** worker: a person who migrates from one country to another with a view to being employed otherwise than on his own account and includes any person regularly admitted as a migrant for employment. Migrants are defined as those who cross international boundaries for the purposes of employment, and do not include those workers who move within a country for the purposes of employment.
- **Transmigrant** worker: a person who migrates from one part of the country to another with a view to being employed otherwise than on his own account

Fuerza Laboral: *El número total de trabajadores empleados por la unidad de gestión de manera directa o indirecta. Estos incluyen contratos a trabajadores y consultores.*

- **Trabajador Migrante:** *Una persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que ha de ejercer por su propia cuenta, incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante. Los migrantes se definen como aquellos que cruzan las fronteras internacionales con fines de empleo y no incluye a los trabajadores que se trasladan dentro de un país para efectos de empleo.*
- **Trabajador Transmigrante:** *toda persona que migra de una parte a otra del país con el fin de ser empleado y que habrá de ejercer por su propia cuenta.*

Classification of indicators as Major or Minor / Clasificación de los indicadores Mayores y Menores	
Indicator / Indicador:	
Major /Mayor	<p>Details of the indicator against which compliance will be sought during the audit.</p> <p>“Major” in the left hand column indicates that this indicator must be complied with prior to a certification decision being possible.</p> <p>Major non-compliance identified after the awarding of a certificate must be closed within one month of notification to the certificate holder. Failure to close out the non-compliance after one month will result in suspension of the certificate and ultimate withdrawal of the certificate if closure is not completed within 3 months of notification.</p> <p><i>Detalles del indicador que se hará frente al cumplimiento durante la auditoría.</i></p> <p><i>“Mayor” indica en la parte izquierda que este indicador debe ser cumplido prioritariamente antes de la decisión de certificación.</i></p> <p><i>Una no-conformidad Mayor encontrada después de la emisión de un certificado debe ser cerrada dentro de un mes de notificado al tenedor del certificado. Un incumplimiento o falla en el cierre de esta no-conformidad después de un mes puede resultar en una suspensión de la certificación y en últimos casos un retiro del certificado como tal, si el cierre no es completado en los 3 meses siguientes de notificado.</i></p>
Minor /Menor	<p>If “Minor” appears in the left hand column, then non-compliance will result in a minor non-compliance being raised.</p> <p>Minor non-compliances will be closed out at the time of the annual surveillance audit. Failure to do so will result in the minor being raised to the status of a major non-compliance with the associated implications.</p> <p><i>Si “Menor” aparece en la parte izquierda de la columna entonces la no-conformidad resulta en una puesta de una no-conformidad menor. Las no-conformidades menores deben ser cerradas en el lapso de la visita (auditoría) anual. Una falta o falla en este cierre de no-conformidad es elevada a una no-conformidad mayor y esta asociada a las implicancias que esto conlleva.</i></p>
<p>Guidance.</p> <p>The guidance given in this section throughout the standard includes guidance for scheme Smallholders as well as independent growers. Whilst there are no schemes Smallholders in this project, it has been decided to leave this guidance in place to facilitate a National Interpretation or to facilitate a future Local Indicators that may include scheme Smallholders.</p> <p>Guía</p> <p><i>La guía brindada en esta sección dentro del estándar incluye la guía para el esquema de pequeños productores así como a los productores independientes. Por el momento no hay esquemas para pequeños productores en este proyecto, se ha decidido dejar esta guía tal cual para facilitar la Interpretación Local o para facilitar futuros indicadores locales que puedan incluir este esquema de pequeños productores.</i></p>	

PRINCIPLE 1: COMMITMENT TO TRANSPARENCY.**PRINCIPIO 1. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.**

Criterion 1.1 Oil palm growers and millers provide adequate information to other stakeholders on environmental, social and legal issues relevant to RSPO Criteria, in appropriate languages & forms to allow for effective participation in decision-making.

Criterio 1.1 Los cultivadores de palma de aceite y procesadores suministran información adecuada a otros interesados sobre aspectos ambientales, sociales y legales, relevantes para los Criterios RSPO, en lenguajes y formas apropiados para permitir la participación efectiva en la toma de decisiones.

Indicator:

1.1.1 Minor	<p>There shall be evidence that growers and millers provide adequate information on (environmental, social and/or legal) issues relevant to RSPO Criteria to relevant stakeholders for effective participation in decision making.</p> <p><i>Debe haber evidencia que cultivadores y extractores proveen adecuada información en temas relevantes (ambientales, sociales y/o legales) relevantes al Criterio de RSPO y relevantes a los grupos de interés para una participación efectiva en la toma de decisiones.</i></p>
1.1.2 Major	<p>Records of requests for information and responses shall be maintained.</p> <p><i>Se deben mantener registros de las solicitudes de información realizadas por terceros y de las respectivas respuestas por parte de las empresas.</i></p>

For 1.1.1, Evidence should be provided that information is received in appropriate form(s) and language(s) by relevant stakeholders. Information will include information on the RSPO mechanisms for stakeholder involvement, including information on their rights and responsibilities.

Growers and millers should have a Standard Operating Procedures (SOP) to respond constructively to stakeholders, including a specific timeframe to respond requests for information. Growers and millers should respond constructively and promptly to requests for information from stakeholders.

Growers and millers should ensure that sufficient objective evidence exists to demonstrate that the response is timely and appropriate.

See criterion 1.2 in relation to documentation that must be publicly available.

See criterion 6.2 regarding consultation

See criterion 4.1 on SOP's

Smallholders (<300 has) will be able to meet this criterion through associative partnership arrangements with other growers or integrators and/or their customers (millers).

The sustainability balance developed by the Global Report Initiative (GRI) or ETHOS indicators of corporate social responsibility can be used as reference. (Sustainability Reporting Guidelines: version G3 at

http://www.globalreporting.org/NR/rdonlyres/415F297B-5289-4160-8B6C-7CC034D5BE52/0/G3_GuidelinesESP.pdf - Spanish version -)

(<http://www.jussemper.org/Inicio/Recursos/Actividad%20Corporativa/Resources/INDICADORESETHOS2008-ESPAÑOL.pdf>)

Para el 1.1.1, Se deberá proveer evidencia de que se recibe la información de manera apropiada en formatos y language por grupos de interés relevantes. La información deberá incluir en el mecanismo RSPO para la inclusión de grupos de interés, incluida la información sobre sus derechos y responsabilidades.

Cultivadores y extractores deberán contar con un Procedimientos Estandar de Operación (PEO) para responder constructivamente a los grupos de interés, el cual deberá incluir un margen de tiempo para responder dichas solicitudes de información.

Los cultivadores de palma de aceite y procesadores de fruto deberán recibir y responder de manera constructiva y oportuna las peticiones de información relevante para los Criterios RSPO de los actores involucrados en la cadena del aceite de palma y autoridades.

Para ello deberán establecer mecanismos documentados para la recepción, distribución, almacenamiento y respuesta a dichas solicitudes.

Cultivadores y extractores deberán asegurar que la evidencia objetiva exista para así evidenciar y demostrar que el tiempo en dichas respuestas es el apropiado y a tiempo.

Ver criterio 1.2 en relación con la documentación que debe estar disponible para el público.

Ver criterio 6.2 en relación con la consulta.

Ver criterio 4.1 en PEO

Los pequeños cultivadores (<300 has) podrán cumplir con este criterio mediante mecanismos de asociación con otros cultivadores o integradores y/o sus clientes (beneficiadores).

Se puede tomar como referencia el balance de sostenibilidad desarrollado por el Global Report Initiative (GRI) o los indicadores ETHOS de responsabilidad social empresarial. (Guía para la elaboración de Memorias de sostenibilidad:

versión G3 en http://www.globalreporting.org/NR/rdonlyres/415F297B-5289-4160-8B6C-7CC034D5BE52/0/G3_GuidelinesESP.pdf -versión en español -)

(<http://www.jussemp.org/Inicio/Recursos/Actividad%20Corporativa/Resources/INDICADORESETHOS2008-ESPANHOL.pdf>)

Criterion 1.2: Management documents are publicly available except where this is prevented by commercial confidentiality or where disclosure of information would result in negative environmental or social outcomes.

Criterio 1.2 Los documentos de administración están a disposición del público, excepto donde se prohíbe por la confidencialidad comercial o donde la divulgación de la información se traduciría en consecuencias ambientales o sociales negativas.

Indicator:

1.2.1 Major	<p>This concerns management documents relating to environmental, social and legal issues that are relevant to compliance with RSPO Criteria. Documents that must be publicly available include, but are not necessarily limited to:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentation of land occupancy and/or land use rights(2.2) • Land titles/user rights (criterion 2.2). • Health and safety plan (4.7). • Plans and impact assessments relating to environmental and social impacts (5.1, 6.1, 7.1, 7.3). • Pollution prevention plans (5.6). • Details of complaints and grievances (6.3). • Negotiation procedures (6.4). • Continuous improvement plan (8.1). • Fundamental rights of workers (6.6, 6.7, 6.8, 6.9). • Hiring and fruit and oil marketing policies that include market supply information and information on bonuses and penalties for fruit quality (6.5, 6.10). • Certification process documentation • Documents that enable traceability of inputs and outputs • Hiring manuals (6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9). • Human rights policy (criterios 6.13)
--------------------	---

Estos documentos están relacionados con temas ambientales, sociales y legales relevantes para el cumplimiento de los criterios RSPO.

Deben estar disponibles al menos los siguientes documentos:

- Documentación de tenencia y/o derechos de uso de la tierra (2.2).

- *Documentos de constitución legal de la empresa.*
- *Plan de seguridad industrial y salud ocupacional (4.7).*
- *Evaluaciones de impacto y planes de manejo ambiental y social (5.1, 6.1, 7.1, 7.3).*
- *Plan de prevención de la contaminación (5.6).*
- *Información relativa al manejo de quejas y reclamos (6.3).*
- *Procedimientos de negociación (6.4).*
- *Planes de mejoramiento continuo (8.1).*
- *Derechos fundamentales de los trabajadores (6.6, 6.7, 6.8, 6.9).*
- *Políticas de vinculación de personal y de comercialización de fruto y aceite que incluya oferta mercantil, información sobre bonificaciones y sanciones por calidad del fruto (6.5, 6.10).*
- *Documentación de procesos de certificación.*
- *Documentos que permitan establecer la trazabilidad de insumos y productos.*
- *Manuales de contratación (6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9).*
- *Política de Derechos Humanos (6.13)*

This concerns management documents relating to environmental, social and legal issues that are relevant to compliance with RSPO Criteria.

Management documents will include monitoring reports.

The auditors will comment on the adequacy of each documents listed in the public summary of the assessment report.

Documents relating to financial information, such as administrative costs and expenses, income, income statements, information on customers or suppliers or any other information that by its private nature may be regarded as confidential are excluded.

Information on production costs may be available for purposes of benchmarking between companies and growers.

Documents relating to information whose disclosure could lead to negative environmental or social outcomes. For example, location of sites with vulnerable or endangered species or species that deserve special protection to prevent them from being hunted or used in unsustainable manner, or sites considered sacred by the community.

The information that may invade the personal privacy of employees, contractors, suppliers, customers or the community at large must remain confidential.

Ongoing disputes (within or outside of a legal mechanism) can be consider as confidential information where disclosure could result on negatives outcomes for all parties involved. However, affected stakeholders and those seeking resolution should have access to relevant information. Examples of information where disclosure could result in potential negative environmental or social outcomes include information on sites of rare species where disclosure could increase the risk of hunting or capture for trade, or sacred sites wich a community wishes to maintain as private.

Oil palm growers and millers should ensure sufficient objective evidence exists to demonstrate that the level of measuring and monitoring of the management plan, and information, is appropriate and made available.

Must establish mechanisms for publication and consultation of the documents mentioned in this criterion.

In the case of small producers (<300 ha), information relevant to this criterion must be independently available, according to their economic and technical capabilities, or through the associative schemes, or the operator of the alliance, or the palm oil mill.

Esto concierne al manejo de los documentos relacionados a los temas ambientales, sociales, y/o legales que son relevantes al cumplimiento del Criterio de RSPO.

El manejo de los documentos deben incluir los reportes de monitoreo.

Los auditores deberán comentar de la adecuación y conformidad de cada uno de los documentos listados en el resumen público del reporte de evaluación.

Se excluyen los documentos relativos a la información financiera como los costos y gastos administrativos, ingresos, estado de resultados, información relativa a los clientes y/o proveedores o cualquier otra información que por su carácter privado pueda ser considerada como confidencial.

La información sobre costos de producción podría estar a disposición para poder hacer benchmarking entre empresas o

cultivadores.

Se excluyen los documentos relativos a la información cuya divulgación podría acarrear consecuencias ambientales o sociales negativas. Un ejemplo de ello es la ubicación de sitios con especies vulnerables, en vía de extinción o que merecen protección especial que las hicieran llamativas para la cacería o usos no sostenibles, o de sitios sagrados que la comunidad considera deben permanecer como privados.

La información que pueda afectar la privacidad personal de empleados, contratistas, proveedores, clientes o la comunidad en general debe permanecer confidencial.

Disputas en proceso (que se encuentren dentro o por fuera de algún mecanismo legal) pueden ser considerados como información confidencial en donde su divulgación pueda resultar en consecuencias negativas para todas las partes involucradas. Sin embargo, los grupos de interés afectados y aquellos que están en busca de resoluciones a conflictos deben tener acceso a la información relevante. Ejemplos de información se deben mantener en donde su divulgación resulte en una consecuencia potencialmente negativa en temas ambientales y/o sociales incluida la información de lugares con especies raras en donde la divulgación pueda incrementar el riesgo de caza furtiva o capturas para comercialización de contrabando, o sitios sagrados en donde las comunidades desean mantener en privado. Los cultivadores de palma de aceite y beneficiadores de fruto deberán establecer los mecanismos de publicación y consulta de los documentos mencionados en este criterio.

Para el caso de los pequeños productores (<300 has), la información relevante para este criterio debe estar disponible de manera independiente, de acuerdo con sus posibilidades económicas y técnicas o a través de los esquemas asociativos, del operador de la alianza o de la planta de beneficio del fruto.

Criterion 1.3: Growers and Millers commit to ethical conduct in all business operations and transactions.

Criterio 1.3 : Cultivadores y Extractores se comprometen a una conducta ética en todas las operaciones y transacciones del negocio (empresa).

Indicator:

1.3.1 Minor	There shall be a written policy committing to a code of ethical conduct and integrity in all operations and transactions, which shall be documented and communicated to all levels of the workforce and operations. <i>Debe haber una política escrita de compromiso hacia una conducta ética e íntegra en todas las operaciones y transacciones, la cual deberá ser documentada y comunicada a todos los niveles de la organización (fuerza laboral) y operaciones.</i>
------------------------	---

All levels of the operations will include contracted third parties (e.g those involved in security)

The policy should include as minimum:

- A respect for fair conduct of business
- A prohibition of all forms of corruption, bribery and fraudulent use of funds and resources.
- A proper disclosure of information in accordance with applicable regulations and accepted industry practices.

The policy should be set within the framework of the UN Convention Against Corruption, in particular Article 12.

Todos los niveles de la organización incluirán también a los contratos de proveedores o de terceras partes (ejemplo: empresas de seguridad privadas).

La política deberá incluir como mínimo:

- *Un respeto a la conducta justa en el negocio*
- *Prohibición en todas las formas que pueda implicar corrupción, sobornos y el uso fraudulento de fondos y recursos.*
- *Una debida divulgación de la información acorde con la regulación aplicable así como de las prácticas industriales aceptadas.*

La política debe ser consolidada y puesta en práctica basada en el esbozo de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, en particular el Artículo 12.

PRINCIPLE 2: COMPLIANCE WITH APPLICABLE LAWS AND REGULATIONS.**PRINCIPIO 2. CUMPLIMIENTO CON LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****Criterion 2.1: There is compliance with all applicable local, national and ratified international laws and regulations.*****Criterio 2.1 Cumplimiento con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales aplicables.*****Indicator:**

2.1.1 Major	Evidence of compliance with relevant legal requirements. <i>Sistema de identificación y cumplimiento de la legislación aplicable a la empresa.</i>
2.1.2 Minor	A documented system that includes written information on legal requirements. <i>Sistema documentado que incluya todos los requisitos legales con los que debe cumplir la empresa.</i>
2.1.3 Minor	A mechanism for ensuring compliance shall be implemented <i>Un mecanismo para asegurar el cumplimiento deberá ser implementado</i>
2.1.4 Minor	A system for tracking changes in legal requirements <i>Sistema para identificar cualquier cambio relevante en la legislación que atañe a la actividad</i>

Oil palm growers and millers must be aware, regardless of their size, that compliance with existing legislation is critical to the comprehensive sustainability of their business.

Such legislation includes, but is not limited to:

- Property rights and land use.
- Labor legislation
- Regulated agricultural and plant health practices to protect the sustainability of the crop
- Processing practices.
- Environmental regulation (including pollution prevention and control and management of high conservation value areas).
- Industrial safety and occupational health.
- Storage, transport and marketing practices
- Human rights
- International conventions and agreements ratified by Nicaragua

Internal audits must be conducted regularly to assess compliance with applicable regulations.

Companies must have documentation of legal proceedings filed against them and outcomes of such proceedings.

There must be clear procedures, properly documented and implemented, to identify, store and protect the records demonstrating compliance with the law. These records may include: permits, resolutions, licenses, legal proceedings, among others.

Annex 1 includes relevant regulations concerning the Principles and Criteria of the RSPO for Nicaragua.

Smallholders (<300 ha) must apply this criterion individually or through associative partnership arrangements with other growers or integrators and / or their customers (millers), based on applicable laws.

Companies have timetables, mechanisms and protocols for holding meetings to discuss matters relating to security and human and labor rights of workers (2.1).

The industry has timetables, mechanisms and protocols for meetings with the civil society to discuss issues relating to security and human rights.

There must be reasonable and appropriate mechanisms and protocols in place for the exchange of information between companies and authorities so as to identify the actual beneficiaries of transactions relating to the purchase or sale of real estate property, creation, operation or management of legal entities, and purchase or sale of businesses in the sector.

Los cultivadores de palma y beneficiadores de fruto deben ser conscientes, independiente de su tamaño, que el cumplimiento de la legislación vigente es fundamental para la sostenibilidad integral de su negocio.

Dicha legislación incluye, pero no se limita a la relacionada con:

- *Derechos de propiedad y uso de la tierra.*
- *Legislación laboral.*

- *Prácticas agrícolas y sanitarias, reguladas para proteger la sostenibilidad del cultivo.*
- *Prácticas de procesamiento.*
- *Regulación ambiental (incluida la referente a prevención y control de la contaminación y al manejo de áreas con alto valor de conservación).*
- *Seguridad industrial y salud ocupacional.*
- *Prácticas de almacenamiento, transporte y comercialización.*
- *Derechos humanos.*
- *Convenciones y acuerdos internacionales ratificados por Nicaragua*

Se deben realizar auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de la normatividad relevante.

Las empresas deben contar con documentación de los procesos legales que hayan sido adelantados en su contra y cómo se han resuelto.

Se debe contar con procedimientos claros, documentados y adecuadamente implementados para identificar, almacenar y proteger los registros que permitan demostrar el cumplimiento legal. Estos registros pueden incluir: permisos, resoluciones, licencias, procesos legales, entre otros.

Ver anexo 1 con la normatividad relevante para los P&C de la RSPO para Nicaragua.

Los pequeños cultivadores (<300 has) deberán aplicar este criterio individualmente o a través de mecanismos de asociación con otros cultivadores o sus integradores y/o sus clientes (beneficiarios), con base en la legislación que les es aplicable.

Las empresas disponen de cronogramas, mecanismos y protocolos de reuniones periódicas entre ellas para tratar asuntos relativos a la seguridad, los derechos humanos y laborales de los trabajadores (2.1).

El sector cuenta con cronogramas, mecanismos y protocolos de reuniones con la sociedad civil para tratar asuntos relativos a la seguridad y los derechos humanos.

Se deberá contar con protocolos y mecanismos apropiados y razonables para el intercambio de información entre las empresas y las autoridades competentes, que permitan el conocimiento de los beneficiarios reales de las operaciones relativas a compraventa de inmuebles; creación, operación o administración de personas jurídicas, y compraventa de entidades comerciales en el sector.

Criterion 2.2: The right to use the land can be demonstrated and is not legitimately contested by local people who can demonstrate that they have legal, customary or user rights.

Criterio 2.2 Puede demostrarse el derecho a usar la tierra, y no está legítimamente impugnado por las comunidades o personas locales que puedan demostrar que tienen derechos legales o de uso.

Indicator:

2.2.1 Major	Documents showing legal ownership or lease, history of land tenure and the actual legal use of the land shall be available. <i>Documentos que demuestran legalmente la propiedad de la tierra o su arrendamiento debidamente adquirido, el historial de tenencia de la tierra y el uso legal actual de la tierra deben estar disponibles.</i>
2.2.2 Minor	Evidence that legal boundaries are clearly demarcated and visibly maintained <i>Evidencia que los linderos legales del predio están claramente demarcados y visiblemente mantenidos</i>
2.2.3 Minor	Where there are, or have been disputes, additional proof of legal acquisition of title and that fair compensation has been accepted with free prior and informed consent. <i>En donde hay, o hubo, disputas, debe haber pruebas que demuestren la adquisición legal del título y que hubo una compensación justa aceptada dentro del Libre Consentimiento Previo e informado.</i>
2.2.4 Major	There shall be an absence of significant land conflict, unless requirements for acceptable conflict resolution processes (criteria 6.3 and 6.4) are implemented and accepted by the parties involved <i>Requerimientos para procesos aceptables de consulta y resolución de conflictos (criterios 6.3 y 6.4) y se encuentren aceptados por las partes involucradas, en caso de conflicto de tierras deberán estar implementado</i>

2.2.5 Minor	For any conflict or dispute over the land, the extent of the disputed area shall be mapped out in participatory with involvement of affected parties (including neighbouring communities where applicable). <i>Para cualquier disputa o conflicto de tierras, la extensión de la zona en disputa, deberá ser delimitada y mapeada con la participación de las partes afectadas (incluidas las comunidades vecinas donde esto aplique).</i>
2.2.6 Major	To avoid escalation of conflict, there shall be no evidence that palm oil operations have instigated violence in maintaining peace and order in their current and planned operations. <i>Para evitar una escalada en algún tipo de conflicto, no debe haber evidencia de que las operaciones de la empresa palmera haya instigado a la violencia y en cambio mantiene la paz y el orden en sus actuales operaciones.</i>

For 2.2.2 Plantations operations should cease on land planted beyond the legally determined area and there should be specific plans in place to address such issues for associated smallholders.

For 2.2.6 Company policy should prohibit the use of mercenaries and para-militaries in their operations. Company policy should prohibit extra-judicial intimidation and harassment by contracted security forces (see Criterion 6.13). Where there is a conflict on the condition of land use per title, growers should show evidence that necessary action has been taken to resolve the conflict with relevant parties.

There must be procedures or mechanisms in place to resolve land-related conflicts (6.3, 6.4).

Where operations overlap with other rights holders, companies should resolve the issue with the appropriate authorities, consistent with criteria 6.3 y 6.4.

These documents should include, among others: title deeds, customary land rights, written agreements, approval of award of contract for the exploitation of vacant land issued by competent authority and lease contracts.

The review of land deeds in areas of conflict and / or displaced population requires due diligence. In this sense, they undertake to examine the ownership history and no-line certificate of the property, no more than 30 days old, and all title deeds of the land where the plantation is located that have been registered during the past 10 years.

In the event of any conflict or dispute over ownership or possession of the land, this will be resolved in a lawful, participatory and diligent manner, in compliance with current regulations.

The establishment of productive activities must comply with the land use zoning as stipulated under the provisions of the land use planning regulations.

In the case of indigenous and black communities, the inalienable, indefeasible and unseizable nature, as well as the social and ecological function of their collective lands must be taken into account. Any oil palm project that is to be carried out in those lands must have the free and informed consent of the communities, within the framework of prior consultation, as prescribed by Nicaragua regulations.

The establishment of oil palm plantations and mills should be done within the legal boundaries of the law regarding the land purchased, leased or under exploitation. Any activity outside these boundaries must be stopped. Likewise, environmental requirements of respect for water bodies and conservation areas must be complied with (5.1, 5.2, 7.1, and 7.3). Land lease agreements must include clauses that guarantee sound environmental, social and economic management, in line with the P&C of the RSPO.

Smallholders (<300 ha) may seek advice and support to demonstrate compliance with this criterion, through associative partnership arrangements with other growers or their integrators and / or their customers (millers).

Para 2.2.2 Las operaciones en plantaciones deben detenerse (no continuar) en áreas más allá de los límites legales y deben haber planes específicos puestos a disposición para dirigirse a los temas con los pequeños productores.

Para 2.2.6 La política de la empresa prohíbe el uso de mercenarios o para-militares en sus operaciones. La política de la empresa prohíbe cualquier tipo de intimidación o acoso que pueda ser realizado por grupos de seguridad privada contratados (ver Criterio 6.13).

En donde haya conflicto, en la condición de uso de tierra por título de tierra, los cultivadores deberán evidenciar que las acciones necesarias han sido llevadas a cabo para resolver el conflicto con las partes involucradas.

Deben existir procedimientos o mecanismos para resolver conflictos relacionados con el tema de tierras (6.3, 6.4).

En donde las operaciones de sobrepongan con otros derechos de otros propietarios, las empresas deberán resolver el tema con las respectivas autoridades, consistente con los Criterios 6.3 y 6.4.

Estos documentos deben incluir, entre otros: escrituras, derechos de tradición, acuerdos escritos, adjudicación de la entidad competente, contratos de explotación en terrenos baldíos y contratos de arrendamiento.

De igual modo, se requiere una debida diligencia en la revisión de los títulos de propiedad en zonas de conflicto y/o con población desplazada. En este sentido se comprometen a estudiar el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado con una vigencia no mayor a treinta días de expedición y las escrituras públicas de los últimos diez años del o los lotes en donde está ubicada la plantación.

En caso de existir algún tipo de conflicto o disputa sobre la propiedad o la tenencia de la tierra, esta se resuelve de manera legal, participativa y diligente conforme con la normatividad vigente.

Se deberán tener en cuenta las zonificaciones de uso de la tierra de los planes de ordenamiento territorial para el establecimiento de las actividades productivas.

Para el caso de territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes, se deberá tener en cuenta su carácter inalienable, inembargable e imprescriptible, así como su función social y ecológica. Todo proyecto palmero que se adelante en dichos territorios deberá contar con el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades, en el marco de una consulta previa según estipula la normatividad Nicaragüense.

El establecimiento de plantaciones de palma de aceite y plantas extractoras se deberá realizar dentro de los límites legales del terreno adquirido, en arrendamiento o en explotación. Se deberá suspender toda actividad en las áreas fuera de dichos límites. Así mismo, se deberá cumplir con los requerimientos ambientales de respeto por los cuerpos de agua y zonas de conservación (5.1, 5.2, 7.1, 7.3).

Se deberá incluir dentro de los acuerdos de arrendamiento de tierras cláusulas de buen manejo ambiental, social y económico, en concordancia con los P&C de la RSPO.

Los pequeños propietarios de predios (<300 has) podrán asesorarse y apoyarse para demostrar el cumplimiento de este criterio, mediante mecanismos de asociación con otros cultivadores o sus integradores y/o sus clientes (extractoras).

Criterion 2.3 Use of land for oil palm does not diminish the legal or customary rights of other users without their free, prior and informed consent.

Criterio 2.3 El uso de la tierra para cultivos de palma de aceite no disminuye los derechos legales, o derechos consuetudinarios de otros usuarios sin su consentimiento previo, libre e informado

Indicator:

<p>2.3.1 Major</p>	<p>Maps of an appropriate scale showing extent of recognized legal, customary or user rights (criteria 2.2, 7.5 and 7.6) should be developed through participatory mapping involving affected parties (including neighbouring communities where applicable, and relevant authorities).</p> <p><i>Mapas a escala adecuada que ubiquen y demuestren claramente la extensión de los derechos consuetudinarios, de uso y reconocidos (criterios 7.5 y 7.6.) los cuales deberán ser desarrollados a traves de un mapeo participativo involucrando a las partes afectadas (incluir a las comunidades vecinas en donde aplique, asi como a las autoridades locales).</i></p>
<p>2.3.2 Minor</p>	<p>Copies of negotiated agreements detailing process of free, prior and informed consent (criteria 2.2, 7.5 and 7.6) shall be available and shall include:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evidence that a plan has been developed through consultation and discussion with all affected groups in the communities b) Evidence that the company has respected communities decisions to give or withhold their consent to the operation at the time that this decision was taken. c) Evidence that the legal, economic, enviromental and social implications from permitting operations on their land have been understood and accepted by affected communities including the implications for the legal status of their land at the expiry of the company’s title, concession or lease on the land. <p><i>Copias de acuerdos negociados detallando el proceso del libre, y previo consentimiento informado (criterios 2.2, 7.5 y 7.6) deben estar disponibles y deben incluir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Evidencia de que el plan ha sido desarrollado a traves de una consulta o discusión con todos los grupos</i>

	<p><i>afectados en la comunidad.</i></p> <p>b) <i>Evidencia que la empresa ha respetado las decisiones de las comunidades para brindar o negar su consentimiento a la operación en el momento en que se tomo dicha decisión.</i></p> <p>c) <i>Evidencia que las implicaciones económicas, legales, ambientales y sociales permitidas en las operaciones de la tierra (area) han sido entendidas y aceptadas por las comunidades afectadas incluidas las implicaciones de estatus legal de sus tierras cuando haya expirado la concesión o arriendo de la tierra a la empresa.</i></p>
2.3.3 Minor	<p>All relevant information shall be available in appropriate forms of languages, including assesment of impacts, proposed benefit sharing and legal arrangements.</p> <p><i>Toda la información relevante debe estar disponible en los apropiados formatos en el language local, incluida las evaluaciones de impactos, beneficios o planes propuestos y los acuerdos legales alcanzados.</i></p>
2.3.4 Major	<p>Evidence shall be available to show that communities are represented through institutions or representatives of their own choosing, including legal counsel.</p> <p><i>Evidencia debe estar disponible para demostrar que las comunidades estan siendo representadas a traves de alguna institución o representante de su propia escogencia, incluye abogado o consejero legal.</i></p>
<p>For 2.3.4. Evidence should be available from the companies, communities or other relevant stakeholders. All indicators will apply to current operations but there are exceptions for long established plantations wich may not have records dating back to the time of the decision making, in particular for compliance with indicators 2.3.1 and 2.3.2 Where lands are held by customary rights, the grower must ensure that those rights are understood and will not be infringed or diminished. This criterion must be considered in conjunction with criteria 6.4, 7.5 and 7.6. Where customary rights areas are unclear these should be established through participatory mapping exercises involving affected parties (including neighbouring communities and local authorities). It is necessary to take into account the inalienable, indefeasible and unseizable nature of the collective lands of indigenous and black communities. Companies must apply due diligence to prevent the acquisition of those lands. For cases where there are negotiations with the communities for the acquisition of non-collective lands, it must be ensured that these negotiations are entered into freely and voluntarily. Companies or integrators will promote diverse production systems that contribute to strengthening food security in the region, respecting the interests and culture of local communities. Small growers must meet these requirements regardless of the scale of their operations. This Criterion allows for sales and negotiated agreements to compensate other users for lost benefits and/or relinquished rights. Negotiated agreements should be non-coercive and entered into voluntary, carried out prior to new investments or operations, and based on an open sharing of all relevant information. The representation of communities should be transparent and in open communication with other community members. Adquate time should be given for customary decision-making and iterative negotiations allowed for, where requested. Negotiated agreements should be binding on all parties and enforceable in the courts. Establishing certainty in land negotiations is of long benefit for all parties. Companies should be especially careful where they are offered lands acquire from the State by its invoking the national interest (also known as ‘inminent domain’). Growers and millers should refer to the RSPO approved FPIC Guidance (FPIC and the RSPO: A Guide for Companies, October 2008)</p> <p><i>Para 2.3.4. Evidencia debe estar disponible de otras empresas, comunidades, o grupos de interés relevantes. Todos los indicadores aplicarán para las operaciones en curso, pero hay excepciones para plantaciones ya establecidas con buen tiempo atrás en donde es posible que no se encuentre registros en el tiempo cuando se tomo la decisión, en particular para el cumplimiento de los indicadores 2.3.1 y 2.3.2 En caso de que las tierras se encuentren en zonas con derechos consuetudinarios, el cultivador deberá garantizar que se entienden y no se disminuyen o vulneran esos derechos. Este criterio deberá ser considerado conjuntamente con los criterios 6.4, 7.5 y 7.6.</i></p>	

En donde los derechos consuetudinarios no este claros estos deberán ser establecidos a través de un ejercicio participativo de mapeo que involucre a las partes afectadas (incluidos a las comunidades vecinas y autoridades locales). Es necesario tener en cuenta el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables de los territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes.

Las empresas deberán aplicar la debida diligencia para evitar la adquisición de tales territorios.

Para casos donde se presenten negociaciones con comunidades de adquisición de territorios no colectivos se deberá garantizar que estas se dieron de manera libre y no coercitiva.

Las empresas o integradores promoverán sistemas de producción diversos que contribuyan a fortalecer la seguridad alimentaria de la zona, respetando los intereses y cultura de las comunidades locales.

Los pequeños cultivadores deben atender esos requerimientos sin importar la escala de su operación

Este criterio permite que las ventas y acuerdos alcanzados para compensar a otros usuarios por las pérdidas y/o renuncia de derechos. Acuerdos negociados deben ser no-coercivos, voluntarios, y llevados a cabo previo a cualquier inversion u operación, y basados en una abierta disposición de la información. La representación de las comunidades debe ser transparente y en diálogo abierto con los miembros de la comunidad. Un tiempo adecuado deberá ser dado para las decisiones sobre los derechos consuetudinarios asi como permitir la reiteración sobre algún acuerdo o negociación alcanzada si asi se se solicita. Los acuerdos negociados deben ser obligatorios para todas las partes pudiendo ser utilizadas en corte (juicio) de ser el caso. Estableciendo seguridad en los acuerdos de la tierra es beneficioso al largo plazo para todas las partes.

Las empresas deben tener mucho cuidado cuando se les ofrece tierras del Estado por temas netamente de interés nacional (tambien conocido como 'dominio inminente').

Cultivadores y extractores deben tomar como referencia la Guía Aprobada para FPIC ('FPIC y RSPO: Una guía para las empresas, Octubre 2008').

PRINCIPLE 3: COMMITMENT TO LONG-TERM ECONOMIC AND FINANCIAL VIABILITY

PRINCIPIO 3. COMPROMISO CON LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LARGO PLAZO

Criterion 3.1: There is an implemented management plan that aims to achieve long-term economic and financial viability.

Criterio 3.1 Hay un plan de administración implementado que se orienta a alcanzar una viabilidad económica y financiera de largo plazo.

Indicator:

3.1.1 Major	A business or management plan (minimum 3 years) shall be documented that includes where appropriate, a business case for scheme smallholders. <i>Plan de negocios o gerencial (con una proyección mínima a tres años) debe estar documentada y debe incluir, si es del caso, un caso de negocio (o la proyección) que se tiene con los pequenos productores. Debe contener visión de largo plazo.</i>
3.1.2 Minor	Annual replanting program, where applicable, projected for a minimum of 5 years with yearly review shall be available. <i>Programa anual de renovación, según sea aplicable, proyectado para un período mínimo de cinco años, revisado anualmente el cual debe estar disponible.</i>

For 3.1.1. The business or management plan should contain:

- Attention to quality of planting materials
- Crop projection = Fresh Fruit Bunches (FFB) yield trends
- Mill extraction rates = Oil Extraction Rate (OER) trends
- Cost of Production = Cost per tonne of Crude Palm Oil (CPO) trends
- Forecast prices
- Financial indicators

Suggested calculation: trends in 3 years running mean over the last decade (FFB trends may need to allow for low yield during major replanting programmes).

Whilst is recognised that long term profitability is also affected by factors outside their direct control, top management

should be able to demonstrate attention to economic and financial viability through long term management planning. There should be longer term planning for plantations on peat, particularly in regards to subsidence and flooding issues (see indicator 4.3.5).

Consideration of smallholders should be inherent in all management planning where applicable (see also Criteria 6.10 y 6.11). For scheme smallholders the content will vary from that suggested (refer to RSPO Guidance On Scheme Smallholders, July 2009).

Growers should have a system to improve practices in line with new information and techniques. For smallholders schemes, the scheme management should be expected to provide their members with information on significant improvements.

The criterion is not applicable to independent smallholders (refer to RSPO Guidance for Independent Smallholder under Group Certification, June 2010)

Para 3.1.1 El Plan Gerencial o de Negocios deberá contener:

- *Atención a la calidad de material de siembra/plantaciones*
- *Proyección de cosecha = tendencias de racimo de fruta fresca (FFB)*
- *Ratios de extracción = Tendencia de ratios de extracción de aceite (OER)*
- *Costos de Producción = Costos por tonelada de Aceite Crudo de palma (CPO)*
- *Pronósticos de precios*
- *Indicadores financieros*

Calculo sugerido: tendencias en 3 años de los recursos en base a la última década (tendencias de FFB cuando haya rendimientos bajos de producción deberán ser consideradas dentro del programa de resiembra).

A pesar de que se reconoce que la rentabilidad a largo plazo es afectada por diversos factores fuera del control directo, la alta gerencia debe ser capaz de demostrar la atención específica a la viabilidad económica y financiera al largo plazo a través de un planeamiento gerencial (a largo plazo). Debe haber planes a largo plazo para plantaciones en turba, en particular para temas específicos como hundimientos e inundaciones (ver indicador 4.3.5).

La consideración para los pequeños productores debe estar inherente y considerado en todos los planes gerenciales o de negocios, en donde aplique (ver Criterio 6.10 y 6.11). Para la evaluación de los pequeños productores el contenido del plan puede variar según sugerencias internas (ver la Guía para Pequeños productores de RSPO, Julio 2009).

Productores (cultivadores) deben tener un sistema para mejorar las prácticas en orden con la información y técnicas que se estén manejando. Para los pequeños productores, el encargado del manejo del Sistema Interno de Control (Gerente o Jefe de los Pequeños productores o del SIC) deberá proveer a sus miembros o asociados de la información relacionada con las mejoras continuas, así como de brindar la información adecuada para el mejoramiento interno en general.

El criterio no aplica para productores independientes (refiérase a la Guía para Productores Independientes de RSPO bajo la Certificación de Grupo, Junio 2010).

PRINCIPLE 4: USE OF APPROPRIATE BEST PRACTICES BY GROWERS AND MILLS.

PRINCIPIO 4. USO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS APROPIADAS POR PARTE DE LOS CULTIVADORES Y PROCESADORES

Criterion 4.1 Operating procedures are appropriately documented and consistently implemented and monitored.

Criterio 4.1 Los procedimientos operativos se encuentran documentados en forma apropiada y se implementan y monitorean de manera consistente.

Indicator:

4.1.1	Standard Operating Procedures for estates and mills shall be documented.
Mayor	<i>Procedimientos operativos estandarizados, documentados e implementados para las principales actividades del cultivo de palma de aceite y las plantas de beneficio.</i>
4.1.2	A mechanism to check consistent implementation of procedures shall be in place.
Minor	<i>Mecanismo para comprobar la implementación consistente de dichos procedimientos deben estar disponibles.</i>
4.1.3	Records of monitoring and actions taken shall be maintained and available, as appropriate.

Minor	<i>Registros del monitoreo y de las acciones de mejoramiento emprendidas deben mantenerse y estar disponibles de manera apropiada.</i>
4.1.4 Major	The mill shall record the origins of all third-party sourced Fresh Fruit Bunches (FFB). <i>La extractora debera tener los registros de todos los proveedores externos a la empresa, de los origenes de los racimos de fruta fresca (FFB) que ingresen a la misma.</i>
<p>Companies, oil palm growers and oil palm mills must establish a management system that enables the planning, implementation and monitoring of operational activities, through standardized processes and procedures consistent with the best practices set out by the industry.</p> <p>The following activities must have documented procedures:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crop establishment, production and maintenance: land selection and preparation, nurseries, planting, harvesting, and pest and disease management. • Oil palm mill operation • End product quality control • Management and maintenance of transport infrastructure and logistics • Plantation and/or oil mill management • Marketing and customer management • Tracking, monitoring and measurement of processes and products at the various stages of production <p>There must be a system in place for tracking and verifying the implementation of procedures and traceability processes (internal or external audits may be conducted as appropriate).</p> <p>Mechanisms or procedures must be established for the receipt, distribution, analysis, storage and preservation of records relating to monitoring and improvement actions taken.</p> <p>There must be plans in place for developing training programs on the understanding and use of procedures</p> <p>In the case of small producers, the adoption of production practices must be consistent with the scale of their operations, and they must be supported by their own associative schemes, oil palm mills and/or external consultants</p> <p><i>La empresa, el palmicultor o la planta de beneficio deberán establecer un sistema de gestión que permita la planificación, implementación y control de las actividades operativas, por medio de procesos o procedimientos estandarizados acordes con las mejores prácticas establecidas por el sector.</i></p> <p><i>Se deben documentar los procedimientos relativos a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · <i>El establecimiento, la producción y mantenimiento agrícola: selección, preparación y adecuación de tierras, viveros, siembra, mantenimiento, cosecha y manejo de plagas y enfermedades.</i> · <i>La operación de la planta de beneficio.</i> · <i>El control de calidad de los productos resultantes.</i> · <i>La administración y mantenimiento de la infraestructura y logística de transporte.</i> · <i>La administración de la plantación y/o planta de beneficio.</i> · <i>La comercialización y gestión con los clientes.</i> · <i>El seguimiento, monitoreo y medición de los procesos y productos en las etapas pertinentes.</i> <p><i>Se debe contar con un método para realizar el seguimiento y verificación de la implementación de los procedimientos establecidos y conocer su trazabilidad (pueden realizarse auditorías internas o externas según sea conveniente).</i></p> <p><i>Se deben establecer mecanismos o procedimientos para la recepción, distribución, análisis, almacenamiento y conservación de los registros relacionados con el monitoreo y las acciones de mejoramiento emprendidas.</i></p> <p><i>Se deben desarrollar planes de capacitación en el conocimiento y uso de los procedimientos</i></p> <p><i>Para el caso de los pequeños productores las prácticas productivas deben ser adoptadas de acuerdo con su escala y deben ser apoyados por sus respectivos esquemas asociativos, plantas de beneficio o asesores externos.</i></p>	

Criterion 4.2 Practices maintain soil fertility at, or where possible improve soil fertility to, a level that ensures optimal and sustained yield.

Criterio: 4.2 *Las prácticas mantienen, o donde sea posible, mejoran la fertilidad del suelo, en un nivel que garantiza un rendimiento óptimo y sostenido*

Indicator:

4.2.1 Minor	There shall be evidence that good agricultural practices, as contained in Standard Operating Procedures (SOP's), are followed to manage soil fertility to a level that ensures optimal and sustained yield, where possible. <i>Debe haber evidencia de que, las buenas prácticas agrícolas, están siendo llevadas a cabo, basados en el contenido de los Procedimientos Operativos Estandar, realizando el seguimiento correspondiente al manejo de la fertilidad del suelo para asegurar un rendimiento óptimo y sostenible hasta donde sea posible.</i>
4.2.2 Minor	Records of fertilizer inputs shall be maintained <i>Registro de aplicación de fertilizantes deben ser mantenidos.</i>
4.2.3 Minor	There shall be evidence of periodic tissue and soil sampling to monitor changes in nutrient status. <i>Debe haber evidencia de análisis de tejidos y muestras de suelos para monitorear los cambios en el estatus de los nutrientes.</i>
4.2.4 Minor	A nutrient recycling strategy shall be in place, and may include use of Empty Fruit Bunches (EFB), Palm Oil Effluent (POME), and palm residues after planting. <i>Debe haber una estrategia de desarrollo para el reciclaje de nutrientes puesto en marcha, que pueda incluir el uso de racimos de fruta vacíos (rakis), efluentes de la extractora y residuos después de siembra.</i>

Long-term soil fertility depends on maintaining the structure organic matter content, level of nutrients, acidity and microbiological health of the soil. That is why producers must ensure the adoption of best agricultural practices. To this end, producers may rely on the recommendations made by National Agrarian Technical Entity from Nicaragua (leaf and soil samples, soil intervention, use of terraces in flat clay soils) and own experimental results.

Monitoring of soil quality is vital. Soil analysis must be done by certified laboratories and must include at least the following information:

- Indicator of level of soil nutrients
- Rainfall records
- Number of leaf and soil analysis per year
- Use of process byproducts in crop nutrition
- Rate of fertilizer per hectare
- Fruit production /ha/year
- Oil production/ha/year
- Oil extraction rate

The nutrient recycling strategy must include the handling of byproducts (EFB, fiber, shells, trunks, pruned leaves), and palm oil mill effluent as well as palm residues after replanting, and other uses of biomass.

In the future, the company or the producer may adopt the concept of "agronomic management unit" as an improvement measure.

Small growers must comply with this criterion. Depending on the scale of their operations, they may receive technical assistance from their own associative schemes, from the integrator or from the oil palm mill that buys the fruit. In any case, they have to demonstrate knowledge of the practices that maintain the fertility of the soil and provide proof of its implementation

La fertilidad a largo plazo del suelo depende del mantenimiento de la estructura, el contenido de materia orgánica, el nivel de nutrientes, la acidez del suelo y la salud microbiana del suelo. Por eso, los productores deben garantizar la adopción de las mejores prácticas agrícolas posibles. Para ello pueden apoyarse en las recomendaciones de la entidad Nacional de Investigación Agraria de Nicaragua (muestreros foliares y de suelos, intervención de suelos, uso de bancales

en suelos planos y arcillosos) y resultados de experimentación propia.

El monitoreo de la calidad del suelo es vital. Los análisis deben realizarlos laboratorios certificados y deben incluir información al menos de:

- Indicador del nivel de nutrientes del suelo
- Registros de precipitación
- Número de análisis foliares y de suelos por año
- Uso de subproductos del proceso de la agroindustria en la nutrición del cultivo
- Dosis de fertilizante por hectárea
- Producción de fruta/ha/año
- Producción de aceite/ha/año
- Porcentaje de extracción de aceite.

La estrategia de reciclaje de nutrientes debe incluir el manejo de subproductos (tusa, fibra, cuesco, estípita, hojas de poda), y efluentes de extractoras, así como residuos de palma después de la renovación y otros usos de la biomasa. Como medida de mejoramiento, a futuro la empresa o el productor podrán adoptar para el manejo del cultivo, el concepto de unidades de manejo agronómico.

Los pequeños cultivadores deberán implementar este criterio de acuerdo con su tamaño y escala de producción y podrán ser apoyados con asistenta técnica por sus respectivos esquemas asociativos, por el integrador o por la planta de beneficio que compra su fruta. En cualquier caso, deberán demostrar conocimiento de las prácticas que mantienen la fertilidad del suelo y evidenciar su implementación

Criterion 4.3 Practices minimise and control erosion and degradation of soils.

Criterio 4.3 Las prácticas minimizan y controlan la erosión y degradación de los suelos.

Indicator:

4.3.1 Major	Maps of any fragile soils shall be available <i>Mapas de suelos frágiles deben estar disponibles.</i>
4.3.2 Minor	A management strategy shall be in place for plantings on slopes above a certain limit (this needs to be soil and climate specific). <i>Una estrategia gerencial o de manejo deberá estar disponible y puesto en marcha para plantaciones en pendientes por arriba de ciertos límites (deberán ser específicos para el suelo y clima).</i>
4.3.3 Minor	A road maintenance programme shall be in place. <i>Un programa para el mantenimiento de vías debe estar disponible</i>
4.3.4 Major	Subsidence of peat soils shall be minimised and monitored. A documented water and ground cover management programme shall be in place. <i>La disminución de turba de suelos debe ser minimizada y monitoreada. Un documento para el manejo de coberturas y del agua deberá estar disponible.</i>
4.3.5 Minor	Drainability assesments shall be required prior to replanting on peat to determine the long term viability of necessary drainage for oil palm growing. <i>Se requieren evaluaciones de viabilidad para drenajes previos a la resiembra en turba para poder determinar la viabilidad a largo plazo de los sistemas necesarios de drenaje para el crecimiento de palma de aceite.</i>
4.3.6 Minor	A management strategy shall be in place for other fragile and problem soils (e.g sandy, low organic matter, acid sulphate soils). <i>Una estrategia de manejo deberá estar disponible para suelos frágiles y en problemas (ejemplo: arenosos, baja materia orgánica, suelos sulfatados).</i>

For 4.3.4: For existing plantations on peat, the water table should be maintained at an average of 50cm (between 40-60cm) below ground surface measured with groundwater piezometer readings, or an average of 60cm (between 50-70cm) below ground surface as measured in water collection drains, through a network appropriate water control

structures e.g weirs, sandbags, etc., in fields, and watergates at the discharge points of main drains (Criteria 4.4 and 7.4). For 4.3.5: Where drainability assessments have identified areas unsuitable for oil palm plantings, plans should be in place for appropriate rehabilitation or alternative use of such areas. If the assessment indicates high risk of serious flooding and/or salt water intrusion within two crops cycles, growers and planters should consider ceasing replanting and implementing rehabilitation.

Plantations on peat should be managed at least to the standard set out in the 'RSPO Manual on Best Management Practices (BMP) for existing oil palm cultivation on peat', June 2012 (especially water management, fire avoidance, fertilizer use, subsidence and vegetation cover).

Techniques that minimize soil erosion are well-known and implemented as needed. These techniques include:

- Ground cover management
- Biomass recycling
- Natural regeneration or restoration
- Good management of irrigation systems
- Minimized use of heavy machinery
- Identification and management of degraded soils
- Maintenance of riparian areas

To the extent possible, no plantations are established on land with slopes exceeding 35%. If this occurs, terrace systems will be used.

Small growers must apply these techniques, adapting them to their production scale, to maintain soil quality. They can be supported with technical assistance through their associative partnership schemes, the integrator or the oil palm mill

Para 4.3.4: Para plantaciones en turba, ya existentes, la tabla de agua debe ser mantenida en un promedio de 50cm (entre 40-60cm) por debajo del nivel del suelo, con mediciones subterráneas con lecturas de piezómetro, o en todo caso con un promedio de 60cm (entre 50-70cm) por debajo del nivel del suelo tal cual se midieron en los colectores de drenaje de agua, o a través de una apropiada red de control con estructuras, (ejemplos: diques, represas, bolsas de arenas, etc.) en el campo y en los puntos de descarga de los principales drenajes (Criteria 4.4 y 7.4).

Para 4.3.5: En donde se haya identificado mediante la evaluación de los drenajes zonas no aptas para la resiembra, planes deben ser puestos para la rehabilitación apropiada o el uso alternativo de esas áreas. Si la evaluación hecha indica o presenta alto riesgo de inundaciones y/o intrusión de agua salada entre dos ciclos de cultivo, cultivadores deberán considerar el cese de la resiembra e implementar la rehabilitación apropiada.

Plantaciones en turba deberán ser manejadas o adecuadas por lo menos bajo el estándar de 'RSPO Manual de las Mejores Prácticas de Gestión (BMP) para plantaciones existentes en turba' Junio 2012 (especialmente la gestión del agua, evitar fuegos, uso de fertilizantes, cobertura vegetal y su disminución).

Las técnicas para minimizar la erosión del suelo son bien conocidas y deberán ser implementadas siempre que sea necesario. Estas técnicas incluyen:

- Manejo de la cobertura del suelo
- Reciclaje de biomasa
- Restauración y regeneración natural
- Buen manejo del sistema de riego
- Minimizar el uso de maquinaria pesada
- Identificación y manejo de suelos degradados
- Mantenimiento de las rondas de los cuerpos de agua.

Hasta donde sea posible, no se desarrollan plantaciones en terrenos cuya pendiente supere el 35% de inclinación. Si esto se presenta, se establecerán sistemas de terrazas.

Los pequeños cultivadores de fruta deben aplicar estas técnicas adaptadas a su escala productiva para mantener la calidad del suelo y podrán ser apoyados con asistencia técnica a través de su esquema de asociación, su integrador o la planta de beneficio

Criterion 4.4 Practices maintain the quality and availability of surface and ground water.
Criterio 4.4 Las prácticas mantienen la calidad y disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas

Indicator:	
4.4.1 Minor	An implemented water management plan <i>Plan implementado de manejo y uso eficiente y racional del agua</i>
4.4.2 Major	Protection of water courses and wetlands, including maintaining and restoring appropriate riparian buffer zones (refer to national best practice and national guidelines) shall be demonstrated. <i>Estrategias de protección de fuentes de agua superficial y profunda incluido el respeto a las rondas de los cuerpos de agua así como el respeto también a las zonas de amortiguamiento y zonas buffer (con referencia a las mejores prácticas nacionales y guías nacionales) las cuales deben ser demostrables.</i>
4.4.3 Minor	Appropriate treatment of mill effluent to required levels and regular monitoring of discharge quality, especially Biochemical Oxygen Demand (BOD), shall be in compliance with national regulations (Criteria 2.1 and 5.6) <i>Un apropiado tratamiento de efluentes de la extractora con los correspondientes niveles de requerimientos y de monitoreo en la calidad de descargas especialmente de la Demanda Bioquímica del Oxígeno (DBO) el cual deberá estar en cumplimiento con las regulaciones nacionales (criterio 2.1 y 5.6).</i>
4.4.4 Minor	Monitoring of mill water use per ton of Fresh Fruit Bunch (FFB) (See criterion 5.6) shall be monitored <i>Registros de monitoreo del uso de agua por tonelada de producto en las plantaciones y las plantas extractoras deben estar monitoreados (Ver Criterio 5.6).</i>

Growers and millers must be aware of and minimize the impacts of their activities on local water resources. The water management plan will:

- Take account of the efficiency of use and renewability of sources
- Monitoring measures to ensure that the use of water does not create impacts on other users within the catchment area, including local communities and customary rights water users.
- Aim to ensure local communities, workers and their families have access to adequate, clean water for drinking, cooking, bathing and cleaning purposes;
- Avoid contamination of surface and ground water through run-off of soil, nutrients or chemicals, or as a result of inadequate disposal of waste including Palm Oil Effluent (POME).

For 4.4.2: Refer to the 'RSPO Manual On Best Management Practices (BMP) for management and rehabilitation of natural vegetation associated with oil palm cultivation on peat', July 2012.

Growers and millers should address the effects of their use of water and the effects of their activities on local water resources.

Los cultivadores y procesadores deberán conocer y minimizar los impactos de sus actividades sobre los recursos hídricos locales.

El plan de manejo del agua deberá incluir:

- Tomar en cuenta la eficiencia en el uso del agua y las medidas para mejorarla así como la renovabilidad de los recursos.
- Asegurar que el uso y gestión del agua por la operación no resulte en impactos adversos para otros usuarios dentro del alcance del área, incluidas comunidades locales y los usuarios con derechos consuetudinarios del agua.
- Objetivo de asegurar a las comunidades locales, trabajadores y sus familias, tengan el acceso adecuado al agua para beber, cocinar, aseo personal y limpieza en general.
- Evitar la contaminación del agua superficial o subterránea debido a la erosión del suelo, aporte de nutrientes o productos químicos, o disposición de vertimientos de la extractora (POME).

Para 4.4.2: Referirse al 'Manual de RSPO para las Buenas Prácticas de Gestión (BMP) para el manejo y rehabilitación de la vegetación natural asociada al cultivo de palma de aceite en turba', Julio 2012.

Cultivadores y extractores deberán dirigir los efectos del uso del agua y sus efectos en las actividades en recursos hídricos locales.

Criterion 4.5 Pests, diseases, weeds and invasive introduced species are effectively managed using appropriate integrated Pest Management (IPM) techniques.

Criterio 4.5 Las plagas, enfermedades, malezas y especies invasivas introducidas se manejan efectivamente empleando técnicas apropiadas de manejo integrado de plagas (MIP).

Indicator:

4.5.1 Implementation of Integrated Pest Management (IPM) plans should be monitored.
Major *Implementación del Plan de Manejo Integrado de Plagas (IPM) y su respectivo monitoreo*

4.5.2 Training of those involved in IPM implementations shall be demonstrated.
Minor *Entrenamiento del personal involucrado en la implementación de IPM, debe ser demostrable.*

The company/producer must apply well recognized IPM techniques, incorporating cultural, biological, mechanical and physical methods to minimize the use of chemicals.
 To the extent possible, native species will be used for biological control, monitoring and evaluation of impacts on surrounding areas.
 The introduction of exotic species for biological control must be approved by the relevant environmental authorities.
 The maintenance of weed reservoirs should be promoted for plant health purposes.
 Development of processes for the recovery of biological pest and disease control agents.
 It is recommended that well recognized pest management methods be used, in accordance with documentation produced by themselves.
 Small producers must implement IPM programs with technical assistance from their own associative schemes or from external consultants.
 Growers and millers must promote awareness raising activities in order to give importance to plant health programs and their impact on surrounding areas.
 A plan for the systematic monitoring of biological pest control agents must be implemented.
 The occurrence of diseases is recorded periodically to understand their dynamics and evolution.
 Best practices for disease prevention and control are recorded and implemented

La empresa-productor debe aplicar técnicas de MIP reconocidas, donde se incorporen métodos culturales, biológicos, mecánicos y físicos para minimizar el uso de químicos.
Hasta donde sea posible se usarán especies nativas para realizar control biológico, mediante el monitoreo y evaluación de sus efectos sobre áreas circundantes.
En caso de introducir especies exóticas para el control biológico, se debe contar con el aval de la respectiva autoridad ambiental.
Se promoverá el mantenimiento de reservorios de plantas arvenses en función de la sanidad del cultivo.
Se generarán procesos de recuperación de la fauna de biocontroladores de plagas y enfermedades.
Se recomienda la aplicación de metodologías reconocidas para el manejo de plagas de acuerdo con la documentación generada por su propia experiencia.
Los pequeños productores deberán implementar programas de MIP mediante asistencia técnica por parte de sus esquemas asociativos o asesores externos.
Los cultivadores y beneficiadores deberán promover actividades de concientización o sensibilización para darle importancia a los programas de control de sanidad y sus efectos sobre áreas circundantes.
Se deberá implementar un plan de monitoreo sistemático de plagas y controladores biológicos
Se registra periódicamente la presencia de enfermedades para conocer la dinámica de evolución de cada una.
Se registran y aplican mejores prácticas para el control y prevención de diseminación de las enfermedades registradas

Criterion 4.6 Agrochemicals are used in such a way that does not endanger health or the environment.

Criterio 4.6 Los agroquímicos se usan en forma que no pongan en peligro la salud o el medio ambiente.

Indicator:

4.6.1 Justification of all pesticides/agrochemicals used shall be demonstrated. The use of selective products that are
Major specific to target pest, weed or disease and which have minimal effect on non-target species shall be used where

	<p>available</p> <p><i>Justificación del uso de todos los pesticidas/agroquímicos deben ser demostrados. El uso de productos selectivos para objetivos específicos como plagas, maleza o alguna enfermedad que causen un efecto mínimo en especies que no son objetivos pueden ser utilizados.</i></p>
4.6.2 Major	<p>Records of pesticide use (including active ingredients used and their LD50, area treated, amount applied per ha, and number of applications) shall be provided.</p> <p><i>Registro de uso de pesticidas (incluyendo ingredientes activos usados y su LD50, área tratada, cantidad aplicada por hectárea, y número de aplicaciones) deben estar disponibles.</i></p>
4.6.3 Major	<p>Any use of pesticides use shall be minimized as part of a plan, and in accordance with integrated Pest Management (IPM) plans. There shall be no prophylactic use of pesticides, except in specific situations identified in National Best Practices Guidelines.</p> <p><i>Cualquier uso de pesticidas debería ser minimizado como parte de un plan, en acuerdo con el Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP). No debe haber uso profiláctico de pesticidas, excepto en situaciones específicas identificadas en la Guía Nacional de Buenas Prácticas.</i></p>
4.6.4 Minor	<p>Pesticides that are categorised as World Health Organisation Type 1A or 1B, or listed by the Stockholm or Rotterdam Conventions, and Paraquat, are not used, except in specific situations identified in National Practice Guidelines. The use of such pesticides shall be minimized and eliminated as part of a plan, and shall only be used in exceptional circumstances.</p> <p><i>Pesticidas categorizados por la OMS-Organismo Mundial de Salud, como tipo 1A y 1B o listados en las convenciones de Estocolmo o Róterdam y del Paraquat, no deben utilizarse, salvo en situaciones identificadas en la guía nacional de prácticas. El uso de dichos pesticidas debe ser minimizado y eliminado como parte del plan, y solo deben ser utilizados en circunstancias excepcionales.</i></p>
4.6.5 Major	<p>Pesticides shall only be handled, used or applied by qualified persons who have received and complete the necessary training and should always be applied in accordance with the product specifications and safety requirements. Appropriate safety equipment must be provided and used. All workers must follow, apply and understand all precautions that apply to the product (see also criterion 4.7 relating to health and safety)</p> <p><i>Los pesticidas solo podrán ser manipulados por personal calificado, que haya recibido la capacitación necesaria, y deben aplicarse siempre de acuerdo con la ficha técnica y de seguridad del producto. De igual forma, se debe proveer y usar el equipo de seguridad adecuado. Todos los trabajadores deben observar, aplicar y entender apropiadamente todas las precauciones indicadas en los productos (ver también criterio 4.7 con respecto a salud y seguridad).</i></p>
4.6.6 Major	<p>Storage of all pesticides shall be according to recognised best practices. All pesticide containers shall be properly disposed of and not used for other purposes (see criterion 5.3).</p> <p><i>El almacenaje de los pesticidas deben estar acorde con las buenas prácticas. Todos los recipientes de pesticidas deben ser adecuadamente dispuestos y no ser reutilizados (ver criterio 5.3).</i></p>
4.6.7 Minor	<p>Application of pesticides shall be proven methods that minimise risk and impacts</p> <p><i>Aplicación de pesticidas debe ser evidenciado por métodos para reducir el riesgo y minimizar impactos.</i></p>
4.6.8 Major	<p>Pesticides shall be applied aerially only where there is a documented justification. Communities shall be informed of impending aerial pesticides applications with all relevant information within reasonable time prior to application.</p> <p><i>Pesticidas solo deben aplicados por vía aérea únicamente donde haya una justificación documentada y preferiblemente si son de bajo espectro y toxicidad. Las comunidades deben ser informadas previo a la aplicación aérea brindando toda la información relacionada con el debido tiempo previo a la aplicación.</i></p>
4.6.9 Minor	<p>Maintenance of employee and associated smallholder knowledge and skills on pesticide handling shall be demonstrated, including provision of appropriate information materials (see criterion 4.8).</p> <p><i>Debe haber un mantenimiento de la información, calificaciones y competencias en el manejo de los pesticidas con todos los empleados y productores asociados, el cual debiera ser demostrable, incluida la verificación apropiada de los materiales (ver criterio 4.8).</i></p>
4.6.10	<p>Proper disposal of waste material, according to procedures that are fully understood by workers and managers</p>

Minor	shall be demonstrated (see criterion 5.3). Una adecuada disposición del material de desecho, acorde con los procedimientos los cuales deberán ser entendidos por los trabajadores, empleados y gerentes lo cuales deben ser demostrables (ver criterion 5.3).
4.6.11 Major	Specific annual medical surveillance for pesticide operators, and documented action to treat related health conditions, shall be demonstrated. <i>Vigilancia médica específica anual para los operadores de pesticidas, y acción documentada para tratar las condiciones de salud relacionadas deben ser demostrables.</i>
4.6.12 Major	No work with pesticides shall be undertaken by pregnant or breast-feeding women <i>Mujeres embarazadas o lactantes no aplican ni deben manipular pesticidas.</i>

For 4.6.1: Measures to avoid the development of resistance (such as pesticide rotations) should be applied. The justification should consider less harmful alternatives and IPM.

Specific guidance for 4.6.3 Justification of the use of such pesticides will be included in the public summary report.

Specific guidance for 4.6.6 Recognised best practice includes: Storage of all pesticides as prescribed in the FAO International Code of Conduct on the distribution and use of pesticides and its guidelines and supplemented by relevant industry guidelines in support of the International Code (see Anex 1).

The RSPO has identified some examples of alternatives to pesticides use, which include those listed in the 'Research project of Integrated Weed Management Strategies for Oil Palm; CABI, April 2011'.

Due to problems in the accuracy of measurement, monitoring of pesticide toxicity is not applicable to independent smallholders (refer to 'Guidance for Independent Smallholders under Group Certification' June 2012).

The technical guidelines for storage, handling and packaging of chemicals developed by a national competent entity that can be implemented (under their national regulation).

Proper disposal of agrochemical containers, according to their degree of toxicity, and in accordance with National Regulation and local guidelines.

Companies must know the list of chemicals permitted according to the WHO classification

The company provides the people involved with sufficient information on the storage, handling, use and disposal of agrochemicals, as well as occupational health assistance needed in case of accidents or incidents with chemicals.

The products should be kept preferably in their original containers or properly labeled containers. If fertilizer blends are made, the containers must be properly labeled. The application of pesticides must be done under the guidance of an agricultural engineer.

There must be a training program in place for the handling of chemicals.

Cholinesterase testing for those who handle agrochemicals must be done annually

Para 4.6.1: Medidas para evitar el desarrollo de resistencia (como la rotación de pesticidas) deben ser aplicadas. La justificación debe considerar alternativas menos dañinas y el MIP.

Guía específica para 4.6.3: Justificación del uso de esos pesticidas deberán ser incluidos en el resumen público.

Guía específica para 4.6.6: Las mejores prácticas deben incluir: almacenaje de todos los pesticidas tal cual esta descrito en el Código de Conducta Internacional de la FAO en cuanto a la distribución y usos de pesticidas y sus lineamientos, y complementado por la guía relevante en la industria como soporte al Código Internacional (ver Anexo 1).

La RSPO ha identificado algunos ejemplos de alternativas de uso de pesticidas, en donde se incluye en la lista a aquellos en el documento 'Proyecto de Investigación en el Manejo Integrado de Malezas para el Aceite de Palma, CABI, Abril 2011'. Debido al problema de precisión en las mediciones, monitoreo de toxicidad de pesticidas no aplica para los pequeños productores independientes (refierase a 'Guía para Productores Independientes bajo el Esquema de Certificación de Grupo, Junio 2010).

Se puede implementar la guía técnica para almacenamiento, manejo y empaque de agroquímicos desarrollada por alguna entidad competente nacional puede ser implementada (basado en la regulación nacional).

La disposición final de los envases de los agroquímicos debe ser adecuada según su grado de toxicidad, acorde con la reglamentación de la autoridad nacional correspondiente y la OMS.

Las empresas deben conocer el listado de agroquímicos permitidos según la clasificación de la OMS.

La empresa conoce y da una ilustración suficiente a las personas vinculadas sobre el almacenamiento, manejo, uso y

disposición de agroquímicos, así como sobre la asistencia de salud ocupacional necesaria en caso de accidente o incidente con los mismos.

Los productos se deben mantener preferiblemente en los envases originales o con una rotulación. Si se realizan mezclas de fertilizantes, se deberán rotular los envases contenidos. La aplicación de plaguicidas debe realizarse bajo la orientación de un ingeniero agrónomo.

Debe existir un plan de capacitación para el manejo de productos químicos.

Se deberán realizar una vez por año las pruebas de colinesterasa para quienes estén manipulando los agroquímicos

Criterion 4.7 An occupational health and safety plan is documented, effectively communicated and implemented.

Criterio 4.7 Se cuenta con un plan de salud ocupacional y seguridad industrial documentado, comunicado e implementado efectivamente

Indicator:

4.7.1 Major	Occupational health and industrial safety plan in place that includes: · Occupational health and industrial safety policy implemented, communicated, understood and monitored <i>Plan de salud ocupacional y seguridad industrial que contempla lo siguiente:</i> · <i>Política de salud ocupacional y seguridad industrial implementada, comunicada, entendida y monitoreada.</i>
4.7.2 Major	All operations where health and safety is an issue shall be risk assessed, and procedures and actions shall be documented and implemented to address and identified issues. All precautions attached to products shall be properly observed and applied to the workers. <i>Todas las operaciones relacionadas a salud y seguridad deben tener su análisis de riesgos, y los procedimientos y acciones deben estar debidamente documentados e implementados para así identificar temas específicos.</i>
4.7.3 Major	All workers involved in the operation shall be adequately trained in safe working practices (see Criterion 4.8). Adequate and appropriate protective equipment shall be available to all workers in their workplace to cover all potentially hazardous operations such as pesticide application, machine operation and land preparation, harvesting and, if it is used, burning. <i>Todos los trabajadores/empleados involucrados en las operaciones deben estar debidamente entrenados en las prácticas seguras trabajo (ver criterio 4.8). Dotaciones de equipos de protección adecuado y apropiado para los trabajadores en sus sitios de trabajo para cubrir todas las operaciones potencialmente riesgosas tales como: aplicaciones peligrosas de pesticidas, operadores de maquinarias y para preparación del terreno y cosecha, y si es del caso, también para incendios.</i>
4.7.4 Major	The responsible person/persons shall be identified. There shall be records of regular meetings between responsible person/s and workers. Concern of all parties about health, safety and welfare shall be discussed at these meetings and in any issue raised shall be recorded. <i>Todas las personas deben estar identificadas. Debe haber registros de reuniones regulares entre los responsables y los trabajadores/empleados. Temas concernientes a salud, seguridad y bienestar deberán ser discutidos en estas reuniones y de haber algún tipo de tema específico que se discuta, el mismo deberá ser registrado.</i>
4.7.5 Minor	Accident and emergency procedures shall exist and instructions shall be clearly understood by all workers. Accident procedures shall be available in the appropriate language of the workforce. Assigned operatives trained in First Aid should be present in both field and other operations, and first aid equipment shall be available at worksites. Records of all accidents shall be kept and periodically reviewed. <i>Procedimientos de accidentes y de emergencia deben estar disponibles y las instrucciones deben estar claras y entendibles por los trabajadores/empleados. Los procedimientos de accidentes deben estar en el lenguaje apropiado (local) de los trabajadores/empleados. Operarios entrenados en Primeros Auxilios deben estar presentes tanto en el campo (plantaciones) como en las otras operaciones, así como tener los botiquines de primeros auxilios disponibles en todos los lugares/puntos de trabajo.</i>
4.7.6 Minor	All workers shall be provided with medical care and covered accident insurance <i>Todos los trabajadores deben contar con un seguro médico y una cobertura de seguro por accidentes.</i>
4.7.7	Occupational injuries shall be recorded using Lost Time Accident (LTA) metrics.

Minor	<i>Los accidentes y lesiones deberán ser registrados utilizando la herramienta métrica de Tiempo Perdido por Accidente (LTA).</i>
<p>Growers and millers must ensure that workplaces, machinery, work equipment, transportation equipment and processes under their control are safe and that health risks are minimized.</p> <p>Growers and millers must ensure that chemical, biological agents and substances under their control are properly used and that measures are taken to minimize potential impacts on human health.</p> <p>A safe and healthy working environment must be provided for all workers regardless of whether they are employees or contractors.</p> <p>To the extent possible, the safety and health plan should reflect the ILO Convention 184 guidelines on Safety and Health in Agriculture.</p> <p>Members of Associative Work Cooperatives must have workers' compensation insurance as well as to be affiliated. Small individual growers must protect themselves and their workers in terms of occupational health and industrial safety, according to current national regulations.</p> <p>The company will provide workers with a safe and healthy working environment, taking into account the risks inherent to their particular sector and specific risks in the workplace of their customers, including physical, chemical, biological and radiological hazards.</p> <p>To this end, risk studies carried out by competent national authorities, the industry and trade associations must be taken into account.</p> <p>Companies can use any Occupational Health Manual for agribusiness oil palm, or based on the guidelines of the National Social Security Institute (INSS).</p> <p><i>Los cultivadores o beneficiadores deben garantizar que los sitios de trabajo, la maquinaria, el equipo de trabajo, el equipo de transporte y los procesos bajo su control son seguros y minimizan el riesgo sobre la salud.</i></p> <p><i>Los cultivadores o extractoras deben garantizar que las sustancias químicas, biológicas o físicas así como diferentes agentes bajo su control son usadas de manera apropiada y se toman medidas para minimizar cualquier impacto potencial sobre la salud.</i></p> <p><i>Un ambiente de trabajo seguro y saludable debe ser provisto para todos los trabajadores independientemente de si son directos o contratistas.</i></p> <p><i>En la medida de lo posible el plan de salud y de seguridad puede reflejar las guías del Convenio de la OIT sobre la Seguridad y Salud en la Agricultura, Número 184.</i></p> <p><i>Las Cooperativas de Trabajo Asociado deben afiliar a sus asociados a una entidad aseguradora.</i></p> <p><i>Los pequeños cultivadores individuales, deben protegerse en sus riesgos de salud ocupacional y seguridad industrial a sí mismos, y a sus trabajadores, de acuerdo con la normatividad nacional vigente.</i></p> <p><i>La empresa proporcionará a los trabajadores un entorno laboral seguro y saludable, teniendo en cuenta los riesgos inherentes a su sector en particular y las clases específicas de riesgos en las áreas de trabajo del cliente, incluyendo los peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos.</i></p> <p><i>Para ello, se tomarán en cuenta los estudios de riesgo elaborados por las autoridades nacionales competentes y/o por el sector o el gremio.</i></p> <p><i>Las empresas pueden tener en cuenta cualquier Manual de Salud Ocupacional para la agroindustria de la palma de aceite, o basarse en los lineamientos del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS).</i></p>	

Criterion 4.8 All staff, workers, smallholders and contractors are appropriately trained.	
<i>Criterio 4.8 Todo el personal, trabajadores, pequeños propietarios y contratistas están debidamente entrenados.</i>	
Indicator:	
4.8.1 Major	<p>A formal training programme shall be in place that covers all aspects of RSPO Principles and Criteria, and that includes regular assessments of training needs and documentation of the programme.</p> <p>Documented program of induction and training that is consistent with the scale of the operation and the needs of the organization processes</p> <p><i>Un programa formal de entrenamiento deberá estar en funcionamiento y mantenido, el cua deberá cubrir todos</i></p>

	<p><i>los aspectos relacionados con los Principios y Criterios de RSPO, incluidas las evaluaciones regulares de los requerimientos o necesidad de entrenamientos, y la documentación del programa. Programa documentado de inducción, entrenamiento y capacitación acorde con la escala de la empresa y las necesidades de los procesos de la organización.</i></p>
<p>4.8.2 Minor</p>	<p>Records of training for each employee shall be maintained. <i>Registros de capacitación de cada empleado deben estar registrados y mantenidos.</i></p>
<p>All staff and workers must be properly trained so that they are able to discharge their tasks and duties in accordance with documented procedures, which must be in line with the requirements of these P&C and their guidelines. Workers should be adequately trained on: the health and environmental risks of pesticide exposure; recognition of acute and long term exposure symptoms including the most vulnerable groups (e.g young workers, pregnant women, etc); ways to minimize exposure to workers and their families; and international and national instruments of regulations that protect workers' health.</p> <p>The training program must be appropriate to the size of the business organization.</p> <p>A system to measure and monitor the effectiveness of the induction and training program must be established. Training should be given to all staff and workers by growers and millers to enable them to fulfill their jobs and responsibilities in accordance with documented procedures, and in compliance with the requirements of these principles, criteria, indicators and guidance.</p> <p>With respect to contractors or other intermediaries who provide non-employee workers, the company will seek to ensure that these contractors or intermediaries are legitimate and with recognized business integrity. Contractors must be selected for their ability to carry out their tasks and responsibilities in accordance with documented procedures, which should be in line with the requirements and guidelines of these P&C.</p> <p>A work skills certification plan for company workers must be designed and implemented.</p> <p>Employees of smallholders also require adequate training, which should be guaranteed through efforts framed within associative mechanisms or supported by their customers (palm oil mills). Additionally, it is recommended that records of the training be maintained.</p> <p>Growers and millers should demonstrate training activities for schemes smallholders who provide Fresh Fruit Bunch on a contracted basis.</p> <p>Smallholders are required to maintain training records, and they must demonstrate that they are properly trained to perform their tasks.</p> <p><i>El programa de entrenamiento deberá ser impartido a todo el personal/empleados con relación a las plantaciones y extractoras, para que así puedan cumplir con sus tareas y responsabilidades acorde con los procedimientos documentados, y en cumplimiento con los Principios y Criterios, Indicadores y sus guías.</i></p> <p><i>Se deberá entrenar y capacitar a todo el personal y trabajadores para que puedan cumplir con su trabajo y responsabilidades, de acuerdo con los procedimientos documentados, los cuales deben estar en concordancia con los requerimientos de estos P&C y sus guías.</i></p> <p><i>Los trabajadores/empleados deben estar adecuadamente entrenados en: riesgos de salud y al medioambiente con relación a la exposición de pesticidas; reconocimiento de los síntomas por la exposición, incluyendo a los grupos más vulnerables (trabajadores jóvenes, mujeres embarazadas, etc); maneras de minimizar la exposición de los trabajadores y sus familias; y en los instrumentos nacionales e internacionales, o regulaciones que protejan al trabajador en cuestión de su salud.</i></p> <p><i>El programa de capacitación debe ser apropiado al tamaño de la organización de la empresa.</i></p> <p><i>Se deberá establecer un sistema que permita medir y controlar la efectividad del programa de inducción, capacitación y entrenamiento.</i></p> <p><i>El programa de entrenamiento deberá ser impartido a todo el personal/empleados con relación a las plantaciones y extractora, para que así puedan cumplir con sus tareas y responsabilidades acorde con los procedimientos documentados, y en cumplimiento con los Principios y Criterios, Indicadores y Guías.</i></p> <p><i>Con respecto a los contratistas u otros intermediarios que proveen trabajadores no empleados, la empresa buscará</i></p>	

verificar que estos contratistas o intermediarios son empresas legítimas y de reconocida integridad. Los contratistas deberán ser seleccionados por su habilidad para cumplir el trabajo y las responsabilidades en concordancia con procedimientos documentados, los cuales deben estar acordes con los requerimientos de estos P&C y sus guías. Se deberá diseñar e implementar un plan de certificaciones por competencias laborales de los trabajadores de las empresas. Los trabajadores de los pequeños cultivadores también requieren de una adecuada capacitación, la cual se debe garantizar por medio de esfuerzos enmarcados dentro de mecanismos asociativos o mediante el apoyo de sus clientes (plantas de beneficio). Se recomienda adicionalmente contar con registros de dichas capacitaciones.

PRINCIPE 5: ENVIRONMENTAL RESPONSIBILITY AND CONSERVATION OF NATURAL RESOURCES AND BIODIVERSITY. PRINCIPIO 5. RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD

Criterion 5.1 Aspects of plantation and mill management that have environmental impacts are identified, and plans to mitigate the negative impacts and promote the positive ones are made, implemented and monitored, to demonstrate continuous improvement.

Criterio 5.1 Los aspectos relacionados con el manejo de la plantación, incluyendo la renovación y la operación de las plantas de beneficio, que tienen impactos ambientales, se han identificado, y se han elaborado, implementado y monitoreado planes para mitigar los impactos negativos y promover los positivos, con el fin de asegurar procesos de mejoramiento continuo.

Indicator:

5.1.1 Major	All plantations and palm oil mills must have documented identification and analysis of the environmental impacts of all their operations. An environmental impact assessment (EIA) shall be documented. <i>Todas las plantaciones y plantas de beneficio deben contar con una identificación y un análisis documentado de aspectos e impactos ambientales de todas sus operaciones. Debe existir y estar documentado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).</i>
5.1.2 Minor	If the assessment identifies that changes in current practices are required to prevent, mitigate and offset negative effects and promote positive ones, a timetable for implementing those changes must be developed and implemented within a comprehensive management plan. The management plan shall identify the responsible person(s). <i>En caso de que la evaluación identifique que se requieran cambios en las prácticas actuales para prevenir, mitigar y compensar efectos negativos y promover los positivos, se debe desarrollar un cronograma para la implementación de dichos cambios mediante un plan. La gerencia deberá identificar la(s) persona(s) responsables.</i>
5.1.3 Minor	This plan shall incorporate a monitoring protocol, adaptive to operational change, which shall be implemented to monitor effectiveness of the mitigation measures. The plan shall be reviewed as a minimum every two years to reflect the results of monitoring and where there are operational changes they may have positive and negative environmental impacts. <i>Este plan debe incorporar un protocolo de monitoreo, adaptado a los cambios operacionales, el cual deberá estar implementado para monitorear la efectividad en la mitigación de las medidas. El plan deberá ser revisado cada dos años para así reflejar los resultados del monitoreo, y en donde haya cambios operacionales que puedan traer impactos positivos y negativos al ambiente.</i>

An assessment of environmental impact should cover the following activities, where they are undertaken:

- Building new roads, processing mills or other infrastructure
- Putting in drainage or irrigation systems
- Replanting and/or expansion of planting areas.

- Management of palm oil mill effluents (see criterion 4.4)
- Clearing of remaining natural vegetation
- Management of pests and diseases palms by controlled burning (criteria 5.5 y 7.7)

To the extent possible, there must be a baseline that includes both biophysical and socioeconomic aspects of the study area and its immediate surroundings in order to compare the before and after of potential impact-causing activities. The environmental impact assessment can be based on a non-restrictive format (i.e. Environmental Management System ISO 14001) or an environmental impact assessment report that includes the elements identified in this criterion and raised by social consultation.

Action plans must be worked out to address identified impacts. These plans must be documented and their implementation and assessment must be monitored annually.

The following are some of the potential impacts that should be evaluated:

- Environmental impacts on water and soil resources, air quality (see criterion 5.6), ecosystems and species, and socio-cultural impacts (see criterion 6.1 with respect to social impacts), within and outside the site.
- Consultation with stakeholders plays a key role in identifying environmental impacts. The inclusion of the consultation should result in improved processes to identify impacts and develop the required mitigation measures.
- It is important that where activities, techniques and operations change over time, the identification of impacts, and any mitigation efforts are updated as needed.

To this end, the agro-ecological potential and limitations of the crop area must be taken into account.

To identify, assess and mitigate environmental impacts it is recommended that the environmental guide of the oil palm industry be used. Additionally, working in coordination with other environmental institutions and strengthening the environmental information system is suggested.

For smallholders, the management of the associative schemes will be responsible for undertaking the impact assessment and for planning and operating in accordance with the results. Individual smallholders are not expected to make formal impact assessments. However, they must have a good knowledge of the proper mitigation techniques and be aware of the potential negative impacts of their activities.

Companies must ensure they have the appropriate skills and training to implement all components of environmental impact prevention and mitigation plans mentioned in this criterion.

Se realiza una evaluación del impacto ambiental para las siguientes actividades, cuando se realicen:

- *Construcción de nuevas vías, plantas de beneficio u otra infraestructura*
- *Instalación de sistemas de drenaje o riego*
- *Resiembra*
- *Disposición final de los efluentes de la planta de beneficio (ver criterio 4.4)*

En lo posible, se debe contar con una línea base que incluya aspectos biofísicos y socioeconómicos tanto del área objeto de estudio como de su entorno inmediato, a fin de disponer de una situación para comparar el antes y el después del desarrollo de las actividades potencialmente impactantes.

La evaluación de impacto ambiental puede basarse en un formato no restrictivo (por ejemplo, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001) o un reporte de Evaluación de impacto ambiental, que incorpore los elementos enunciados en este criterio y planteados por la consulta social.

Se deberán desarrollar planes de acción frente a los impactos identificados, y documentar tanto su aplicación como su evaluación, la cual deberá ser monitoreada anualmente.

Entre los posibles impactos que se deben evaluar tenemos:

- *Los impactos ambientales sobre los recursos hídricos y edafológicos, calidad del aire (ver criterio 5.6), ecosistemas y especies, e impactos socioculturales (ver criterio 6.1 con respecto a impactos sociales), dentro y fuera del sitio*

La consulta a los interesados juega un papel clave en la identificación de los impactos ambientales. La inclusión de la consulta debe traducirse en procesos mejorados para identificar impactos y desarrollar medidas de mitigación requeridas.

· Es importante que donde las actividades, técnicas y operaciones cambien con el transcurso del tiempo, la identificación de los impactos, y cualquier mitigación requerida, se actualicen en la medida en que sea necesario.

Estudios y proyectos regionales, en la identificación y evaluación de impactos.

Para este punto, se deben tener en cuenta las potencialidades y limitantes agroecológicas del área del cultivo.

Para identificar, valorar y mitigar los impactos ambientales se recomienda hacer uso de la guía ambiental del sector palmero. Adicionalmente, se sugiere trabajar en forma articulada con otras instituciones ambientales, y apoyar el fortalecimiento de un sistema de información ambiental.

Para esquemas de pequeños propietarios, la administración de los mecanismos asociativos tendrá la responsabilidad de encargarse de la evaluación de impactos y planear y operar de acuerdo con los resultados. No se espera que los pequeños propietarios individuales hagan evaluaciones formales de impactos. No obstante, deben tener un buen conocimiento de los impactos negativos potenciales de sus actividades y las técnicas apropiadas de mitigación.

Las empresas deben garantizar que cuentan con la capacidad y adecuada capacitación para implementar todos los componentes de los planes de prevención y mitigación de impactos ambientales mencionados en este criterio.

Criterion 5.2 The status of rare, threatened or endangered species and high conservation value habitats, if any, that exist in the plantation or that could be affected by plantation or mill management, shall be identified and operations managed to best ensure that they are maintained and/or enhanced.

Criterio 5.2 El estado actual de las especies raras, amenazadas o en peligro y de los hábitats de alto valor de conservación, si los hubiere, que existan en la plantación y que pudieran verse afectados por la operación de la plantación o de la planta extractora, deberán ser identificados y las operaciones deben ser gestionadas para asegurar que son mantenidas y/o mejoradas.

Indicator:

5.2.1 Mayor	Information shall be collated in a High Conservative Value (HCV) assessments that includes both the planted area itself and relevant wider landscape-level considerations (such as wildlife corridors). <i>La información que debe ser cotejada en las evaluaciones de Areas de Alto Valor de Conservación debe incluir tanto a las áreas plantadas y aquellas áreas libres (como los corredores biológicos).</i>
5.2.2 Mayor	Where rare, threatened or endangered (RTE) species, or HCV's, are present or are affected by plantation or mill operations, appropriate measures that are expected to maintain and/or enhance them shall be implemented through a management plan. <i>En donde haya, especies en peligro o amenazadas, o Areas de Alto Valor de Conservación (AAVC) afectadas por plantaciones o extractora, acciones apropiadas deberán ser implementadas para mejorar la situación actual, mediante un plan de gestión.</i>
5.2.3 Minor	There shall be a programme to regularly educate the workforce about the status of these RTE species, and appropriate disciplinary measures shall be instigated in accordance with company rules and national law if any individual working of the company is found to capture, harm, collect or kill these species. <i>Debe haber un programa que eduque de manera regular a los trabajadores acerca del estatus de las especies RTE, y las apropiadas medidas disciplinarias deben ser establecidas acorde con las regulaciones de las empresas y de la ley nacional en caso de que algun trabajador sea hayado cazando, dañando o matando alguna de estas especies.</i>
5.2.4 Minor	Where a management plan has been created there shall be ongoing monitoring: <ul style="list-style-type: none"> - The status of HCV and RTE species that are affected by plantation or mill operations shall be documented and reported. - Outcomes of monitoring shall be fed back into the management plan <i>Para el monitoreo del plan de gestión/gerencial se debe considerar lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> - El estatus de las AAVC y de las especies RTE que puedan ser afectadas por las plantaciones o extractoras

	<p><i>las cuales deberán estar documentadas y reportadas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los resultados o la información obtenida en estos monitoreos deben ser retroalimentados al plan de gestión/gerencial.</i>
<p>5.2.5 Minor</p>	<p>Where HCV set-asides with existing rights of local communities have been identified, there shall be evidence of negotiated agreement that optimally safeguards both the HCV's and these rights.</p> <p><i>En donde los estudios de AAVC identifiquen la existencia de los derechos de las comunidades, debe haber evidencia de un acuerdo negociado y que esta salvaguardado de manera óptima tanto las AAVC como estos derechos.</i></p>
<p>For 5.2.1 This information will cover:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presence of protected areas that could be significantly affected by the grower or miller; - Conservation status (e.g. IUCN status), legal protection, population status and habitat requirements of rare, threatened, or endangered (RTE) species that could be significantly affected by the grower or miller - Identification of HCV habitats, such as rare and threatened ecosystems, that could be significantly affected by the grower or miller. <p>For 5.2.2 These measures will include:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ensuring that any legal requirements relating to the protection of the species or habitat are met - Avoiding damage to and deterioration of HCV habitats such as by ensuring that HCV areas are connected, corridors area conserved, and buffer zones around HCV area are created. - Controlling any illegal or inappropriate hunting, fishing or collecting activities, developing responsible measures to resolve human-wildlife conflicts. <p>For 5.2.5: If a negotiated agreement cannot be reached, there should be evidence of sustained efforts to achieve such an agreement. These could include third party arbitration.</p> <p>For the characterization of ecosystems / species, data collection should include the verification of biological records, regional action plans on biodiversity and consultation with relevant government institutions, research institutes and NGOs. Depending on the type of biodiversity and the level of information available, additional field work may be required.</p> <p>The evaluation of high conservation value areas (HCV), requires highly qualified and experienced staff, and must include consultation with local communities, particularly to identify areas of social and cultural importance</p> <p>The establishment and maintenance of biological corridors in oil palm agroecosystems and their areas of influence should be promoted, as well as the articulation of conservation areas of plantations with municipal, regional or departmental protected areas.</p> <p>For more information on HCV areas, please visit the web page at: http://www.hcvnetwork.org/.</p> <p>Additionally, consult the map of suitable areas of oil palm cultivation in Guatemala or some internal company document for identification of areas with high conservation value.</p> <p>It must be ensured that small producers meet these requirements individually or with the support of associative schemes, their integrators or customers (palm oil mill).</p> <p><i>Para 5.2.1: Esta información debe cubrir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Presencia de áreas protegidas que puedan haber sido afectadas significativamente por el cultivador y/o extractor</i> - <i>Estatus de conservación, protección legal, estatus de la población, requerimientos de habitats de especies raras, en peligro, amenazadas que puedan ser afectadas significativamente por el cultivador y/o extractor.</i> - <i>Identificación de los habitats de AAVC, tales como ecosistemas amenazados, en peligro, que puedan haber sido afectados significativamente por el cultivador y/o extractor.</i> <p><i>Para 5.2.2: Estas medidas deben incluir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Aseguramiento de que todos los requerimientos legales relacionados a la protección de especies o habitats son expuestos.</i> - <i>Evitar cualquier tipo de daño, perjuicio o deterioro de habitats de AAVC, asegurando que estas áreas están conectadas, los corredores son conservados y que se hayan creado zonas de amortiguamiento (zonas buffer)</i> 	

alrededor de las AAVC.

- *Controlar cualquier actividad ilegal que sea con relación a la caza furtiva, pesca o recolección, así como asegurar medidas responsables para resolver conflictos entre los seres humanos y el ambiente (flora y fauna).*

Para 5.2.5: Si no se ha podido lograr una negociación, debe haber al menos, evidencia de un esfuerzo sustancial para haber llegado a un acuerdo. Esto puede incluir un arbitraje de una tercera parte.

Para la caracterización de ecosistemas-especies, la recolección de información debe incluir la verificación de registros biológicos, planes regionales de acción en biodiversidad y consulta con instituciones relevantes del gobierno, institutos de investigación y ONG interesadas. Dependiendo del tipo de biodiversidad que esté presente y del nivel de información disponible, puede requerirse algún trabajo adicional de campo.

El proceso de evaluación de las áreas de AVC requiere de personal con capacitación y experticia apropiadas, y tiene que incluir consulta con comunidades locales, particularmente para identificar áreas de AVC ambientales y sociales.

Se debería fomentar el establecimiento y la conservación de corredores biológicos en agroecosistemas palmeros y sus áreas de influencia, y la articulación de las áreas de conservación de las plantaciones con los sistemas municipales, regionales o departamentales de áreas protegidas.

Para definiciones sobre áreas de AVC, consultar la página <http://www.hcvnetwork.org/>.

Adicionalmente se recomienda consultar el mapa de áreas aptas del cultivo de palma de aceite de Nicaragua o algún documento interno de la empresa para la identificación de áreas con Alto Valor de Conservación.

Se debe garantizar que los pequeños productores cumplan con estos requisitos de manera individual o por medio de apoyo de esquemas asociativos, de sus integradores o clientes (plantas de beneficio).

Criterion 5.3 Waste is reduced, recycled, re-used and disposed of in an environmentally and socially responsible manner.

Criterio 5.3 Los desechos se reducen, reciclan, reutilizan y eliminan de una manera ecológica y socialmente responsable.

Indicator:

5.3.1	All waste products and sources of pollution shall be identified and documented.
Major	<i>Todos los productos de desecho y las fuentes de contaminación deberán estar identificadas y documentadas.</i>
5.3.2	All chemicals and their containers shall be disposed of responsibly.
Major	<i>Todos los químicos y sus respectivos recipientes (envases) deberán ser dispuestos de manera responsable.</i>
5.3.3	A waste management and disposal plan to avoid or reduce pollution shall be documented and implemented.
Minor	<i>Plan de manejo y disposición para evitar o reducir la contaminación deberá estar documentado e implementado.</i>

The Solid and Hazardous Waste Management Plan must include measures for:

- Identifying, quantifying and monitoring sources of solid and hazardous waste.
- Improving efficiency of resource use; use of wastes as nutrients or convert them into value added products (i.e. animal feeding programmes).
- Ensuring proper handling and disposal of hazardous chemicals and containers in accordance with the law, either directly by the company, or through specialized outsourcing firms, depending on the toxicity of the waste. Surplus chemical containers must be properly disposed of or cleaned up and rinsed in an environmentally and socially responsible manner (i.e. returning them to the seller, or cleaning them up using the triple rinse method), to minimize the risk of contamination of water sources and risks to human health. Manufacturer's disposal instructions must be strictly adhered to, and the provisions of the Law and /or Regulation applicable which regulate the prevention and management of hazardous waste must be complied with.

Smallholders must adopt appropriate measures to dispose of solid and hazardous wastes in their production and associative schemes.

El plan de manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos debe incluir medidas para:

- *Identificar, cuantificar y monitorear fuentes de cada uno de ellos.*
- *Mejorar la eficiencia de la utilización de recursos, reciclar desechos potenciales como nutrientes o convertirlos en productos de valor agregado (por ejemplo, por medio de programas de nutrición animal).*
- *Garantizar el manejo y disposición adecuada de los químicos peligrosos y sus recipientes acorde con la ley, ya sea directamente por la empresa, o mediante la contratación de terceros especializados de acuerdo con el grado de toxicidad del residuo. Se debe eliminar el exceso de recipientes químicos o limpiarlos en una forma ecológica y socialmente responsable (por ejemplo, devolverse al vendedor o limpiarse usando un método de triple lavado), de manera que no haya riesgo de contaminación de fuentes de agua o para la salud humana. Hay que ceñirse a las instrucciones de eliminación en las etiquetas del fabricante y ajustarse a los estándares previstos en la Ley o Regulación Nacional aplicable, por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.*

Los pequeños propietarios deben participar en el manejo de residuos sólidos y peligrosos dentro de sus esquemas productivos y asociativos.

Criterion 5.4 Efficiency of fossil fuel use and use of renewable energy is optimised.

Criterio 5.4 Uso eficiente del combustible fósil y la optimización de la energía renovable.

Indicator:

5.4.1 A plan for improving efficiency of the use of fossil fuels and to optimise renewable energy shall be in place and monitored.

Minor

Un plan para el mejoramiento de la eficiencia en el uso de combustible fósil y para optimizar la energía renovable deberá estar registrado y monitoreado.

Renewable energy use per tonne of Crude Palm Oil (CPO) or palm product in the mill should be monitored.

Direct fossil fuel per tonne of CPO or Fresh Fruit Bunch (FFB) should be monitored.

Energy efficiency should be taken into account in the construction or upgrading of all operations.

Growers and millers must assess the direct energy use of their operations, including fuel and electricity, as well as the energy efficiency of their operations.

This assessment must include the estimate of fuel use by contractors and transport and machinery operations in plantations and mills.

The feasibility of capturing and using biogas as boiler fuel and to generate electricity must be studied.

To ensure the efficient use of energy, the following information must be available:

- Mass and energy balances
- Cogeneration potential
- Replacement of inefficient equipment and machinery with more efficient technologies.

Smallholders must adopt appropriate measures for the efficient use of energy, with the support of associative partnership arrangements with other growers, integrators and their customers (millers).

La energía renovable por uso de tonelada de aceite crudo de palma en la extractora deberá ser monitoreado.

Combustible fósil directo utilizado por tonelada de CPO o de Racimos de Fruta Fresca deberán ser monitoreados.

La eficiencia de la energía deberá ser considerada y tomada en cuenta en la construcción o en las mejoras de las operaciones e infraestructura.

Los cultivadores y extractores deben evaluar el uso de energía directa de sus operaciones, incluyendo el uso de combustible y electricidad, y la eficiencia energética de sus operaciones.

Esta evaluación deberá incluir la estimación del uso de combustible por parte de los contratistas, todas las operaciones de transporte y de uso de maquinaria en las plantaciones y plantas extractoras.

Debe estudiarse la factibilidad de captar y usar biogás como combustible de la caldera o para generar energía eléctrica.

Para garantizar el uso eficiente de la energía se debe contar con información sobre:

- Balances de masas y energía
- Potencial de cogeneración
- Renovación de equipos y maquinarias por los de tecnologías más eficientes.

Los pequeños cultivadores deben adoptar medidas apropiadas para el uso eficiente de energía, o mediante el apoyo de mecanismos de asociación con otros cultivadores, integradores y sus clientes (extractoras).

Criterion 5.5 Use of fire for waste disposal and for preparing land for replanting is avoided except in specific situations, as identified in the ASEAN guidelines or other regional best practice.

Criterio 5.5 Se evita el empleo de fuego para la eliminación de desechos y la preparación del suelo para resiembra, excepto en situaciones específicas como se identifican en las pautas ASEAN u otras mejores prácticas regionales

Indicator:

5.5.1 Mayor	There shall be no land preparation by burning, other than in specific situations, as identified in the 'Guideline for Implementation of the ASEAN Policy on Zero Burning', 2003, or comparable guidelines in other regions. <i>No pueden haber quemas para la preparación de terrenos, mas que en situaciones específicas, tal cual estan identificadas en la 'Guia ASEAN de Implementacion de Cero Quema', 2003, o guías comparables de otras regiones.</i>
5.5.2 Minor	Where fire has been used for preparing land for replanting, there shall be evidence of prior approval of the controlled burning as specified in 'Guideline for Implementation of the ASEAN Policy on Zero Burning', 2003, or comparable guidelines in other regions. <i>En donde se haya utilizado fuego para la preparación del terreno para la resiembra debe haber evidencia contundente de aprobación previa de utilización de fuego controlado especificado en la 'Guia ASEAN de Implementacion de Cero Quema', 2003, o guías comparables de otras regiones.</i>

Fire can be used only where a technical assessment has demonstrated that it is the most effective and least environmentally damaging option for minimizing the risk of severe pest and disease outbreaks, and with evidence that fire-use is carefully controlled.

Extension/training programs for smallholders may be necessary.

The guidelines for the implementation of the ASEAN policy on zero burning may be used as an implementation guide (this document can be downloaded at: [http://haze.asean.org/docs/1095828605/Zero+Burning –English version–](http://haze.asean.org/docs/1095828605/Zero+Burning+English+version-)).

El fuego se puede utilizar únicamente en los casos en que una evaluación técnica haya demostrado que es la opción más efectiva y ecológicamente menos nociva para minimizar el riesgo de irrupciones severas de plagas y enfermedades, evidenciando su uso controlado con sumo cuidado.

Pueden ser necesarios programas de extensión-capacitación para pequeños propietarios.

Como guía de implementación se pueden consultar las pautas para la implementación de la política ASEAN sobre "cero quemas" (se puede descargar el documento en: [http://haze.asean.org/docs/1095828605/Zero+Burning –versión en inglés–](http://haze.asean.org/docs/1095828605/Zero+Burning+versión+en+inglés-)).

PREAMBLE

Growers and millers commit to reporting on operational greenhouse gas emissions. However, it is recognized that these significant emissions cannot be monitored completely or measured accurately with current knowledge and methodology. It is also recognized that it is not always feasible or practical to reduce or minimise these emissions. Growers and millers commit to an implementation period until the end of December 2016 for promoting best practices in reporting to the RSPO, and thereafter to public reporting. Growers and millers make this commitment with the support of all other stakeholder groups of the RSPO.

PREÁMBULO

Cultivadores y extractores deben comprometerse a reportar sobre las operaciones relacionadas a las emisiones de gases tipo invernadero. Sin embargo, se reconoce que estas significativas emisiones no pueden ser monitoreadas por completo

o medidas de manera precisa con las metodologías que actualmente se tienen a disposición. Así mismo se reconoce que no siempre es viable o práctico reducir o minimizar estas emisiones. Cultivadores y extractores deberán comprometerse a la implementación en un periodo de tiempo antes de Diciembre 2016 para promover las buenas prácticas en reportar a RSPO, y luego en el reporte público. Cultivadores y extractores deben hacer este compromiso con el apoyo de todos los grupos de interés de RSPO.

Criterion 5.6 Plans to reduce pollution and emissions, including greenhouse gases, are developed, implemented and monitored.

Criterio 5.6 Se desarrollan, implementan y monitorean planes para reducir la contaminación y las emisiones, incluyendo gases de efecto invernadero.

Indicator:

5.6.1 Major	An assessment of all polluting activities shall be conducted, including gaseous emissions, particulate/soot emissions and effluent (see also criterion 4.4). <i>Evaluación de las actividades contaminantes, que incluya emisiones de gases, emisiones de material particulado-hollín y efluentes (ver también criterio 4.4).</i>
5.6.2 Major	Significant pollutants and greenhouse gas (GHG) emissions shall be identified , and plans to reduce or minimise them implemented. <i>Agentes contaminantes y emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) deberán ser identificados, y planes para reducir o minimizarlos deberán ser implementados.</i>
5.6.3 Minor	A monitoring system shall be in place, with regular reporting on progress for these significant pollutants and emissions from estate and mill operations, using appropriate tools. <i>Un sistema de monitoreo deberá estar implementado, con reportes de progreso para estos agentes de polución significativa así como a las emisiones de las operaciones en plantaciones y extractoras, utilizando las herramientas apropiadas.</i>

For 5.6.2: Plans will include objectives, targets and timelines. These should be responsive to context and any changes should be justified

For 5.6.2 and 5.6.3: The treatment methodology for POME will be recorded.

For 5.6.3 (GHG): For the implementation period until December 31st 2016, an RSPO-endorsed modified version of Palm GHG which only includes emissions from operations (including land use practices) can be used as a monitoring tool.

For 5.6.3: In addition, during the implementation period, growers will start to assess, monitor and report emissions arising changes in carbon stocks within their operations, using then land use in November 2005 as the baseline. The implementation period for Indicator 5.6.3 is the same implementation period for Criterion 7.8

During the implementation period, reporting on GHG will be to a relevant RSPO working groups (composed of all membership categories) which will use the information reported to review and fine tune the tools, emission factors and methodologies, and provide additional guidance for the process. Public reporting is desirable, but remains voluntary until the end of the implementation period.

During the implementation period the RSPO working group will seek to continually improve PalmGHG, recognising the challenges associated with measuring GHG and carbon stock.

PalmGHG or RSPO-endorsed equivalent will be used to access, monitor and report GHG emissions. Parties seeking to use an alternative to PalmGHG will have to demonstrate its equivalent to the RSPO for endorsement.

Where practically feasible, operations should follow best management practices to measure and reduce emissions. Advice on this is available from the RSPO

To the extent possible, wastewater treatment effluents should be used for irrigation purposes, and the sludge in composting processes, among others.

Para 5.6.2: Los planes deben incluir objetivos, metas y una línea de tiempo. Estos deberán ser en respuesta al contexto y cualquier tipo de cambio deberá ser debidamente justificado y sustentando.

Para 5.6.2 y 5.6.3: La metodología del tratamiento para el POME debe ser registrada.

Para 5.6.3 (GHG): Para el período de implementación que sería hasta Diciembre 31, 2016, la versión endosada y modificada por la RSPO de la versión de PalmaGHG, puede ser utilizada como una herramienta de monitoreo.

Para 5.6.3: Adicionalmente, durante el periodo de implementación, los cultivadores deberán iniciar la evaluación, monitoreo y reporte en los cambios de stocks en las emisiones de carbono en sus operaciones, utilizando el área que se utiliza como base para la línea de tiempo desde Noviembre 2005.

Durante el periodo de implementación, reportando en GHG será algo de mucha relevancia para el Grupo de Trabajo de RSPO (compuesta por diversas categorías entre sus miembros) quienes utilizarían la información reportada para afinar y revisar las herramientas, los factores de emisión y metodologías, así como aportar guías adicionales para este proceso. El reporte público es deseable, pero se mantendrá de manera voluntaria hasta el periodo final de implementación.

Durante el período de implementación el Grupo de Trabajo de RSPO estaría en la búsqueda para mejorar continuamente el PalmaGHG, reconociendo los retos que existen asociados a las mediciones GHG y de stocks de carbono.

PalmaGHG o el Equivalente-Endoso-de-RSPO será utilizado para evaluar, monitorear y reportar emisiones GHG. Las partes que esten en la búsqueda de una alternativa para PalmaGHG deberán demostrar su equivalencia con RSPO para su endoso correspondiente.

En donde sea viablemente más práctico, las operaciones deberán seguir una manejo de las mejores prácticas de gestión para medir y reducir emisiones. Información adicional y consejos están disponibles en RSPO.

Se recomienda establecer planes o proyectos que contribuyan a la reducción de la contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

En caso de que se presente contaminación térmica, esta es mitigada.

En lo posible, se deberán utilizar los efluentes de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para riego, así como los lodos para el proceso de compostaje, entre otros.

PRINCIPLE 6: RESPONSIBLE CONSIDERATION OF EMPLOYEES AND OF INDIVIDUALS AND COMMUNITIES AFFECTED BY GROWERS AND MILLS.

PRINCIPIO 6. RESPONSABILIDAD DE LOS CULTIVADORES Y PLANTAS DE BENEFICIO CON LOS EMPLEADOS, INDIVIDUOS Y COMUNIDADES

Criterion 6.1 Aspects of plantation and mill management that have social impacts are identified in a participatory way, and plans to mitigate the negative impacts and promote the positive ones are made, implemented and monitored, to demonstrate continuous improvement.

Criterio 6.1 Se identifican en forma participativa aspectos de operación y manejo de la plantación y de la planta de beneficio que tienen impactos sociales; y se elaboran, implementan y monitorean planes para mitigar los impactos negativos y promover los positivos, con el fin de demostrar una mejora continua.

Indicator:

6.1.1	A social impact assesment (SIA) including records of meetings shall be documented.
Major	Se debe contar con una Evaluación de Impacto Social (EIS) incluídas la reuniones deberán estar documentadas.
6.1.2	There shall be evidence that the assessment has been done with the participation of affected parties.
Major	<i>Evidencia de que la evaluación se ha hecho con la participación de las partes involucradas</i>
6.1.3	Plans for avoidance or mitigation of negative impacts and promotion of the positive ones, and monitoring of impacts identified, shall be developed in consultation with the affected parties, documented and timetabled, including responsibilities for implementation.
Major	<i>Planes para evitar o mitigar los impactos negativos y promover los positivos, monitorio de los impactos identificados deberán ser desarrollados en consulta con las partes afectadas, documentada y con un cronograma confirmado que incluya las responsabilidades para dicha implementación.</i>
6.1.4	The plans shall be reviewed as a minimum once every two years and updated as necessary, in those cases where the review has concluded that changes should be made to current practices.
Minor	There shall be evidence that the review includes the participation of affected parties. <i>Los planes deberán ser revisados como mínimo cada dos años y ser actualizados de ser el caso, en los casos en donde se haya concluido la revisión dichos cambios deben hacerse a las prácticas en curso. Debe haber evidencia que la revisión incluyó la participación de las partes afectadas.</i>
6.1.5	Particular attention shall be paid to the impacts of smallholder schemes (where the plantation includes such a scheme)
Minor	

Se debe prestar particular atención a los impactos en los esquemas de los pequeños productores (en donde la plantación o la empresa tenga dicho esquema).

The identification of social impacts must be carried out by the grower with the participation of stakeholders, including women and migrant workers as deemed appropriate to the situation. The participation of independent experts should be sought whenever necessary to ensure that all impacts (both positive and negative) are identified.

Potential social impacts may result from activities such as construction of new roads, palm oil mills or other infrastructure, replanting with different crops or expansion of planting area, disposal of palm oil mill effluents, and changes in number of employees or employment conditions.

The management of the plantation or of the mill may have social impacts (positive or negative) on factors such as:

- Land access and use rights
- Economic (i.e. remuneration) and working conditions
- Subsistence activities
- Cultural and religious values
- Social infrastructure (related to health and education).
- Family structure, income distribution and appropriate management of leisure time
- Other community values resulting from changes such as improvements in transportation, communications or arrival of substantial number of itinerant workers

Outreach programs to improve relations with indigenous and black communities must include the following stages:

- a. Involve representative organizations of indigenous peoples
- b. Include both men and women of different ethnic or social groups in a manner that is appropriate to their culture
- c. Schedule sufficient time for collective decision-making processes of indigenous peoples.
- d. Give indigenous peoples the opportunity to present their views, concerns and proposals in the language of their choice without manipulation, interference or external coercion and without intimidation.

Given that social impacts are particularly dependent on local social conditions, it is recommended that the sustainability balance methodology of the Global Report Initiative (GRI), or Ethos indicators of corporate social responsibility be used. This must include adequate consideration of impacts on customary or traditional rights of local communities and indigenous peoples, where they exist.

The parties involved must be given the opportunity to participate in the various development stages of:

- Tools for local and regional planning, which will be carried out in accordance with applicable national regulations in force at that time
- Analysis of social impacts
- Continuous improvement plans for the mitigation of such impacts.
- The following items must be completed:
- Verify whether or not stakeholders were convened
- Records of dates, topics and conclusions of the meetings
- Evidence of the implementation of the recommendations
- In areas where there is presence of black communities, there must be participatory consultation of community plans.

It is recommended that companies have studies that provide insight into the characteristics of violence in the areas where they operate. These studies provide the basis for meetings with authorities regarding the measures to be taken to ensure the security of businesses and to hire private security companies. These studies should serve to identify the causes and nature of the conflicts that arise in those areas.

It is recommended that companies have information systems

related to cases involving violent crimes or human rights violations. The system should allow companies to ensure that they hire only private security firms that comply with legal requirements.

Authorities are informed of alleged violations of human rights, international humanitarian law and international

instruments relating to the use of force by private security companies. Private security companies are required to conduct investigations in these cases and it will be assessed whether steps should be taken to rescind contracts with these companies if there is credible and conclusive evidence of violations of human rights, international humanitarian law and international instruments regarding the use of force occurred at the direction of or in complicity with security companies.

It is recommended that companies work together to jointly implement awareness programs on human rights and international humanitarian law for the security forces. These programs should be the result of consultation and consensus meetings with the relevant authorities.

When establishing new plantations or expanding existing ones, food security issues must be taken into account so as to ensure that sustenance crops are maintained and that the cost of living of local communities is not adversely affected. If any of this occurs, mechanisms to ensure that the needs of people in that region are effectively addressed need to be put in place.

Small farmers are not required to conduct formal social impact assessments.

If a productive project is developed in cooperation with indigenous and/or black communities, the company must have policies to:

- a. Ensure that the development process fosters full respect for dignity, human rights, aspirations, cultures and livelihoods based on natural resources of indigenous peoples.
- b. Prevent projects from negatively impacting communities of indigenous peoples, and if impossible to avoid, those impacts must be minimized, mitigated or offset and the communities must be provided with opportunities to benefit from the projects in a manner that is appropriate to their cultures.
- c. Establish and maintain ongoing relationships with the indigenous peoples affected by a project throughout the project life cycle.
- d. Promote good-faith negotiations with indigenous peoples as well as their informed participation in projects to be located in traditional or historical lands that are being used by indigenous peoples.
- e. Respect and preserve the culture, knowledge and practices of indigenous peoples.

La identificación de los impactos sociales se debe llevar a cabo por el cultivador con la participación de las partes involucradas, incluyendo mujeres y trabajadores migrantes según se estime apropiado a la situación. Se debe buscar la participación de expertos independientes, donde se considere necesario, para garantizar que se encuentran identificados todos los impactos (tanto positivos como negativos).

Los impactos sociales potenciales pueden resultar de actividades como: construcción de nuevas vías, plantas de beneficio u otra infraestructura; resiembra con diferentes cultivos o expansión del área de siembra; disposición final de efluentes de las plantas de beneficio; cambios en las cifras de empleados o las condiciones de empleo.

La administración de la plantación y la planta extractora pueden tener impactos sociales (positivos o negativos) sobre factores como:

- *Derechos de acceso y uso de la tierra.*
- *Condiciones económicas (por ejemplo, remuneración) y de trabajo.*
- *Actividades de subsistencia.*
- *Valores culturales y religiosos.*
- *Infraestructura social (relacionada con salud y educación).*
- *Estructura del núcleo familiar, distribución del ingreso y adecuado manejo del tiempo libre.*
- *Otros valores comunitarios, resultantes de cambios como mejoras en transporte-comunicaciones o llegada de mano de obra itinerante considerable*

Dicho proceso incluirá las siguientes etapas:

- a. *Involucrar a los órganos representativos de los pueblos indígenas.*
- b. *Incluir tanto a hombre como mujeres de los diversos grupos étnicos o sociales de manera adecuada a su cultura.*
- c. *Programar tiempo suficiente para los procesos colectivos de toma de decisiones de los pueblos indígenas.*

d. Dar a los pueblos indígenas la oportunidad de exponer sus puntos de vista, inquietudes y propuestas en la lengua de su preferencia sin manipulación, interferencia o coerción externa y sin intimidación alguna.

Como los impactos sociales son particularmente dependientes de las condiciones sociales locales, se recomienda hacer uso del balance de sostenibilidad con la metodología del Global Report Initiative (GRI), o los indicadores Ethos de responsabilidad social empresarial. Esto debe incluir una consideración adecuada de los impactos sobre los derechos consuetudinarios o tradicionales de las comunidades locales y la población indígena, donde estas existan.

Las partes involucradas deben tener la oportunidad de participar en las diferentes etapas del desarrollo de:

- Instrumentos de planificación local y regional, lo cual se llevará a cabo de acuerdo con la normatividad nacional vigente en la materia al momento de la participación.*
- Análisis de los impactos sociales.*
- Planes de mejora continúa de mitigación de tales impactos.*

Se deberá:

- Verificar si se realizó la convocatoria a los actores del proceso.*
- Mantener el registro de las fechas, temas tratados y conclusiones de la convocatoria.*
- Evidencia sobre la implementación de dichas recomendaciones*
- En caso de existencia de comunidades afrodescendientes se debe contar con soporte de concertación y consulta de los planes comunitarios previstos según la ley.*

Se recomienda que las empresas del sector cuenten con estudios que permiten conocer las características de la violencia en las zonas donde desarrollan sus actividades. Dichos estudios sirven de base para las reuniones con las autoridades en relación con las medidas a adoptar para garantizar la seguridad de las empresas y para la contratación de las empresas de seguridad privada. Estos estudios deben permitir conocer e identificar las causas y naturaleza de los conflictos que se dan en las zonas.

Se recomienda contar con sistemas de información relacionados con casos relacionados con delitos violentos o de infracción a los derechos humanos. El sistema debe permitir que las empresas puedan asegurarse de contratar solamente aquellas empresas de seguridad privada que cumplan con el lleno de los requisitos legales.

Se ponen en conocimiento de las autoridades las presuntas violaciones a los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los instrumentos internacionales relativos al uso de la fuerza, por parte de las empresas que prestan servicios de seguridad privada. Se exige a las empresas de seguridad privada adelantar las investigaciones pertinentes en estos casos y se evaluará si se adoptan medidas rescisorias de los contratos con dichas compañías en caso de pruebas fidedignas y concluyentes de violaciones de derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los instrumentos internacionales relativos al uso de la fuerza, ocurridos por instrucciones o con complicidad de las empresas de seguridad. Se recomienda que las empresas aúnen esfuerzos para ejecutar conjuntamente programas de familiarización de la Fuerza Pública en temas de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Estos programas son producto de las reuniones de consulta y concertación con las autoridades competentes.

Para el desarrollo de nuevas plantaciones o ampliación de las establecidas se debe tener en cuenta el tema alimentario, de manera que se garantice la permanencia de los cultivos de pancoger y no se vean afectados los costos de manutención de las comunidades locales. En caso de que alguno de estos puntos se presente, se deberán generar mecanismos para garantizar que las necesidades de las personas de dicha región sean efectivamente atendidas.

Los pequeños cultivadores no estarán obligados a realizar evaluaciones formales de impacto social.

En caso de desarrollarse un proyecto productivo en concertación con los pueblos indígenas la empresa deberá contar con una política que involucre:

- a. Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto pleno de la dignidad, los derechos humanos, las aspiraciones, las culturas y los medios de subsistencia con base en los recursos naturales de los pueblos indígenas.*
- b. Evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de los pueblos indígenas, y cuando no sea*

posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensar dichos impactos y brindar oportunidades a estas comunidades para que se beneficien del desarrollo de una manera apropiada a sus culturas.

c. Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante todo el ciclo de vida del proyecto.

d. Fomentar la negociación de buena fe con los pueblos indígenas y su participación informada en proyectos que vayan a ubicarse en tierras tradicionales o históricas que estén siendo utilizadas por los pueblos indígenas.

e. Respetar y conservar la cultura, conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas

Criterion 6.2 There are open and transparent methods for communication and consultation between growers and/or mills, local communities and other affected or interested parties.

Criterio 6.2 Existen métodos abiertos y transparentes de comunicación y consulta entre cultivadores y procesadores, comunidades locales y otras partes involucradas o interesadas.

Indicator:

6.2.1 Major	Consultation and communication procedures shall be documented <i>Procedimientos de Consultas y de Comunicaciones deberán estar documentadas</i>
6.2.2 Minor	A management official responsible for these issues shall be nominated. <i>Una persona oficial para la gestión de estos temas deberá ser nominada y designada.</i>
6.2.3 Minor	A list of stakeholders, records of all communication, including confirmation of receipt and that efforts are made to ensure understanding by affected parties, and records of actions taken in response to input from stakeholders, shall be maintained. <i>Una lista de grupos de interés, registros de todas las comunicaciones, incluidas las confirmaciones de recepción así como los esfuerzos que se llevan a cabo para asegurar el entendimiento y comprensión por las partes afectadas, así como también los registros por las acciones realizadas para retroalimentación de los grupos de interés, deberán ser mantenidas documentadas y a disposición.</i>

Decisions that the growers or mills are planning to make should be made clear, so that local communities and other interested parties understand the purpose of the communication and/or consultation.

When communities can be affected by risks and adverse impacts of a project, the participatory process should include consultation with them. The purpose of community participation is to create and maintain constructive relationships over time between businesses and the community. The nature and frequency of community participation will reflect the risks and adverse impacts on affected communities. Community participation must be free of external manipulation, interference, coercion and intimidation and will be conducted on the basis of accessible, understandable, relevant and timely information.

Communication and consultation mechanisms must be designed in collaboration with local communities and other interested parties or stakeholders. The Company will respond to community concerns regarding the project. If the company anticipates the occurrence of risks or adverse impacts on the communities, it will establish grievance mechanisms to receive and facilitate resolution of concerns and complaints about the social and environmental performance of the company.

Companies must ensure that stakeholders understand the purpose of consultation and communication.

Workers are an effective communication channel to reach the community; therefore, it is recommended that companies provide trainings that can be spread by workers.

Special attention should be paid to the existence or creation of a multi-stakeholder forum. Communications must take account of the differential access to information of peasant leaders in comparison with day laborers, and new versus established community groups.

Attention must be paid to the inclusion of third parties such as community groups, NGOs, or government (or a combination of them) to facilitate communications with smallholders, communities and others, as appropriate in these communications.

Las decisiones que se estén planeando por los cultivadores y/ extractores deben estar muy claras, para que así las comunidades locales y otras partes involucradas puedan entender los objetivos y motivos de las comunicaciones y/o

consultas.

Cuando las comunidades puedan verse afectadas por los riesgos e impactos adversos de un proyecto, el proceso de participación incluirá la consulta con ellas. El propósito de la participación comunitaria es crear y mantener a través del tiempo relaciones constructivas con esas comunidades. La naturaleza y frecuencia de la participación comunitaria reflejará los riesgos e impactos adversos sobre las comunidades afectadas. La participación comunitaria se dará libre de manipulación, interferencia, coerción e intimidación externas y se llevará a cabo sobre la base de información accesible, comprensible, pertinente y oportuna.

Se deben diseñar mecanismos de comunicación y consulta en colaboración con las comunidades locales y demás partes involucradas o interesadas. La empresa responderá a las inquietudes de las comunidades con respecto al proyecto. Si la empresa anticipa la ocurrencia de riesgos o impactos adversos sobre las comunidades afectadas, establecerá un mecanismo de quejas para recibir y facilitar la resolución de las inquietudes y quejas sobre el desempeño social y ambiental de la empresa.

Las empresas se asegurarán de que las partes interesadas puedan entender el propósito de la consulta y la comunicación. Los trabajadores son un canal de comunicación efectivo para llegar a la comunidad, por tanto se recomienda que las empresas realicen capacitaciones que puedan ser difundidas por los trabajadores.

Debe prestarse atención a la existencia-formación de un foro de multiinteresados. Las comunicaciones deben tener en cuenta el acceso diferencial a la información de líderes campesinos en comparación con jornaleros, y grupos comunitarios nuevos versus establecidos.

Se debe prestar atención a la inclusión de terceros como grupos comunitarios, ONG, o gobierno (o una combinación de estos), para facilitar sistemas de comunicación con pequeños propietarios, comunidades y otros, según sea apropiado.

Para pequeños propietarios individuales, este criterio no se aplica.

Criterion 6.3 There is a mutually agreed and documented system for dealing with complaints and grievances, which is implemented and accepted by all parties.

Criterio 6.3 Existe un sistema mutuamente acordado y documentado para manejar las quejas y reclamos, el cual se encuentra implementado y es aceptado por todas las partes.

Indicator:

6.3.1 Major	The system, open to all affected parties, shall resolve disputes in an effective, timely and appropriate manner, ensuring anonymity of complainants and whistleblowers, where requested. <i>El sistema, abierto a todas las partes afectadas, deben resolver las disputas de una forma efectiva, en un tiempo y manera apropiada, asegurando el anonimato de las quejas/reclamos y de quienes se esten expresando sus quejas o reclamos, así comode aquellos que denuncian, cuando esto sea requerido.</i>
6.3.2 Major	Documentation of both the process by wich a dispute was resolved and the outcome shall be available. <i>Documentación de ambos procesos, tanto de las disputas como las resoluciones de las mismas debe estar disponibles.</i>

The system should distinguish between different types of complaints that may occur and the procedures for resolving each of them.

Complaints may be internal (employees) and external.

Mechanisms should be established to resolve disputes through open and consensual agreements with the relevant parties.

For scheme and independent smallholders refer to 'Guidance for Independent Smallholders under Group Certification' June 2012 and 'Guidance on Scheme Smallholders', July 2009.

For the evaluation effectiveness of the complaints system may have a monitoring and evaluation system as established by the ISO 9000 quality standard, statistical information and performance indicators that show the degree of satisfaction, effectiveness and monitoring of the items referred to in this criterion be used as reference document

Complaints should be dealt with by mechanisms such as Joint Consultive Committees (JCC) with gender representations as necessary. Grievances may be internal (employees) or external.

Where resolution is not found mutually complaints can be brought to the attention of the RSPO Complaints System.

El sistema debería distinguir entre los diferentes tipos de quejas y reclamos que se pueden presentar y los procedimientos para resolver cada uno de ellos.

Las quejas pueden ser tanto internas (empleados) como externas.

Se deben establecer mecanismos para la resolución de disputas mediante acuerdos abiertos y por consenso con las partes afectadas relevantes.

Para los esquemas de los pequeños productores o independientes, refiérase a la 'Guía Para pequeños productores bajo la Certificación de Grupo' Junio 2010, y a la 'Guía para Esquema de Pequeños Productores' Julio 2009.

Para la evaluación de la operatividad del sistema de quejas y reclamos se podrá contar con un sistema de evaluación y seguimiento como el establecido por la norma de calidad ISO 9000, información estadística e indicadores de gestión en los que se muestre el grado de satisfacción, efectividad y el seguimiento a los ítem referidos en este criterio.

Las quejas y/o reclamos deberán ser engociadas mediante mecanismos de Comites Consultivos en Conjunto (CCC) con su respectivo representante. Los reclamos pueden ser extrenros o internos (empleados).

Cuando no se llega a una resolución en acuerdo mutuo, los reclamos/quejas pueden ser elevados a la atención del Sistema de Quejas y Reclamos de RSPO.

Criterion 6.4 Any negotiations concerning compensation for loss of legal or customary rights are dealt with through a documented system that enables indigenous peoples, local communities and other stakeholders to express their views through their own representative institutions.

Criterio 6.4 Cualquier negociación concerniente a la compensación por pérdida de derechos consuetudinarios o legales se maneja mediante un sistema documentado, que permite a las poblaciones indígenas, comunidades locales y demás interesados expresar sus puntos de vista por medio de sus propias instituciones representativa

Indicator:

6.4.1 Major	A procedure for identifying legal and customary rights and a procedure for identifying people entitled to compensation, shall be in place. <i>Procedimiento para identificar derechos consuetudinarios y legales, y un procedimiento para identificar a las personas con derecho a compensación deben estar disponibles.</i>
6.4.2 Minor	A procedure for calculating and distributing fair compensation (monetary or otherwise) is established and implemented, monitored and evaluated in a participatory way, and corrective actions taken as a result of this evaluations. This procedure shall take into account: gender differences in the power to claim rights, ownership and access to land; differences of transmigrants and long-established communities; and differences in ethnic groups proof of legal versus communal ownership of land. <i>Procedimiento establecido e implementado para calcular y distribuir una compensación justa (monetaria o de otra clase), monitoreo y evaluación en una forma participatoria, y acciones correctivas han sido tomadas en cuenta a raíz de la evaluación. Este procedimiento debe tomar en cuenta: diferencias de género para el reclamo de derechos, propiedad y acceso a tierras: diferencias entre migrantes y comunidades largamente establecidas; diferencias de grupos étnicos versus la propiedad de las tierras comunales.</i>
6.4.3 Major	The process and outcome of any negotiated agreements and compensation claims shall be documented, with evidence of the participation of affected parties, and made publicly available. <i>Documentación y socialización de todos los procesos y resultados de acuerdos negociados y reclamos por compensación deben estar documentados, con evidencia de la participación de las partes afectadas, y estar públicamente disponibles.</i>

Documents should include at least the following:

- Title deed of the land
- Demographic, ethnographic and sociological characteristics of the communities involved
- Identification procedures for customary rights
- Consensus-building scenarios

- Compensation agreed
- Conflict resolution mechanisms used
- State administrative acts concerning processes
- Relocation procedures

There must be supporting documentation of all compensation agreements with communities, title deeds and conflict resolution processes.

Additionally, a monitoring tool to verify compliance with the negotiations must be developed.

This criterion should be considered in conjunction with Criterion 2.2 and 2.3 and the associated guidance.

For 6.4.2: Companies should make best efforts to ensure that equal opportunities have been provided to both female and male heads of households to hold land titles in smallholders schemes.

Lo documentado debería incluir como mínimo lo siguiente:

- *Títulos de derechos de propiedad de la tierra*
- *Características demográficas, etnográficas y sociológicas de las comunidades involucradas*
- *Procedimientos de identificación de los derechos consuetudinarios*
- *Escenarios de concertación*
- *Compensaciones acordadas*
- *Mecanismos de resolución de conflictos utilizados*
- *Actos administrativos de Estado concernientes al proceso*
- *Procedimientos de reubicación.*

Se debe contar con soporte de todos los procesos de acuerdos y compensaciones con las comunidades, títulos y resolución de conflictos.

Adicionalmente, se debe crear una herramienta de seguimiento para verificar que se cumplan las negociaciones.

Este criterio debe considerarse en conjunción con el criterio 2.2 y 2.3 y la guía asociada.

Para 6.4.2: Las empresas deberán hacer su mejor esfuerzo para asegurar la igualdad de oportunidades tanto a las mujeres como los hombres cabezas de hogar con títulos de tierra en el esquema de Pequeños productores.

Criterion 6.5 Pay and conditions for employees and for employees of contractors always meet at least legal or industry minimum standards and are sufficient to provide decent living wages.

Criterio 6.5 La remuneración y las condiciones de los empleados y de los empleados de los contratistas cumplen siempre, por lo menos, los estándares mínimos legales o industriales y son suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal.

Indicator:

6.5.1	Documentation of pay and conditions shall be available.
Major	Documentación y registros de las condiciones de pago, y de los mismos pagos, deberán estar disponibles.
6.5.2	Labour laws, union agreements or direct contracts of employment detailing working and payment conditions(e.g working hours, deductions, overtime, sickness, holiday entitlement, maternity leave, reasons for dismissal, period of notice, etc.) shall be available in the languages understood by the workers, or explained to them by a management official.
	<i>Leyes laborales, acuerdos de uniones/asociaciones/sindicatos o contratos directos de empleo/trabajo detallando las condiciones de empleo o de contratación y las condiciones de pago según los lineamientos legales (ejemplo: horas laborables, deducciones, horas extras, enfermedades/incapacidades, vacaciones, permisos de maternidad razones para despido, periodos de notificaciones, etc) deberán estar disponibles o se han explicado claramente por parte de un funcionario representante de la compañía.</i>
6.5.3	Growers and millers shall provide adequate housing, water supplies, medical, educational and welfare

Minor	amenities to national standards or above, where no such public facilities are available or accesible. <i>Cultivadores y extractores deberán proveer de adecuados servicios de vivienda, abastecimiento de agua potable, educacion y salud basados en el estandar nacional o por encima de estos, en donde las facilidades o servivios públicos no existan.</i>
6.5.4 Minor	Growers and millers shall make demonstrable efforts to monitor and improve workers access to adequate, sufficient affordable food. <i>Cultivadores y extractores deben hacer demostrable los esfuerzos para monitorear y mejorar el adecuado y suficiente acceso a la comida para los trabajadores.</i>

When contracting with Associative Work Cooperatives (AWC), labor intermediation should be avoided. In this occurs, it is strongly recommended that a periodic review of the contracts with the AWCs and pre-AWCs be undertaken so as to ensure the inclusion of appropriate standards of remuneration, compensation and recruitment. There must be a labor policy specifying non-discriminatory practices, and an induction program focused on safety, labor laws, cultural practices, good treatment, and decent living conditions to be provided.

Companies must update the registry of members of contracted cooperatives and, at the same time, the cooperatives must maintain updated records of their members.

Under no circumstances there will be forced labor (see Conventions 29 and 105 of the International Labor Organization, Annex 1).

The following procedure will be followed to measure worker satisfaction

- Satisfaction surveys of workers and cooperative members
- Periodic review of contracts
- Measurement of organizational climate.

It is important to analyze productivity and competitiveness in terms of workers' satisfaction.

To the extent possible, democratization mechanisms for the ownership of the company such as strategic alliances, equity and cooperative systems will be encouraged. Similarly, new business alternatives that improve the incomes of workers will be supported.

Additionally, the following documentation will be used to demonstrate compliance with minimum legal standards:

- Payroll and pay slips signed by the beneficiary
- Payment of social security and other type of national contributions (optionals or by law)
- Type of contract
- Accounting records
- List of industrial safety equipment
- Demarcation of high-risk areas
- Agreements and contracts in full compliance with the law

The companies will have awareness and training programs for managers on international principles relating to fundamental rights at work.

Companies must undertake periodic due diligence to assess their degree of adherence to national and international standards and principles on the subject.

Special penalties will be established for company employees who act against the guiding principles in this regard.

Job-training workshops must be provided that include topics on rights and duties both of employers and employees, in accordance with the law and international standards.

The company will adopt a human resources policy that is appropriate to the workforce and size of the operation which sets out the approach to be used for employee management.

The company must document and communicate to all employees and workers directly recruited by the company the working conditions and terms of employment, including labor rights and benefits.

To this end, the company will adopt the definition of “forced labor” used in the Conventions 29 and 105 of the ILO.

- The company will develop a plan to mitigate the adverse impacts of downsizing the workforce, if the reduction of a considerable number of jobs or substantial layoffs is being considered. The plan should be based on the principle of non-discrimination and should reflect customer consultations with employees, their organizations and, where appropriate, with the government

La contratación con Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA); deberá evitar la intermediación laboral. En caso de que se presente, se insta a realizar una revisión periódica de los contratos con las CTA y PreCTA de manera que se garantice la inclusión de estándares adecuados de remuneración, compensación y contratación. Se deberá contar con una política laboral en la cual se especifiquen las prácticas no discriminatorias, y un programa de orientación posterior al ingreso centrado especialmente en el buen trato, seguridad, leyes laborales, prácticas culturales, y condiciones decentes de vida a proporcionarse.

La empresa deberá actualizar el registro de miembros de las cooperativas que contratan y, a la vez, las cooperativas deberán mantener registros actualizados de quiénes son sus afiliados.

Bajo ninguna circunstancia se presentará trabajo forzoso (ver los convenios 29 y 105, de la Organización Internacional del Trabajo, en el anexo 1).

Para medir la satisfacción del personal se realizan:

- Encuestas de satisfacción de trabajadores y cooperados de las CTA y PreCTA
- Revisión periódica de contratos
- Medición del clima organizacional.

Es importante realizar un análisis de productividad y competitividad en términos del nivel de satisfacción del personal. Hasta donde sea posible, se fomentarán mecanismos de democratización de la propiedad de la empresa, tales como alianzas estratégicas, sistemas accionarios y cooperativas; se apoyarán nuevas alternativas de negocios que mejoren los ingresos de los trabajadores.

Adicionalmente, el cumplimiento de los estándares mínimos legales se demostrará con la existencia de soporte de:

- Planillas de pago y colillas de pago firmadas por el beneficiario
- Pago de seguridad social y otro tipo de aportes nacionales (opcional u obligatorios)
- Tipo de contratación
- Registros contables
- Relación de los equipos de seguridad industrial
- Demarcación de zonas de alto riesgo
- Pactos y contratos ajustados al derecho.

Las empresas dispondrán de programas de sensibilización y capacitación al personal directivo, respecto de los principios internacionales relativos a los derechos fundamentales en el trabajo.

Las empresas deberán llevar a cabo medidas periódicas de debida diligencia para evaluar su grado de adhesión a las normas y a los principios nacionales e internacionales sobre la materia.

Se establecerán sanciones especiales para el personal de la empresa que atente contra los principios rectores en la materia.

Se deberán realizar talleres de capacitación laboral que incluyan temas tanto de los derechos como de los deberes de empleados y empleadores, que establecen la ley y las normas internacionales en la materia.

La empresa adoptará una política de recursos humanos apropiada a su tamaño y fuerza laboral que estipule el enfoque a utilizar para el manejo de los empleados

La empresa deberá documentar y comunicar a todos los empleados y trabajadores directamente contratados por ella sus condiciones de trabajo y los términos del empleo, incluyendo sus derechos salariales y a cualquier beneficio.

Para estos efectos, la empresa tomará como definición de “trabajo forzoso” las previstas en los convenios 29 y 105 de la OIT.

La empresa desarrollará un plan para mitigar los impactos adversos de la reducción del tamaño de la fuerza laboral, en caso que se prevea la reducción de un número considerable de empleos o el despido de un número sustancial de empleados. El plan se basará en el principio de no discriminación y reflejará las consultas del cliente con los empleados, sus organizaciones y, en los casos en que sea apropiado, con el gobierno.

Criterion 6.6 The employer respects the right of all personnel to form and join trade unions of their choice and to bargain collectively. Where the right to freedom of association and collective bargaining are restricted under law, the employer facilitates parallel means of independent and free association and bargaining for all such personnel.

Criterio 6.6 El empleador respeta el derecho de todo el personal para constituir sindicatos de su elección y afiliarse a ellos, y de negociar colectivamente. Donde el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos por la ley, el empleador facilita medios paralelos de asociación y negociación libre e independiente para la totalidad de dicho personal.

Indicator:

6.6.1 Major A published statement in local languages recognising freedom of association shall be available.
Una declaración (o política) en el lenguaje local reconociendo la libre asociación debe estar disponible.

6.6.2 Minor Minutes of meetings with main trade unions or workers representatives shall be documented.
Minutas (o actas) de reuniones de sindicatos o representantes de trabajadores debera estar documentado.

Mechanisms that allow workers to have the right to freedom of speech and expression, to freedom of association and to defend their interests must be respected.

The right of employees, including migrants and transmigrant workers and contract workers, to form associations and bargain collectively with their employer should be respected, in accordance with Conventions 87 and 98 of the ILO. Labor laws and union agreements or in their absence, direct employment contracts detailing payments and other conditions are available or explained carefully to them by a high-ranking official of the company.

Programs are developed to educate businesses and unions on the international principles governing collective bargaining.

The companies provide managers with awareness and training programs in international principles concerning the right to organize or join unions.

Companies must undertake periodic due diligence to assess their degree of adherence to international standards and principles on the subject.

Special penalties will be established for company employees who act against the guiding principles in this regard.

Se deben respetar los mecanismos que permitan a los trabajadores unirse y tener libertad de expresión y defensa de sus intereses.

Se debe respetar el derecho de los empleados y contratistas a formar asociaciones y negociar colectivamente con su empleador, de acuerdo con los convenios 87 y 98 de la OIT.

Las leyes laborales y convenios sindicales o, en su ausencia, los contratos directos de empleo detallando los pagos y demás condiciones laborales, se encuentran disponibles o son explicadas cuidadosamente por parte de un funcionario de alto nivel de la compañía.

Se desarrollan programas para formar a los empresarios y a los sindicatos en los principios internacionales que regulan la negociación colectiva.

Las empresas disponen de programas de sensibilización y capacitación para el personal directivo, respecto de los principios internacionales relativos al derecho de sindicalización.

Las empresas deben llevar a cabo medidas periódicas de debida diligencia para evaluar su grado de adhesión a las normas y a los principios internacionales sobre la materia.

Se establecen sanciones especiales para el personal de la empresa que atente contra los principios rectores en la materia.

Criterion 6.7 Children are not employed or exploited.**Criterio 6.7 No se utiliza ni explota mano de obra infantil.****Indicator:****6.7.1** There shall be documentary evidence that minimum age requirement are met.**Major** *Deebe haber evidencia documentada de que el requerimiento de la edad mínima se cumple.*

Growers and millers should clearly define the minimum working age, together with working hours. Only workers above the minimum school leaving age in the country or who are at least 16 years old may be employed.

The minimum age of workers will not be less than that stated under national regulations (18 years of age).

Child labor in plantations and palm oil mills is only allowed for educational purposes and by accredited and recognized educational institutions.

Small growers must be able to demonstrate compliance with this criterion.

Businesses, mills, work cooperatives, pre-cooperatives, productive alliances, customers, suppliers, contractors and the community at large must be provided with training programs on national standards and international principles, including Conventions 138 and 182 and related principles derived from them by the supervisory bodies of the ILO.

Businesses, cooperatives, pre-cooperatives, productive alliances, customers, suppliers and contractors must undertake periodic due diligence to assess the level of adherence to relevant international principles, including Conventions 138 and 182 and related principles derived from them by the supervisory bodies of the ILO.

Special programs must be developed in cooperation with the local community to prevent school dropout and to discourage child labor.

Local campaigns must be carried out with the participation of authorities and the community to promote the banning of child labor. These activities must be documented.

Cultivadores y extractores deben dejar claramente definido la edad mínima de trabajo, así como las horas laborables.

Solo trabajadores por arriba de la edad mínima para dejar la escuela o que al menos tenga 16 años, pueden ser empleados.

La edad mínima de los trabajadores no será inferior a la establecida bajo la regulación nacional (18 años).

El trabajo de menores en plantaciones y plantas de beneficio solo es permitido con fundamento en prácticas educativas por instituciones educativas acreditadas y reconocidas.

Los pequeños cultivadores tienen que estar en capacidad de demostrar que cumplen con este criterio.

Se deben desarrollar programas de formación para las empresas, plantas de beneficio, CTA, PreCTA, alianzas productivas, clientes, proveedores, contratistas y comunidad en general respecto de las normas nacionales y los principios internacionales en la materia. Se debería incluir el contenido de los convenios 138 y 182 de la OIT y los principios de ellos derivados por los órganos de control de la OIT.

Las empresas, CTA, PreCTA, alianzas productivas, clientes, proveedores y contratistas deben llevar a cabo periódicamente medidas de debida diligencia para evaluar el nivel de adhesión a los principios internacionales en la materia. Dichas medidas deberían incluir el contenido de los convenios 138 y 182 de la OIT y los principios de ellos derivados por los órganos de control de la OIT.

Se deberán llevar a cabo programas con la comunidad local para evitar la deserción escolar y desestimular el trabajo infantil.

Se deberán llevar a cabo campañas locales, conjuntamente con las autoridades y la comunidad, para promover el rechazo al trabajo infantil. Estas actividades deben ser documentadas.

Criterion 6.8 Any form of discrimination based on race, caste, national origin, religion, disability, gender, sexual orientation, union membership, political affiliation, or age, is prohibited.**Criterio 6.8 Cualquier forma de discriminación basada en la raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, asociación sindical, afiliación política, o edad está prohibida.****Indicator:****6.8.1** A publicly available equal opportunities policy including identification of relevant/affected groups in the local environment shall be documented.

	<i>Una política equitativa en la igualdad de oportunidades incluida la identificación de grupos afectados (o relevantes) en el ambiente local, los cuales deben estar documentados.</i>
6.8.2 Major	Evidence that employees and social groups, including migrant workers, have not been discriminated against and all their rights are respected <i>Política documentada de equidad basada en principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. Evidencia de que los empleados y grupos sociales, incluidos los itinerantes, no han sido discriminados y se les respetan todos sus derechos.</i>
6.8.3 Minor	It shall be demonstrated that recruitment selection, hiring and promotion are based on skills, capabilities, qualities, and medical fitness necessary for the jobs available. <i>Debe ser demostrable que la selección de reclutamiento, contratación y promoción se basan en habilidades, cualidades, condición física necesarias para el trabajo disponible.</i>

In order to comply with the principle of equal pay for men and women, the companies will adopt objective job evaluation methods based on work of equal value.

There must be procedures in place to study, analyze and record gender, age and other demographic characteristics of workers, including the identification of relevant local populations that have been affected by the projects, which will provide the basis for the company to develop a non discrimination policy.

Complaints procedures are detailed in criterion 6.3. A process for the selection of appropriate staff to provide employment and benefits to specific communities (local communities) is acceptable as part of the agreements to be negotiated.

It must be ensured that the associative enterprises and contractors involved in the productive activity meet these requirements.

The allocation of positions or jobs must be in accordance with occupational test results and a profile of competencies and skills.

The company will not make employment decisions based on personal traits unrelated to the job requirements. Employment decisions will be based on the principles of equal opportunity, fair treatment, and non discrimination. Small growers must be able to demonstrate compliance with this criterion.

Companies should identify good work practices to avoid direct and indirect discrimination, on the basis of relevant international principles (ILO Convention 100).

Businesses, cooperatives, pre-cooperatives, productive alliances, customers, suppliers, contractors and the community at large must be provided with training programs on national regulations and international principles on the subject. These programs should explain the content of Conventions 100 and 111 of the ILO and the principles derived from them by the supervisory bodies of the ILO.

Periodic due diligence must be undertaken to assess the level of adherence to this standards and principles. Special programs with the local community must be carried out to avoid discrimination.

Human resources policies will aim at ensuring equal opportunities and fair treatment, including:

- a. Access to professional training on the basis of individual qualifications for such training or employment.
- b. Advancement in accordance with experience, ability, skills and diligence of staff.
- c. Working conditions including hours of work, rest periods, annual paid vacations, health and safety at work, social security, social services and social benefits.

As far as reasonably possible, in management’s communications with workers, the company will not use language that discriminates against men or women. These activities must be documented.

A efectos de dar aplicación al principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor, las empresas procurarán adoptar métodos de evaluación objetiva de los empleos, tomando como base los trabajos que estos entrañen.

Se cuenta con un procedimiento para el estudio, el análisis y el registro de género, edad y otras características demográficas de los trabajadores, incluida la identificación de grupos relevantes-afectados en el entorno local, que sirvan

de base para generar una política de no discriminación por parte de la empresa.

Los procedimientos de quejas están detallados en el criterio 6.3. Un procedimiento para la selección del personal adecuado para proveer empleo y beneficios a comunidades específicas (comunidades locales) es aceptable como parte de los acuerdos que se negocien.

Se debe exigir y controlar que estos requerimientos se cumplen por parte de las empresas asociativas u otros contratistas que estén vinculados a la actividad productiva.

La asignación de cargos o puestos de trabajo debe estar acorde con los resultados de los exámenes ocupacionales y un perfil de competencias y habilidades.

La empresa no tomará decisiones de empleo sobre la base de características personales ajenas a los requisitos inherentes al cargo. La empresa basará las relaciones en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a aspectos de la relación de empleo.

Los pequeños cultivadores tienen que estar en capacidad de demostrar que cumplen con este criterio.

Las empresas deben identificar buenas prácticas de trabajo que eviten la discriminación directa e indirecta, basándose en los principios internacionales en la materia (Convenio 100 de la OIT). Se deben desarrollar programas de formación para las empresas, CTA, PreCTA, alianzas productivas, clientes, proveedores, contratistas y comunidad en general respecto de las normas nacionales y los principios internacionales en la materia. Dichos programas deberían explicitar el contenido de los convenios 100 y 111 de la OIT, así como los principios derivados de ellos por parte de los órganos de control de la OIT. Se deberán llevar a cabo periódicamente medidas de debida diligencia para evaluar el nivel de adhesión a estas normas y principios.

Se deberán llevar a cabo programas con la comunidad local para evitar la discriminación.

Las políticas de recursos humanos se orientarán a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre otras en:

- Acceso a los medios de formación profesional, basándose en la aptitud individual para dicha formación o empleo.
- Ascenso de acuerdo con la conducta, experiencia, capacidad y laboriosidad del personal.
- Condiciones de trabajo, entre ellas horas de trabajo, períodos de descanso, vacaciones anuales pagadas, seguridad e higiene en el trabajo, seguridad social, servicios sociales y prestaciones sociales en relación con el empleo.

Se hace uso, en las comunicaciones de la empresa con el personal, y en la medida de lo razonablemente posible, de un lenguaje que no presuponga discriminaciones entre mano de obra masculina y femenina. Estas actividades deben ser documentadas.

Criterion 6.9 A policy to prevent sexual harassment and all other forms of violence against women and to protect their reproductive rights is developed and applied.

Criterio 6.9 Se desarrolla y aplica una política para evitar el acoso sexual y todas las demás formas de violencia contra las mujeres, y para proteger sus derechos reproductivos.

Indicador:	
6.9.1 Major	A policy to prevent sexual and all other forms of harassment and violence shall be implemented and communicated to all levels of the workforce. <i>Una política sobre acoso laboral sexual, y otras formas de acoso y violencia en el sitio de trabajo y registros de su implementación, así como estar comunicado a todos los niveles de la organización.</i>
6.9.2 Major	A policy to protect the reproductive rights of all, especially of women, shall be implemented and communicated to all levels of the workforce. <i>Una política para proteger los derechos de reproducción de todos, especialmente de las mujeres, debe estar implementado así como estar comunicado a todos los niveles de la organización</i>
6.9.3 Minor	A specific grievance mechanism which respects anonymity and protects complaints where requested shall be established, implemented, and communicated to all levels of the workforce. <i>Un mecanismo específico de quejas que respete el anonimato y proteja a los denunciantes debe estar establecido, implementado así como estar comunicado a todos los niveles de la organización.</i>

A policy of control and eradication of harassment in the workplace must be established, which includes sexual

harassment and other offensive behavior between employees and employers. This policy must be socialized at all levels of the organization.

To meet this criterion, a gender committee can be created to specifically address areas of concern to women. This committee, which would have representatives from all areas of work, would consider issues such as training on women's rights, counseling for women affected by violence, childcare facilities provided by growers and millers, women breastfeeding their children up to nine months before restarting fumigation tasks and use of agrochemicals, and adequate breastfeeding breaks.

The participation of women in field operations and palm oil mills must be promoted and facilitated in accordance with their capabilities.

Training workshops to deal with sexism and harassment at work issues must be provided, as needed, when they are identified.

Small growers must be able to demonstrate compliance with this criterion.

For 6.9.2 : see indicator 4.6.12

There should be a clear policy developed in consultation with employees, contract workers and other relevant stakeholders, and the policy should be publicly available. Progress in implementing the policy should be regularly monitored, and the results of monitoring activities should be recorded.

Notwithstanding national legislation and regulation, reproductive rights are respected.

Acorde con la ley de acoso laboral, se debe establecer una política de control y erradicación del acoso laboral, el cual incluye el sexual y otros tipos de conductas ofensivas, entre los empleados y empleadores. Esta política debe socializarse en todos los niveles de la organización.

Para cumplir con este criterio, puede constituirse un Comité de Género para abordar específicamente áreas de interés para las mujeres. Este comité, que tendría representantes de todas las áreas de trabajo, consideraría asuntos como: capacitar sobre derechos de las mujeres, asesorar a mujeres afectadas por la violencia, proveer guarderías por parte de los cultivadores y procesadores; permitir amamantar a sus hijos hasta nueve meses, antes de que reinicien tareas de fumigación y uso de agroquímicos y conceder a las mujeres tiempos de descanso específicos para permitir una lactancia efectiva.

Se debe promover y facilitar la participación de la mujer en las actividades de campo y planta de beneficio de acuerdo con sus capacidades.

Se deben desarrollar talleres de formación para hacer frente al machismo y al acoso laboral, cuando se identifiquen como necesarios.

Los pequeños cultivadores tienen que estar en capacidad de demostrar que cumplen con este criterio.

Para 6.9.2 : ver el criterio 4.6.12

Debe haber una política clara desarrollada en consulta con los empleados, trabajadores contratados y otros grupos de interés relevantes, la cual deberá estar disponible. Progreso en la implementación de dicha política debe ser regularmente monitoreada, y los resultados de ese monitoreo deberán ser registrados.

No obstante a pesar de la legislación y regulación nacional, los derechos de reproducción deben ser respetados.

Criterion 6.10 Growers and mills deal fairly and transparently with smallholders and other local businesses.

Criterio 6.10 Los cultivadores y las plantas de beneficio negocian en forma justa y transparente con los pequeños propietarios y demás negocios locales.

Indicator:

6.10.1	Current and past prices paid for FFB, shall be publicly available.
Minor	<i>Precios actuales y pasados pagados por los racimos de fruta fresca (RFF), deben estar disponibles al público.</i>
6.10.2	Evidence shall be available that growers/millers have explained FFB pricing, and pricing mechanism for calculating prices paid by mills for FFB, inputs and services are documented (where these are under the control of the mill or plantation).
Major	<i>Evidencia de que los mecanismos de cálculo de los precios que pagan las plantas de beneficio para los RFF e insumos-servicios se encuentran documentados y disponibles para sus proveedores.</i>

6.10.3 Minor	Evidence shall be available that all parties understand the contractual agreements they enter into, and that contracts are fair, legal and transparent. <i>Debe haber evidencia de que todas las partes entienden los acuerdos contractuales que suscriben, y que los contratos son equitativos, legales y transparentes.</i>
-------------------------	--

6.10.4 Minor	Agreed payments shall be made in a timely manner. <i>Evidencia de que los pagos acordados se hacen en forma oportuna.</i>
-------------------------	--

Transactions with smallholders should consider issues such as the role of middlemen, transport and storage of FFB, fruit quality and grading. The need to recycle the nutrients in FFB (see criterion 4.2) should also be considered; where it is not practicable to recycle wastes from smallholders, compensation for the value of the nutrients contributed might be made via the FFB price.

Smallholders must have access to the grievance procedure under criterion 6.3, if they consider that they are not receiving a fair price for FFB, regardless of whether or not middlemen are involved. In this sense, to ensure a better position to negotiate a fair price, it is recommended that the associative scheme be promoted.

The need for a fair and transparent pricing mechanism is particularly important for outside growers, who are contractually obliged to sell all their FFB to a particular mill.

There must be a training and information mechanism in place for small producers and others about the standardization process for the purchase and sale price of fruit.

There must be policies in place that encourage healthy competition among palm oil mills, (including harvest cycles, proof of no debts due, table of incentives and sanctions).

If mills recommend that smallholders change production practices to meet the RSPO criteria, consideration must be given to the costs of such changes, and the possibility of advance payments for sales of FFB could be considered.

Small producers must be provided with training and counseling for the legalization of their documents or records within the business legal framework, including, among others, the national registry of oil palm growers

Las transacciones con pequeños propietarios deben considerar aspectos como el papel de los intermediarios, el transporte y almacenamiento de RFF y la calidad y clasificación del fruto. Debe considerarse, asimismo, la necesidad de reciclar los nutrientes incorporados en los desechos de los RFF (véase criterio 4.2); donde no es factible reciclar los desechos provenientes de los cultivos de los pequeños propietarios, por medio del precio RFF podría hacerse la compensación por el valor de los nutrientes aportados.

Los pequeños propietarios tienen que contar con acceso al procedimiento de quejas bajo el criterio 6.3, si ellos consideran que no están recibiendo un precio justo por RFF, independientemente de si hay intermediarios involucrados o no. En este sentido, para garantizar mejores condiciones de negociación de un precio justo se recomienda promover la asociatividad. La necesidad de un mecanismo de cálculo de precios justos y transparentes es en particular importante para los cultivadores externos, quienes están contractualmente obligados a vender todos los RFF a una planta de beneficio particular.

Se deberá contar con un mecanismo de capacitación e información para los pequeños productores y demás sobre el proceso de homologación del precio para la compra y venta de la fruta.

Deben generarse políticas de sana competencia entre plantas de beneficio, (que incluyan, ciclos de cosecha de productores, paz y salvos con otras plantas de beneficio, tablas de incentivos y sanciones).

Si las plantas de beneficio recomiendan a los pequeños propietarios cambiar las prácticas productivas para satisfacer los criterios de la RSPO, debe prestarse atención a los costos de estos cambios, y podría considerarse la posibilidad de anticipos por la venta de RFF.

Se deben realizar capacitaciones y asesorías a los pequeños productores para la legalización de sus documentos o registros dentro del marco legal del negocio, que incluya entre otros contar con el registro nacional palmicultor.

Criterion 6.11 Growers and mills contribute to local sustainable development where appropriate.
<i>Criterio 6.11 Los cultivadores y procesadores contribuyen al desarrollo sostenible local donde sea apropiado</i>
Indicator:

6.11.1	Contributions to local development that are based on the results of consultation with local communities, shall
---------------	--

Minor	<p>be demonstrated.</p> <p><i>Demostrar las contribuciones al desarrollo local, basadas en consultas con las comunidades locales deben ser evidenciadas y demostrables.</i></p>
6.11.2 Minor	<p>Where there are scheme smallholders, there shall be evidence that efforts and/or resource have been allocated to improve smallholders productivity.</p> <p><i>En donde haya el esquema grupo de productores, debe haber evidencia que los esfuerzos y/o recursos han sido asignados para el mejoramiento en la productividad del grupo de productores.</i></p>
<p>Contributions to local development must be based on the results of consultation with local communities. See also criterion 6.2. This consultation must be based on the principles of transparency, openness and participation of those involved in it and should encourage communities to identify their own priorities and needs, including the different needs of men and women.</p> <p>Companies and productive centers, according to their ability, will contribute to the development of social and community projects in their areas of influence, in issues relating, among others, to:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Employment • Infrastructure • Quality of life • Health • Housing • Education • Citizen oversight of social and public investment projects. <p>Regardless of the social responsibility that growers and millers have toward meeting this criterion, they should not replace the obligations of the State, but support the development of local communities through their corporate social responsibility policies.</p> <p>Where candidates for employment are of equal merit, preference must always be given to members of local communities.</p> <p>When there is no local labor, workers from other areas will be trained to create respect for the local culture. The companies support training programs for work inspectors in the ILO Conventions relating to the RSPO. It applies to labor criteria of Principle 6.</p> <p>Small growers should be able to demonstrate compliance with this criterion, according to their economic capacity and the size of their operations.</p> <p><i>Las contribuciones al desarrollo local deben basarse en los resultados de las consultas con comunidades locales (ver también criterio 6.2). Esta consulta debe basarse en los principios de transparencia, franqueza y participación por parte de quienes intervienen en ella, y debe estimular a las comunidades a identificar sus propias prioridades y necesidades, incluidas las diferentes necesidades de hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Las empresas y núcleos productivos, de acuerdo con su capacidad, aportan al desarrollo de proyectos de impacto social y comunitario en sus áreas de influencia, en temáticas relacionadas, entre otras, con:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · Empleo · Infraestructura · Calidad de vida · Salud · Vivienda · Educación · Supervisión ciudadana a proyectos de inversión pública y social. <p><i>Independiente de la responsabilidad social de los cultivadores y beneficiadores en el cumplimiento frente a este criterio,</i></p>	

estos no deben reemplazar al Estado en sus obligaciones, en tanto sí apoyar el desarrollo local de las comunidades por medio de sus políticas de responsabilidad social
 Donde los candidatos a empleo son de igual mérito, debe darse siempre preferencia a los miembros de las comunidades locales.
 Cuando no se cuente con mano de obra local, se capacitan los trabajadores traídos de otras zonas para generar respeto por la cultura local.
 Las empresas apoyan programas de formación para inspectores del trabajo, en los convenios de la OIT vinculados a la RSPO. Aplica para los criterios laborales del Principio 6.
 Los pequeños cultivadores deben estar en capacidad de demostrar que cumplen con este criterio acorde con su capacidad económica y tamaño.

Criterion 6.12 No forms of forced or trafficked labour are used.
Criterio 6.12 Ningun forma forzosa laboral o de tráfico deberá ser usada.

Indicator:	
6.12.1 Major	There shall be evidence that no forms of forced or trafficked labour are used. <i>Debe haber evidencia de que no hay formas forzosas de trabajo o de tráfico.</i>
6.12.2 Minor	Where applicable, it should be demonstrated that no contract substitution has occurred. <i>En donde aplique, debe ser demostrable que no haya ocurrido ninguna sustitución en la contratación.</i>
6.12.3 Major	Where temporary or migrant workers are employed, a special labour policy and procedures shall be established and implemented. <i>En la contratación temporal o de trabajadores migrantes, una política especial de trabajo, con los procedimientos deberá ser establecida e implementada.</i>

For 6.12.1: Workers should enter into employment voluntarily and freely, without the threat of a penalty, and should have the freedom to terminate employment without penalty given reasonable notices or as per agreement.
 For 6.12.3: The special labour policy should include:

- Statement of non-discriminatory practices
- No contract substitution
- Post arrival orientation programme to focus especially on language, safety, labour laws, cultural practices, etc
- Decent living conditions to be provided

Migran workers should be legalized, and separate employment agreement should be drawn up to meet immigration requirements for foreign workers and international standards. Any deductions made should not jeopardise a decent living wage.
 Passports should only be voluntarily surrendered.
 There shall be evidence of due diligence in applying this to all subcontractor workers and suppliers.
 National guidance should be used on contract substitution.

Para 6.12.1: Los trabajadores deben ingresar de manera voluntaria y libre, sin ningun tipo de amenaza de castigo (o penalidad), asi como tambien debens ser libres de terminar el contrato sin penalidad dando las razones necesarias de notificación o por acuerdo mutuo.
Para 6.12.3: La política especial de trabajo debe incluir:

- *Una decalación de prácticas no-discriminatorias*
- *No sustitución en la contratación*
- *Programa de inducción posterior al ingreso, especialmente en lenguaje, seguridad, leyes laborales, prácticas culturales, etc*
- *Condiciones de vida decentes.*

Trabajadores migrantes deben ser legales, y acuerdos especiales por separado deben ser elaborados para cumplir con los requerimientos de migración expuestos para los trabajadores foráneos asi como para los estándares internacionales a los que aplique. Las deducciones no deben poner en riesgo el salario mínimo legal.

*Pasaportes solo podrán ser entregados de manera voluntaria.
Debe haber evidencia con la debida diligencia a los subcontratistas y proveedores.
Guia nacional debe ser utilizada para la sustitución en la contratación.*

Criterion 6.13 Growers and mills respect human rights

Criterio 6.13 Los cultivadores y procesadores respetan los derechos humanos

Indicator:

6.13.1 Major	A policy to respect human rights shall be documented and communicated to all levels of the workforce and operations (see criteria 1.2 and 2.1). <i>Debe haber una política del respeto a los derechos humanos debidamente documentada y comunicada a todos los niveles de la organización y fuerza laboral (ver criterios 1.2 y 2.1).</i>
---------------------	--

From the UN Guiding Principles on Business and Human Rights:
“The responsibility of business enterprises to respect human rights refer to internationally recognised human rights-understood, at a minimum, as those expressed in the international Bill of Human Rights and the principles concerning fundamental rights set out in the International Labour Organizations Declaration on Fundamental Principles and rights at Work” (“The corporate responsibility to respect human rights” in Guiding Principles on Business and Human Rights”).
The RSPO WG on Human Rights will provide a mechanism to identify, prevent, mitigate and address human rights issues and impacts. The resulting Guidance will identify the relevant issues on human rights to all RSPO Members.

*De la Guia de UN sobre los Principios en Negocios y los Derechos Humanos:
“La responsabilidad del negocio empresarial para el respeto de los derechos humanos hace referencia al reconocimiento de los derechos humanos entendible a un mínimo, como los que se expresan en la Declaración de Derechos Humanos y los principios concernientes a los derechos fundamentales expuestos en La Declaración Internacional de la Organización del Trabajo en los Principios Fundamentales y derechos en el trabajo” (“La responsabilidad corporativa para respetar los derechos humanos” en la Guia de Principios de Negocios y Derechos Humanos).
El Grupo de Trabajo en Derechos Humanos de la RSPO proveerá un mecanismo de identificación, prevención, mitigación así como problemas de derechos humanos y los impactos. La Guia resultante deberá identificar los problemas relevantes en derechos humanos a todos los miembros de RSPO.*

PRINCIPLE 7: RESPONSIBLE DEVELOPMENT OF NEW PLANTINGS.

PRINCIPIO 7. DESARROLLO RESPONSIBLE DE NUEVAS PLANTACIONES

Criterion 7.1 A comprehensive and participatory independent social and environmental impact assessment is undertaken prior to establishing new plantatings or operations, or expanding existing ones, and the results incorporated into planning, management and operations.

Criterio 7.1 Se realiza una evaluación integral, participativa e independiente de los impactos sociales y ambientales antes de establecer nuevas siembras u operaciones, o expandir las existentes, y los resultados se incorporan en la planeación, la administración y las operaciones.

Indicator:

7.1.1 Major	An Independent social and enviornmental impact assessment (SEIA), undertaken through a participatory methodology including the relevant affected stakeholder shall be documented. <i>Evaluación independiente de los impactos, realizada mediante una metodología participativa, incluidos grupos de interesados externos</i>
7.1.2 Minor	Appropriate management planning and operational procedures shall be developed and implemented to avoid or mitigate identified potential negative impacts. <i>Planeación apropiada de la administración y procedimientos operacionales deben ser desarrollados para evitar o mitigar impactos negativos que hayan sido identificados.</i>
7.1.3	Where development includes an outgrower scheme, the impacts of the scheme and the implications of the way

Minor	it is managed shall be given particular attention. <i>En donde el desarrollo incluya a cultivadores/productores por fuera del esquema, los impactos de este esquema y las implicaciones en la manera como se gestionan se les debe prestar una particular atención.</i>
--------------	--

See also criteria 5.1 and 6.1.

The impact assessment must be carried out by recognized, independent experts to ensure an objective process. A participatory methodology that includes external stakeholder groups is essential for the identification of impacts, particularly social impacts. Stakeholders such as local communities, government institutions and NGOs must be involved by using interviews and meetings, and reviewing Comments and mitigation plans.

Before preparing the land and developing the project, the potential impacts of all major proposed activities must be assessed.

It is recognized that oil palm development can cause both positive and negative impacts. These developments can lead to some indirect/secondary impacts which are not under the control of individual growers and millers. To this end, growers and millers should seek to identify the indirect/secondary impacts within the SEIA, and where possible work with partners to explore mechanisms to mitigate the negative indirect impacts and enhance the positive impacts.

The potential impacts of all major proposed activities should be assessed in a participatory way prior to development. The assessment should include at least the following:

- Consistency with current land use and environmental planning regulations in the area where the project will be implemented.
- Assessment of the impacts of all major planned activities, including planting, palm oil mill operations, roads and other infrastructure.
- Assessment, including stakeholder consultation, of High Conservation Value areas (see criterion 7.3) that could be negatively affected.
- Assessment of potential effects on adjacent natural ecosystems of planned developments, including whether development or expansion will increase pressure on nearby natural ecosystems. It is recommended that a landscape vision approach be used when planning the establishment of new plantations (i.e. biological corridors).
- Identification of watercourses and assessment of potential effects of new plantations on hydrology. Measures should be planned and implemented to maintain the quantity and quality of water resources.
- Baseline soil surveys and topographic information, including the identification of marginal and fragile soils, areas prone to erosion and slopes unsuitable for planting.
- Analysis of type of land to be used.
- Analysis of land ownership and land use rights.
- Analysis of current land use patterns.
- Support regional studies on supply and demand of water resources in the area of new plantings to improve the integrated management.
- Evaluation of the potential social impact on communities around a plantation, including an analysis of differential effect on women versus men, ethnic communities, residents migrant workers versus long-term residents, impact on regional identity, local and regional food security.
- Identifications of activities which may generate significant GHG emissions.

Plans and fields operations should be developed and implemented to incorporate the results of the assessment. One potential outcome of the assessment process is that the development may not proceed because of the magnitude of potential impacts.

Companies must create spaces to share and discuss outcomes and impacts of the project with the local community. These spaces will serve as a feedback mechanism of the commitments made by the company to local communities since the onset of the project. These activities should be documented.

If evaluation results show that environmental or social impacts outweigh the potential benefits, the project will not be implemented. Forced displacement and loss of food security are among the negative social impacts that are considered unacceptable.

In the case of small landowners, impact assessment should be carried out within the framework of associative schemes. Where there is no National Interpretation, for land areas greater than 500ha, a full independent assessment will be required. For land less than 500ha, an internal assessment using selected components of SEIA and HCV assessments can be used. Where such internal assessment identifies significant environmentally and/or socially sensitive areas or issues, an independent assessment will be undertaken.

Ver también criterios 5.1 y 6.1.

La evaluación de impactos debe llevarse a cabo por expertos independientes y acreditados, con el fin de garantizar un proceso objetivo.

Una metodología participativa, que incluya grupos de interesados externos, es esencial para la identificación de los impactos, particularmente los sociales. Se deben involucrar interesados como comunidades locales, instituciones de gobierno y ONG, recurriendo a entrevistas y reuniones, y revisando los hallazgos y los planes para mitigación.

Antes de la preparación de los terrenos y el desarrollo del proyecto, deben evaluarse los impactos potenciales de todas las principales actividades propuestas.

Es reconocido que el desarrollo de palma de aceite pueden causar tanto impactos negativos como positivos. Estos desarrollos pueden llevar a impactos indirectos/secundarios que no están bajo el control de los cultivadores y extractores.

En este orden de ideas, los cultivadores y extractores deberán identificar estos impactos indirectos/secundarios dentro del SEIA y en lo posible trabajar con los involucrados, y explorar los mecanismos para mitigar los impactos indirectos negativos y así promocionar e impulsar los positivos.

Los impactos potenciales dentro de los objetivos mayores de la actividad deberán ser evaluados en forma participativa previo a cualquier proceso de desarrollo.

La evaluación debe incluir, como mínimo:

- Coherencia con el ordenamiento territorial y ambiental vigente de la zona donde se llevará a cabo el proyecto.*
- Evaluación de los impactos de las principales actividades planeadas, incluidas la siembra, operaciones de planta de beneficio, vías y demás infraestructura.*
- Evaluación, incluida la consulta de los interesados, de áreas con alto valor de conservación (ver criterio 7.3), que podrían verse afectadas negativamente.*
- Evaluación de los efectos potenciales de los desarrollos planeados sobre ecosistemas naturales adyacentes, inclusive si el desarrollo o expansión va a aumentar la presión sobre ecosistemas naturales cercanos. Se recomienda tener una visión de paisaje en la planeación del desarrollo de nuevas plantaciones (por ejemplo, corredores biológicos).*
- Identificación de las corrientes de agua y evaluación de los efectos potenciales de las nuevas plantaciones sobre la hidrología. Se deben planear e implementar medidas para mantener la cantidad y la calidad de los recursos hídricos.*
- Estudios de suelos de referencia e información topográfica, incluida la identificación de suelos frágiles y marginales, áreas propensas a erosión y laderas no apropiadas para siembra.*
- Análisis de las condiciones edafológicas del tipo de tierra a usarse.*
- Análisis de propiedad y derechos de uso de la tierra.*
- Análisis de los patrones actuales de uso de la tierra.*
- Apoyar estudios regionales sobre oferta y demanda del recurso hídrico en la zona de las nuevas plantaciones para mejorar su manejo integral.*
- Evaluación del potencial impacto social sobre comunidades circunvecinas de una plantación, incluido un análisis del efecto diferencial sobre mujeres versus hombres, comunidades étnicas, residentes itinerantes versus residentes de largo plazo, impacto sobre la identidad regional, seguridad alimentaria local y regional.*
- Identificación de las actividades que puedan generar emisiones GHG significativas.*

Los planes y las operaciones de campo deberán ser desarrolladas e implementadas para incorporar los resultados de la evaluación SEIA. Un resultado potencial de la evaluación puede dar como resultado el NO desarrollo de alguna actividad debido a la magnitud del impacto.

Las empresas deberán generar escenarios de socialización de resultados e impactos del proyecto con la comunidad local. Estos espacios servirán como mecanismo de retroalimentación de los compromisos adquiridos por la empresa con las

comunidades locales desde el inicio del proyecto. Estas actividades deben ser documentadas. En caso que los resultados de la evaluación demuestren que los impactos sociales o ambientales son mayores a los beneficios potenciales no se procederá a desarrollar la nueva siembra; entre los impactos sociales negativos inaceptables se consideran, entre otros, el desplazamiento forzado y la pérdida de la seguridad alimentaria de la población local. Para el caso de pequeños propietarios, la evaluación de impactos se deberá realizar en el marco de esquemas asociativos. En donde no haya una Interrpetacion Nacional, para áreas mayores a 500ha, una evaluación completa e independiente deberá ser llevada a cabo. Es requerida. Para áreas menores a 500h., una evaluación interna utilizando componentes y factores específicos del SEIA y de las evaluaciones de las AAVC pueden ser utilizadas. En donde se haya identificado temas sociales y ambientales sensibles en las evaluaciones internas, entonces de tendrá que relaizar una evaluación SEIA independiente.

Criterion 7.2 Soils surveys and topographic information are used for site planning in the establishment of new plantings, and the results are incorporated into plans and operations.
Criterio 7.2 Se utilizan los levantamientos de suelo y la información topográfica para la planeación de sitios en el establecimiento de nuevas siembras, y los resultados se incorporan en los planes y operaciones

Indicator:	
7.2.1 Major	Soil suitability maps or adequate soil surveys to establish the long-term suitability of the land for oil palm cultivation shall be available and taken into account in plans and operations. <i>Deben estar disponibles mapas de aptitud del suelo o estudios de suelos adecuados para establecer la aptitud a largo plazo del terreno para cultivar palma de aceite los cuales deben estar disponibles y deben tomarse en cuenta en los planes y operaciones.</i>
7.2.2 Minor	Adequate topographic information to guide the planning of drainage and irrigation systems, roads and other infrastructure must be available and taken into account in plans and operations. <i>Debe estar disponible la información topográfica adecuada para guiar la planeación de sistemas de drenaje y riego, vías y demás infraestructura y deben tomarse en cuenta en los planes y operaciones. .</i>

These activities must be linked to the Social and Enviromental Impact Assesment (SEIA) proposed in criterion 7.1., and must be conducted by independent experts or directly by technicians of the company. In any case, this must be articulated with the results of the study on identification of areas suitable for cultivation of oil palm conducted by the accredited National Authority.

Soil surveys should be adequate to establish the long-term suitability of land for oil palm cultivation. Soil suitability maps or soil surveys should be appropriate to the scale of operation and should include information on soil types, topography, rooting depth, moisture availability, stoniness, fertility and long-term soil sustainability. Soils unsuitable for planting or those requiring special treatment should be identified. This information should be used to plan planting programs.

Measures should be taken to minimize erosion through appropriate use of heavy machinery, terracing on slopes, appropriate road construction, rapid establishment of ground cover, protection of riverbanks, etc.

Assessing soil suitability is also important for small-scale producers, particularly where there are significant numbers of them operating in one area. Information may be collected and provided by a smallholder organization or a palm oil mill that purchases FFB from individual smallholders.

Estas actividades deben estar ligadas al Estudio de Impacto Social y Ambiental (EISA) propuesto por el criterio 7.1. y deben ser adelantadas por expertos independientes o directamente por los técnicos de la empresa. En todo caso, se deberá articular con los resultados que arroje el trabajo de identificación de zonas aptas para el cultivo de la palma elaborados por las Autoridades Nacionales Acreditadas.

Los levantamientos topográficos de suelo deben ser adecuados para establecer la idoneidad a largo plazo de la tierra para el cultivo de palma de aceite.

Los mapas de aptitud del suelo o los levantamientos del suelo deben ser apropiados a la escala de operación y deben incluir información sobre tipos de suelo, topografía, profundidad de enraizamiento, disponibilidad de humedad, suelo pedregoso, fertilidad y sostenibilidad del suelo a largo plazo. Se deben identificar suelos no aptos para siembra, o

aqueellos que requieran tratamiento especial. Esta información debe usarse para planear programas de siembra. Se deben planear medidas para minimizar la erosión mediante el uso apropiado de maquinaria pesada, construcción de terrazas en laderas, construcción de vías apropiadas, establecimiento rápido de cobertura, protección de las riberas de los ríos.

Es importante también evaluar la idoneidad del suelo para los productores a pequeña escala, en especial donde existe un número significativo de estos que operan en una localidad. Se puede recolectar y suministrar información por una organización de pequeños propietarios o planta de beneficio, que les compra RFF a pequeños propietarios individuales.

Criterion 7.3 New plantings since November 2005, have not replaced primary forest or any area required to maintain or enhance one or more High Conservation Values.

Criterio 7.3 Las nuevas plantaciones desde noviembre de 2005 no han reemplazado bosque primario o cualquier área con alto valor de conservación

Indicator:

7.3.1 Major	There shall be evidence that no new plantings have replaced primary forest, or any area required to maintain or enhance one or more High Conservative Values (HCV's) since November 2005. New plantings shall be planned and managed to best ensure the HCVs identified are maintained and/or enhanced (see criterion 5.2). <i>Debe haber evidencia que ninguna de las nuevas plantaciones a reemplazado bosque primario, o cualquier otra area que mantenga una o mas Areas de Alto Valor de Conservacion (AAVC) desde Noviembre 2005. Nuevas plantaciones deben ser planedas y gestionadas para asegurar el respeto a las AAVC identificadas y que estas sean mantenidas o protegidas (ver criterio 5.2).</i>
7.3.2 Major	A comprehensive HCV assesment, including stakeholder consultation, shall be conducted prior to any conversion or new planting. This shall include a land used, with proxies, to indicate changes to HCV status. <i>Se debe contar con una evaluacion exhaustiva y completa para las AAVC, asi mismo una consulta a los grupos de interes previo a cualquier tipo de conversion de area o de nuevas plantaciones. Esta evaluacion debera incluir el uso de la tierra, sus autorizaciones, para indicar algun cambio de las AAVC.</i>
7.3.3 Minor	Dates of land preparation and commencement shall be recorded. <i>Fechas de la preparación y del inicio del proceso mismo deberán estar registrados.</i>
7.3.4 Major	An action plan shall be developed that describes operational actions consequent to the findigns of the HCVB assesment, and that references the growers relevant operational procedures (see criterion 5.2). <i>Se debe desarrollar un plan de acción que describa las acciones operacionales consecuentes con los hallazgos en la evaluacion de AAVC, y que referencie los procedimientos operacionales de los cultivadores (ver criterio 5.2).</i>
7.3.5 Minor	Areas required by affected communities to meet their basic needs, taking into account potential positive and negative changes in livelihood resulting from proposed operations, shall be identified in consultation with the communities and incorporated into HCV assesments and managment plans (see criterion 5.2). <i>Areas requeridas por las comunidades para satisfacer sus necesidades básicas, tomando en cuenta los cambios positivos y negativos en el modo de vida resultante por las operacione spropuestas, deberan ser identificadas en consulta con las comunidades e incorporadas en las evaluaciones de AAVC y en los planes de gestión (ver criterio 5.2).</i>

For 7.3.1; Evidence should include historical remote sensing imagery wich demonstrates that there has been no conversion of primary forest or any area requiered to maintain or enhance one or more HCV. Satellital o aerial photographs, land use maps and vegetation maps should be use to inform the HCV assesment. Where land has been cleared since November 2005 , and without a prior and adequate HCV assesment, it will be excluded from the RSPO certification programme until adequate HCV compensation plan has been developed and accepted by the RSPO.

For 7.3.5: The management plan will be adaptive to changes in HCV 5 and 6. Decisiones will be made in consultation with the affected communities.

The criterion applies to forest and other vegetation types. This applies irrespective of any changes in land owner ship or

farm management that have taken place since November 2005. HCV's may be identified in restricted areas of landholding, and in such cases new plantings can be planned to allow HCV's to be maintained or enhanced. The HCV assessment process requires appropriate training and expertise, and must include consultation with local communities, particularly to identify social HCVs. HCV assessments should be conducted according to the National Interpretation of the HCV criteria or according to the Global HCV Toolkit if a National Interpretation is not available. Developments should actively seek to utilise previously cleared and/or degraded land on mineral soil. Where landscape level HCV maps have been developed, these should be taken into account in project planning, whether or not such maps form part of government land use plans. In case of small areas located either in hydrologically sensitive landscapes or in HCV areas where conversion can jeopardise large areas or species, an independent assessment will be required. HCV areas can be very small. Once established, new developments should comply with Criterion 5.2.

For definitions of high conservation value areas, please visit the web page at <http://www.hcvnetwork.org/> Small growers should fulfill this criterion according to their means or through associative partnership arrangements with other growers, their integrators or customers (millers).

Para 7.3.1: Evidencia debe incluir el historial remoto en imágenes que demuestren que no habido ningún tipo de conversión del uso de la tierra a bosque primario o cualquier otra área que se haya requerido para mantener o mejorar las AAVC. Imágenes satelitales o aéreas, mapas de uso de tierras y de vegetación pueden ser utilizados como información para la evaluación de las AAVC.

En donde la tierra haya sido despejada desde Noviembre 2005, y sin una adecuada evaluación previa de AAVC, esta será excluida del programa de certificación de RSPO hasta que un adecuado plan de compensación haya sido desarrollado y aceptado por la RSPO.

Para 7.3.5: El plan de manejo gerencial (o de gestión) debe ser adaptado a los cambios de las AAVC 5 y 6. Decisiones deberán ser en consultas con las comunidades afectadas.

El criterio aplica para bosques y otros tipos de vegetación. Esto aplica independientemente para cualquier cambio en la propiedad de la tierra o en la gestión de la finca que haya tenido lugar desde Noviembre 2005. AAVCse pueden identificar en áreas restrictivas de una tenencia de tierra, y en esos casos las nuevas plantaciones pueden ser planeadas para que las AAVC se mantengan o sean mejoradas.

El proceso de evaluación de las áreas con AVC requiere una capacitación y experticia apropiadas, y tiene que incluir consulta con comunidades locales, particularmente para identificar AVC sociales. Las evaluaciones de AVC deberán llevarse a cabo de acuerdo a los criterios de la Interpretación Nacional de los AVC o de acuerdo a la Guía Global de AVC, en el evento en que una interpretación nacional no este disponible.

El desarrollo debe buscar activamente para utilizar tierra previamente deforestada y/o degradada.

En los casos en los que se cuenta con mapas sobre condiciones paisajísticas relacionadas con las áreas de Altos Valores de Conservación, deben tenerse en cuenta en la planificación de proyectos, formen o no parte dichos planes gubernamentales de usos de suelo.

Dado el caso de pequeñas áreas situadas tanto en paisajes hidrológicamente sensibles como en áreas de AVC, donde la conversión puede poner en peligro grandes áreas o especies, se requerirá una evaluación independiente. Áreas con AVC pueden ser muy pequeñas.

Una vez establecida la nueva plantación, debe cumplir con el criterio 5.2.

Para definiciones sobre áreas de altos valores de conservación, consultar la página <http://www.hcvnetwork.org/> Los pequeños cultivadores deberán aplicar este criterio de acuerdo con sus posibilidades o mediante mecanismos de asociación con otros cultivadores, con sus integradores o sus clientes (beneficiarios).

Criterion 7.4 Extensive planting on steep terrain, and/or on marginal and fragile soils, including peat, is avoided.

Criterion 7.4 Se evita la siembra extensiva en terrenos pendientes y/o en suelos frágiles y marginales, incluyendo turba.

Indicator:

7.4.1 Minor	Maps identifying marginal and fragile soils, including excessive gradients and distance to water bodies must be available <i>Mapas disponibles de identificación de suelos marginales y frágiles, incluyendo las pendientes excesivas y la distancia a los cuerpos de agua</i>
7.4.2 Major	Plans in place aimed at protecting proposed plantings on fragile and marginal soils without incurring adverse impacts. <i>Planes tendientes a proteger cultivos limitados por las condiciones frágiles y marginales de los suelos, sin que se incurra en impactos adversos, en aquellos casos en los que se proponga desarrollarlos e implementarlos</i>

This activity must be integrated with the social and environmental impact assessment (SEIA) study required by criterion 7.1.

Planting on extensive areas of fragile soils must be avoided (see also Criterion 4.3).

Adverse impacts may include hydrological risks, soil stability or fertility risks or significant risks in areas outside the plantation. (Criterion 5.5).

Technical guidelines of soil requirements and precision agriculture must be taken into account.

The Territorial Planning and other land use planning proposals identify marginal and fragile soils in the region

To the extent possible, plantations will not be established on land with slopes exceeding 35%. If this occurs, a terracing system will be used.

A 30 meter riparian buffer zone must be maintained at all times as set forth in the Territorial Planning in compliance with the National Law or Regulations.

Small growers must fulfill this criterion, within their means or through associative mechanisms.

The Ministry of Agriculture and Forestry from Nicaragua (MAGFOR) has characterized the types of soils by maps and published them at <http://www.magfor.gob.ni/descargas/publicaciones/mapas/CompendioMapas.pdf>

Esta actividad debe estar integrada con el estudio de impacto social y ambiental (EISA) requerido en el criterio 7.1.

Se debe evitar la siembra en áreas extensivas de suelos frágiles (ver también criterio 4.3).

Entre los impactos adversos que deben ser mitigados se pueden incluir riesgos hidrológicos, de estabilidad y fertilidad del suelo o riesgos significativos en áreas por fuera de la plantación (criterio 5.5).

Se deben tener en cuenta los lineamientos técnicos de requerimientos edafológicos del suelo y agricultura de precisión.

Se pueden constatar en los POT y otras propuestas de ordenación territorial cuáles son los suelos marginales y frágiles en el ámbito regional

Hasta donde sea posible, no se desarrollan plantaciones en terrenos cuya pendiente supere el 35%; si esto se presenta, se establecen sistemas de terrazas.

Se debe mantener siempre una ronda de 30 metros de las márgenes de los ecosistemas acuáticos o según lo establece la Regulación y/o Ley nacional.

Los pequeños cultivadores deberán adoptar este criterio de acuerdo con sus posibilidades o por medio de los mecanismos asociativos.

El Ministerio Agropecuario y Forestal de Nicaragua ha caracterizado en mapas por tipos de suelos y lo publicó en <http://www.magfor.gob.ni/descargas/publicaciones/mapas/CompendioMapas.pdf>

Criterion 7.5 No new plantings are established on local peoples' land were it can be demonstrated that there are legal, customary or user rights, without their free, prior and informed consent. This is dealt with through a documented system that enables these and other stakeholders to express their views through their own representative institutions.

Criterio 7.5 No se establecen nuevas siembras en tierras de poblaciones locales sin su consentimiento previo, libre e informado, negociado mediante un sistema documentado, que les permita a los pueblos indígenas, comunidades locales y demás interesados expresar sus puntos de vista mediante sus propias instituciones representativas

Indicator:

7.5.1 Evidence shall be available that affected local peoples understand they have the right to say 'no' to operations

Major	<p>planned on their lands before and during initial discussions, during the stage of information gathering and associated consultations, during negotiations, and up until an agreement with the grower/miller is signed and ratified by these local peoples.</p> <p>Refer also to Criterias 2.2, 2.3, 6.2, 6.4, and 7.6 for indicators and guidance</p> <p><i>La evidencia debe estar disponible, en la cual las personas afectadas entiendan que pueden decir 'no' a cualquier operacion que afecte su territorio antes o durante las discusiones iniciales, durante la etapa de recopilacion de informacion y reuniones de consultas, durante negociaciones y hasta ahora, hasta que se haya firmado y ratificado un acuerdo entre el cultivador/extractor.</i></p> <p><i>Referirse tambien a los criterios : 2.2, 2.3, 6.2, 6.4 y 7.6 para los indicadores y guías.</i></p>
<p>This activity should be integrated with the comprehensive impact assessment required by 7.1</p> <p>Agreements with indigenous peoples, local communities and other stakeholders should be made without coercion or other undue influence (see guidance for 2.3), and taking into account the plans of life or land management plans of local peoples</p> <p>Where new plantings are considered to be acceptable, management plans and operations should respect and maintain sacred sites.</p> <p>It must be demonstrated that prior consultation mechanisms, as set forth in current regulations, are used appropriately. Small growers must fulfill this criterion, within their means or through associative mechanisms.</p> <p><i>Esta actividad debe ser integrada con la evaluación integral de impactos requerida por 7.1.</i></p> <p><i>Los acuerdos con poblaciones indígenas, comunidades locales y demás interesados deben hacerse sin coerción u otra influencia indebida (ver guía para 2.3) y teniendo en cuenta los planes de vida o planes de manejo del territorio de las poblaciones locales.</i></p> <p><i>Donde se consideren aceptables nuevas siembras, los planes y operaciones de la administración deben preservar los sitios sagrados.</i></p> <p><i>Se deberá demostrar que se hace uso adecuado de los mecanismos de consulta previa definidos por la normatividad vigente en el caso de que los proyectos afecten territorios colectivos, esto incluye lo establecido por las sentencias de la Corte Constitucional.</i></p> <p><i>Los pequeños cultivadores deberán cumplir con este criterio de acuerdo con sus posibilidades o mediante mecanismos asociativos.</i></p>	
<p>Criterion 7.6 Where it can be demonstrated that local peoples have legal, customary or user rights, they are compensated for any agreed land acquisitions and relinquishment of rights, subject to their free, prior and informed consent and negotiated agreements.</p> <p><i>Criterio 7.6 Cuando puede ser demostrado que las poblaciones locales tienen derechos legales, consuetudinarios o derechos de uso, ellos son compensadas por cualquier adquisición convenida de tierras y renuncia de derechos, sujetos a su consentimiento previo, libre e informado y arreglos negociados.</i></p>	
Indicator:	
7.6.1 Major	<p>Documented identification and assessment of demonstrable legal, customary and user rights shall be available.</p> <p><i>Identificación documentada y evaluación de derechos consuetudinarios y legales deben estar disponibles..</i></p>
7.6.2 Major	<p>Establishment of a system for identifying people entitled to compensation shall be in place.</p> <p><i>Establecimiento de un sistema para identificar a las personas que tienen derecho a compensaciones deb estar disponible.</i></p>
7.6.3 Major	<p>A system for calculating and distributing fair compensation (monetary or otherwise) shall be in place.</p> <p><i>Un sistema para calcular y distribuir una compensación justa (monetaria o de otra clase) debe estar disponible.</i></p>
7.6.4 Minor	<p>Communities that have lost access and rights to land for plantation expansion shall be given opportunities to benefit from plantation development.</p> <p><i>Comunidades que han perdido sus accesos y derechos a tierras por la expansion de las plantaciones se les deberá brindar la oportunidad de beneficiarse con el desarrollo de dicha plantacion.</i></p>

7.6.5 Minor	The process and outcome of any compensation claims must be documented and made publicly available <i>Documentación del proceso y resultado de cualquier reclamo de compensación a disposición del público.</i>
7.6.6 Minor	Evidence shall be available that the affected communities and right holders have access to information and advice, that is independent of the project proponent, concerning the legal, economic, environmental and social implications of the proposed operations on their lands. <i>Debe estar disponible la evidencia de que las comunidades afectadas y los derecho habientes tienen acceso a la información y asesoramientos, que es independiente del proponente por el proyecto, con referencia a las implicaciones legales, sociales y ambientales de la operación propuesta en sus tierras.</i>
<p>For 7.6.1: This activity shall be integrated with the social and environmental impact assessment (SEIA) required in Criteria 7.1</p> <p>For 7.6.6: Growers and millers will confirm that communities (or their representatives) gave consent to the initial planning phases of the operations prior to the new issuance of a concession or land title to the operator. Refer also to 2.2, 2.3 and 6.4 and associated guidance</p> <p>Under no circumstances there will be forced displacement as a result of the expansion of palm plantations. The inalienable, indefeasible and unseizable nature of the collective lands of indigenous and black communities must be taken into account. In this sense, these territories may not be acquired by third parties to develop oil palm activities.</p> <p>Para 7.6.1: Esta actividad deberá estar integrada con el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) requerido en el criterio 7.1.</p> <p>Para 7.6.6: Cultivadores y extractores deberán confirmar con las comunidades (o sus representantes) el consenso al planeamiento inicial de las fases de la operación, previo a la emisión de una concesión o a un título de tierra al operador. Remitirse también a criterios 2.2, 2.3 y 6.4 y orientación asociada.</p> <p>En ningún caso se generarán procesos de desplazamiento forzado como resultado de la expansión de plantaciones de palma.</p> <p>Debe tenerse en cuenta el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de los territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes. En este sentido, estos territorios no podrán ser adquiridos por terceros para desarrollar actividades palmeras.</p>	

Criterion 7.7 Use of fire in the preparation of new plantings is avoided other than in specific situations, as identified in the ASEAN guidelines or other regional best practice.	
Criterio 7.7 No se utiliza el fuego en la preparación de nuevas siembras, salvo en situaciones específicas, como se identifica en las pautas Asean u otra mejor práctica regional	
Indicator:	
7.7.1 Major	There shall be no land preparation by burning other than in specific situations, as identified in the 'Guidelines for the implementation of the ASEAN Policy on Zero burning'2003 or comparable guidelines in other regions. <i>No debe haber ningún tipo de quemas para la preparación de un terreno salvo en situaciones específicas; tal cual esta identificado en la 'Guía para implementación de la Política ASEAN de Cero quemas'2003, o cualquier otra guía comparable en la región.</i>
7.7.2 Minor	In exceptional cases where fire has to be used for preparing land or planting, there shall be evidence of prior approval of the controlled burning as specified in the Guidelines for the implementation of the ASEAN Policy on Zero burning'2003 or comparable guidelines in other regions. <i>En casos específicos en donde se deba utilizar el fuego para la preparación del terreno o siembra, debe haber evidencia de aprobación previa de la acción controlada de quema según especificaciones de la 'Guía para implementación de la Política ASEAN de Cero quemas'2003, o cualquier otra guía comparable en la región.</i>
<p>For 7.7.2: This activity shall be integrated with the social and environmental impact assessment (SEIA) required by Criterion 7.1</p> <p>Fire must not be used for land clearing. Fire may be used only where there is evidence that native vegetation or palms to be replaced are carriers of lethal diseases and to prevent these diseases from spreading, as long as an assessment has</p>	

demonstrated that this method is more effective and technically less damaging to the environment than pesticides, and that the fire-use is carefully controlled.

Para 7.7.2: Esta actividad debe ser integrada con el Estudio/Evaluación de Impacto Social y Ambiental (SEIA) requerida para el criterio 7.1.

El fuego no deberá ser usado para la preparación de nuevas tierras. Podrá usarse únicamente en aquellos casos en que hay evidencia que la vegetación nativa o las palmas a renovar son portadoras de agentes causales de enfermedades letales y con el fin de evitar su propagación, siempre y cuando una evaluación ha demostrado que este método es más efectivo y técnicamente produce menos afectación y daño ambiental que el uso de plaguicidas, y se evidencia que su uso es totalmente controlado.

Criterion 7.8 New plantations developments are designed to minimise net greenhouse gas emissions.

Criterio 7.8 El desarrollo de nuevas plantaciones deben ser para minimizar la emisión neta de gases de efecto invernadero.

Indicator:

7.8.1 Major	The carbon stock of the proposed development area and major potential sources of emissions that may result directly from the development shall be identified and estimated. <i>El stock de carbono del área propuesta para desarrollo y las fuentes de potencial mayor que puedan resultar directamente del mismo desarrollo deberán estar identificadas y estimadas.</i>
7.8.2 Minor	There shall be a plan to minimise GHG emissions which takes into account avoidance of land areas with high carbon stocks and/or sequestration options. <i>Se debe contar con un plan para minimizar las emisiones GHG que toma en cuenta que se eviten áreas con elevados stocks de carbono y/o opciones de secuestros de dichas emisiones.</i>

For 7.8.1: GHG identification and estimates can be integrated into existing processes such as HCV and soil assessments. The RSPO carbon assessment tool for new plantings will be available to identify and estimate the carbon stocks. It is acknowledged that there are other tools and methodologies currently in use; the RSPO working group will not be excluded these, and will include these in the review process.

The RSPO PalmGHG tool or an RSPO-endorsed equivalent will be used to estimate future GHG emissions from new developments using, amongst others, the data from the RSPO carbon assessments tool for new plantings.

Parties seeking to use alternative tool for new plantings will have to demonstrate its equivalence to the RSPO for endorsement.

For 7.8.2; Growers are strongly encouraged to establish new plantings on mineral soils, in low carbon stock areas, and cultivated areas, which the current users are willing to develop into oil palm. Millers are encouraged to adopt low-emission management practices (e.g better management of palm oil mill effluent (POME), efficient boilers, etc) in new developments.

Growers and millers should plan to implement RSPO best management practices for the minimisation of emissions during the development of new plantations.

Para 7.8.1: Identificación de GHG y sus estimados pueden ser integrados al proceso ya existente tales como en las evaluaciones de AAVC y de Suelos. La herramienta para la evaluación de carbono de RSPO para nuevas plantaciones estará disponible para identificar y estimar los stocks de carbono. Hay que saber que también existen otras herramientas y metodologías para la verificación de los stocks de carbono; el grupo de trabajo de la RSPO no excluiría estos y se incluirían en el proceso de revisión.

La herramienta RSPO PalmGHG o un equivalente endosado por la RSPO puede ser utilizado para estimar el futuro de las emisiones de GHG de los nuevos desarrollos, utilizando, entre otros, la información de la herramienta de evaluaciones de carbono de RSPO para nuevas plantaciones.

Las partes que estén buscando la utilización de una herramienta alternativa para nuevas plantaciones tendrán que demostrar su equivalencia a la RSPO para su respectivo endoso y aprobación.

Para 7.8.2: los Cultivadores deberán estar fuertemente animados a establecer nuevas plantaciones en suelos minerales,

de bajo contenido de stocks de carbono, y en tierras cultivables cuyos dueños o usuarios estén dispuesto a desarrollar la palma de aceite. Extractores deben estar fuertemente animados adoptar prácticas de gestión para reducir al máximo las emisiones (ejemplo: mejor gestión de los efluentes, calderas mas efectivas, etc) en los nuevos desarrollos. Cultivadores y extractores deberán implementar las mejores prácticas para minimizar las emisiones durante el desarrollo de las nuevas plantaciones.

Principle 8: Commitment to continual improvement in key areas of activity.

Principio 8 : Compromiso con el mejoramiento continuo en las areas claves de la agroindustria.

Criterion 8.1 Growers and millers regularly monitor and review their activities and develop and implement action plans that allow demonstrable continual improvement in key operations.

Criterio 8.1 Los cultivadores y procesadores monitorean y revisan regularmente sus actividades y desarrollan planes de acción, que permiten una mejora continua demostrable en las operaciones claves.

Indicator:

8.1.1 Major	<p>Comprehensive plan for continuous improvement based on a consideration of the main social and environmental impacts and opportunities within the framework of the principles, criteria and indicators of the RSPO. Methodology for the implementation of indicators in different areas and their improvement plans that includes specific corrections, corrective, preventive and improvement actions. Registration, evaluation and monitoring of improvement plans mechanisms in place <i>Plan integral de mejoramiento continuo basado en la consideración de los principales impactos y oportunidades ambientales, productivas y sociales dentro del marco de los principios, criterios e indicadores de la RSPO.</i> <i>Metodología para la implementación de indicadores en las diferentes áreas y sus planes de mejoramiento que incluya correcciones específicas, acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento.</i> <i>Mecanismo de registro, evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento establecidos</i></p>
--------------------	---

Growers must have a system to improve their production practices in line with new information and techniques, as well as mechanisms to disseminate this information among their workforce.

The continuous improvement plan must be based, as a minimum, on the following:

- Reduction in use of certain chemicals (4.6)
- Reduction of environmental impacts (5.1)
- Waste reduction (5.3)
- Reduction of emissions and pollution (5.6)
- Reduction of social impacts (6.1)
- Productivity and yield per hectare (4.1)
- Efficient use of water (4.4)
- Efficient use of energy (5.4).

Continuous improvement is supported by research, development and transfer of new technologies.

Follow-up and monitoring must be performed to evaluate the overall performance of processes.

Mechanisms for control, monitoring and tracking of improvement plans must be in place both for manufacturing and administrative processes.

Small producers must be provided with a systematic guide and training in continuous improvement.

To the extent possible, other actors of the supply chain must be involved in the continuous improvement plan.

Small growers must fulfill this criterion, within their means or through associative mechanisms.

Los cultivadores deberán contar con un sistema para mejorar sus prácticas productivas en línea con nueva información y técnicas, y un mecanismo para diseminar esta información en su fuerza de trabajo.

El plan de mejoramiento continuo deberá, como mínimo, basarse en la mejora de:

- *Reducción en el uso de ciertos químicos (4.6)*
- *Reducción de impactos ambientales (5.1)*
- *Reducción de desechos (5.3)*
- *Reducción de emisiones y polución (5.6)*
- *Reducción de impactos sociales (6.1)*
- *Rendimientos de la productividad por ha (4.1)*
- *Uso eficiente del agua (4.4)*
- *Uso eficiente de energía (5.4).*

El mejoramiento continuo se soporta en la investigación, desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías.

Se deberán realizar monitoreos y seguimientos para evaluar la gestión integral de los procesos.

Se deberán establecer mecanismos de control, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento, no solo en procesos productivos sino también en administrativos.

Para los pequeños productores deberá existir una guía sistemática y capacitación para el mejoramiento continuo.

Se deberán vincular en lo posible a los otros actores de la cadena en el plan de mejoramiento continuo.

Los pequeños cultivadores deberán aplicar este criterio de acuerdo con sus posibilidades o mediante mecanismos asociativos.

Annex 1. Stakeholders consulted.

Local communities	
FADCANIC	Escuela Padre Hugo Heinzen
FUNCOS	Instituto Justo Pastor Castillo
Sindicato FETPANAMAS	Instituto 12 de octubre
Ayuda en Accion	Centro de Desarrollo Infantil Los Patitos
Alcoholicos Anonimos	Colegio Bautista Betel
EcoPlanet Bamboo	Escuela Monseñor Salvador Shefer
Ritter Sport	Escuela Andronico Espinal O
Iglesia Maranata	Escuela El Campeon
Iglesia Catolica	Escuela Manhattan
Iglesia Asamblea de Dios	Escuela Jesus el Buen pastor
Iglesia de Las Profecias	Escuela San Antonio
Iglesia Morava	Escuela Los Cincos
Iglesia Cuadrangular	Escuela Ruben Dario
Iglesia Adventista	Escuela Las Limas
Comité de Deportes de Kukra Hill	Escuela La Ceiba
Radio Kukra Hill	Escuela San Jose
Recicla-NICA	Escuela Enmanuel Mongalo R
FARENA - BICU	Escuela Los placeres
URACCAN	Escuela El Rosario
Gobierno Regional	Escuela San Miguel
Camara de Comercio del Gobierno Regional	Escuela San pedro
MINSA	Escuela Las Lapas nº2
MARENA	Escuela El Escobal
SERENA	Escuela La Delicia
Comision Ambiental - CRAAS	Escuela Maria Auxiliadora nº2
MITRAB	Escuela San Francisco
Bomberos	Escuela Santa Clara
INAFOR	Escuela Ruben Dario
MAGFOR	Escuela San Jacinto
INSS	Escuela San Jose
INATEC	Escuela Santa Teresita
Cruz Roja	Escuela San Manuel
Comité de Deportes de la Costa Atlantica	Escuela Buena Vista
La Costeñisima	Escuela Ricardo Chavarria
Radio Si-Nica	Escuela Maria Auxiliadora nº2
Radio La Caribeña	Escuela San Bartolo
Radio Unica	Escuela La Milagrosa
Radio Uraccan	Escuela San Antonio
Radio Gobierno Regional	Escuela Corazon de Jesus
Canal 5	Escuela Nuevo Amanecer
Canal 2	Escuela Santa Rita
Escuela La Eneyda	Escuela San Isidro
Escuela Santa Martha	Escuela San Marcos
Escuela El Diamante	Escuela Nuevo chontales
Escuela Las maravilla	Escuela Sendero de Vida
Escuela El sacrificio	Escuela El Consuelo
Escuela Gladis alvares	Escuela San Antonio
Escuela Villa Esperanza	Escuela Flor de Lis
Escuela Divina Comedia	Escuela El Buen Pastor
Escuela La celestina	Escuela sector la alianza

Instituto 3 de febrero	Escuela Villa Hermosa
Instituto Ruben Dario	Escuela Los Angeles
Instituto Hone Creek	Escuela El Milagro
Instituto 14 de febrero	Escuela El limon
Instituto de Dario A Sandino	
Government services	
MAGFOR	MARENA
MINED	SERENA
INAFOR	Comision Ambiental - CRAAS
MINSAL	MITRAB
COMUFOR	Bomberos
INSS	INAFOR
Policia	MAGFOR
ENEL	INSS
Alcaldia	INATEC
Mi Familia	INTA
Comisión del Picudo	Camara de Comercio del Gobierno Regional
Gobierno Regional	MINSAL
Financial organisations	
The Cukras R,L	
Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIPRO	
Palm oil activities stakeholders	
Control Union Certifications.	
RSPO Secretariat.	

Relevant National and Local Laws, Regulations and Guidelines/ Leyes Locales y Nacionales Relevantes, Regulaciones y Directriz:

We need to complete a list of the above. Please use your experience to add this list:

Necesitamos completar la lista adjunta abajo. Por favor agradeceríamos utilizar su experiencia para adiconar esta lista lo que crea relevante:

Criterion/ Criterion:	Relevant laws, regulations and guidelines. Leyes relevantes, regulaciones y directrices
1.1	De acuerdo con la norma RPSO (<i>As per RSPO standard</i>)
1.2	El derecho a la propiedad es garantizado por los articulos N° 5 y el N° 44 de la Constitución Política de Nicaragua, Respeto a la Propiedad Privada. Art° 5 "Arto.44 Se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles, y de los instrumentos y medios de producción."
2.1	De acuerdo con la norma RPSO (<i>As per RSPO standard</i>)
2.2	<ul style="list-style-type: none"> » Artículo 44 de la Constitución Política de Nicaragua » Reglamento Interno de la COMISIÓN NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN. Capitulo II, articulo 21: Funciones de la CONADETI en pleno. » Art 4, Ley No. 509 Ley General de catastro Nacional, através de la Dirección General de Catastro Físico del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER). » Ley No. 445, Ley de Regimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indigenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autonomas de la Costa Atlantica de Nicaragua y de los Rios Bocay , Coco , Indio y Maiz » Decreto No. 16-96 Creacion de la Comision Nacional para la Demarcacion de las Tierras de las Comunidades Indigenas en la Costa Atlantica. » Decreto No. 70-2006 Marco Legal de Politicas y Tierras. » Art° 89 de la Constitucion Política de Nicaragua reconoce las formas comunales de propiedad de las tierras de la Costa Atlantica. igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales. Art° 103. El estado garantiza la coexistencia democratica de las formas de propiedad publica, privada, cooperativa, asociativa y comunitaria; todas ellas forman parte de la economia mixta, estan supeditadas a los intereses superiores de la nacion y cumplen una funcion social. » Ley N° 28 Estatuto de Autonomia de las regiones de la Costa Atlantica de Nicaragua. Art° 9. En la explotacion racional de los recursos mineros, forestales, pesqueros y otros recursos naturales de las Regiones Autonomas, se reconoceran los derechos de propiedad sobre las tierras comunales y debera beneficiar en justa proporcion a sus habitantes mediante acuerdos entre el Gobierno Regional y el Gobierno Central.
2.3	<ul style="list-style-type: none"> » Ley N° 260. Ley Organica del Poder Judicial Art° 61 el poder judicial respeta, promueve y garantiza el Regimen de Autonomia de las regiones donde habitan los pueblos indigenas y las comunidades etnicas de la Costa Atlantica de Nicaragua. Art° 17. Las actuaciones judiciales deben re realizarse en idioma español y en la lengua de las regiones autonomas cuando las actuaciones se realicen en el ambito de su competencia territorial y algun interesado asi lo refiera. » Ley N° 40 Ley de Municipios Art° 67 los municipios reconoceran la existencia de las comunidades indigenas ubicadas en sus territorios legalmente constituidas o en estado de hecho, según las disposiciones de la ley de comunidades indigenas de 1914 y 1918 y otras, sean propietarias de terrenos comunales o no. Asimismo respetaran a sus autoridades formales y tradicionales, a quienes deberan tomar en cuenta en los planes y programas de desarrollo municipal y en las decisiones que afecten directa o directamente a su poblacion y territorio.
3.1	De acuerdo con la norma RPSO (<i>As per RSPO standard</i>)
4.1	De acuerdo con la norma RPSO (<i>As per RSPO standard</i>)
4.2	De acuerdo con la norma RPSO (<i>As per RSPO standard</i>)
4.3	<ul style="list-style-type: none"> » Constitución Política de Nicaragua, Arto.60 Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable. Es obligación del Estado la preservación, conservación y de rescate del medio ambiente y de los recursos naturales. » Decreto N° 1308 Ley de Proteccion de suelos y Control de Erosion » Ley N° 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales ; Artos. 95-101 » Reglamento a la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales ; Artos 55-99
4.4	<ul style="list-style-type: none"> » Constitución Política de Nicaragua, Arto.60 Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable. Es obligación del Estado la preservación, conservación y de rescate del medio ambiente y de los recursos naturales. » Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente del Medio Ambiente y los Recursos Naturales ; Art°s 72 -94. Convencion sobre .los Humedales RAMSAR, IRAN, 1971 » Reglamento a la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

	<ul style="list-style-type: none"> » Ley N°. 620 Ley General de Aguas Nacionales » Decreto N°107-2001. Política Nacional de los Recursos Hídricos. » NTON 05-007-98 Normas para la Clasificación de los Recursos Hídricos. » Decreto No.33-95, Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias » NTON 05 027-05 Norma Técnica Obligatoria Nicaraguense para Regular los Sistemas de Tratamiento de Aguas de Tratamientos de Aguas Residuales y su Reuso » Decreto N° 001-2003 Reglamento a la Ley N°. 423 Ley General de Salud , de la Disposición de Excretas y Desechos Líquidos; artículos 240-246.
4.5	<ul style="list-style-type: none"> » Resolución Ministerial Sobre Higiene y y Seguridad Aplicable en el Uso, Manipulación y Aplicación de los Plaguicidas y Otras Sustancias Agroquímicas en los Centros de Trabajo. » Ley 618. Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo. Título X. Del Uso, Manipulación y Aplicación de los Plaguicidas y Otras Sustancias Agroquímicas. » NTON 11006-02 Norma Técnica de Requisitos Básicos para la Inocuidad de Productos y Subproductos de Origen Vegetal; Punto 5.1.1.8. Límites Máximo de Residuos
4.6	<ul style="list-style-type: none"> » Resolución Ministerial Sobre Higiene y y Seguridad Aplicable en el Uso, Manipulación y Aplicación de los Plaguicidas y Otras Sustancias Agroquímicas en los Centros de Trabajo. » Ley 618. Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo. Título X. Del Uso, Manipulación y Aplicación de los Plaguicidas y Otras Sustancias Agroquímicas. » Decreto N° . 64-2005 Ratificación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) » Ley No. 274 Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas , Peligrosas y otras Similares. Título VI, Cap. Único; Del Registro Nacional de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares. » Decreto No. 49-98. Reglamento de la Ley N°. 274. Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas , Peligrosas y otras Similares. Art° 25 funciones a los Consejos Regionales y Municipales sobre estas sustancias. » NTON 11036 -11 Regencia de Establecimientos de Insumos Agrícolas » NTON 02 010-02 Norma Técnica Ambiental para la Clasificación Ecotoxicológica y Etiquetado de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares » Acuerdo Ministerial No 23-2001 Lista de Plaguicidas Prohibidos » Resolución Ministerial 019-2008 “19 Lista de Plaguicidas Restringidos. » Decreto N° 49-98. Reglamento de la Ley N° 274, Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas , Peligrosas y otras Similares. Cap. XIV. Control de la Fabricación , Formulación , Reenvasado, Reempacado y de las Disposiciones Generales de Transporte, Almacenamiento , Uso y Manejo. Cap. XVIII. Disposición Final de los Desechos. » Decreto N° 49-98. Reglamento de la Ley N°. 274, Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas , Peligrosas y otras Similares . Cap.V. Registro y Requisitos para la Emisión de Licencias a Personas Naturales y Jurídicas. » Decreto N° 49-98. Reglamento de la Ley N° 274, Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias , Sustancias Tóxicas , Peligrosas y Otras Similares . Cap. XVIII. Disposición Final de los Desechos. » Ley N°. 618. Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo. Capítulo III. De la Salud de los Trabajadores. Artículo 4 -7. » Acuerdo Ministerial JCHG-005-05-07 Relativo a los Exámenes Médicos en los Lugares de Trabajo. » Ley N° 185. Código del Trabajo Cap.II. De la Protección de la Maternidad de la Mujer Trabajadora » Acuerdo Ministerial JCHG-005-05-07 Relativo a los exámenes médicos en los lugares de trabajo.
4.7	<ul style="list-style-type: none"> » Constitución Política. Cap. V. Derechos laborales. Art° 82 inc 4. » Ley N° 185. Código del Trabajo. Art°s 100 al 127. » Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, Título I, Capítulo IV, Arto. 8 » Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, Título II, Capítulo II, Arto. 19, 20, 21 y 22. Brindarle gratuitamente a los trabajadores formación e información en materia de higiene y seguridad del trabajo. Título IV, Capítulo I, Arto, 73 al 78. Título VII, Arto. 133 al 138. Título X, Arto. 171, Capítulo I, Arto. 172 y 173, Capítulo II, Arto. 174 y 175, Capítulo III, Arto. 176, Capítulo IV, Arto. 177. » Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, Título XI, Arto. 178 al 180, Capítulo I, Arto. 181 y 182, Capítulo II, Arto. 183, Capítulo III, Arto. 184, Capítulo IV, Arto. 185 al 187, Capítulo V, Arto. 188, Capítulo VIII, Arto. 191, Capítulo IX, Arto. 192, Capítulo X, Arto. 193 al 195, Capítulo XI, Arto. 196, Capítulo XII, Arto. 197. » Art 4 y 5 de Ley de Seguridad Social Decreto 974 » Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, Título II, Capítulo IV, Arto. 28, 29, 30 y 31.
4.8	<ul style="list-style-type: none"> » Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, Título II, Capítulo II, Arto. 19, 20, 21 y 22.
5.1	<ul style="list-style-type: none"> » Ley N° 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. Art 11 Secretaríascoordinación entre los Consejos Regionales autónomos de la Costa Atlántica y los distintos Ministerios del Estado, mandatados en el Art.8 numeral 2 de la Ley 28 ,Estatuto de Autonomía de la Costa Atlántica de Nicaragua. » Ley 647. Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 217 Ley del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Art°N°

	<p>13. Adicion de tres nuevos articulos a la seccion IV del Sistema de Evaluacion Ambiental Artos. 31, 32 y 33.</p> <p>» Ley 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Artos 25, 26 y 27. Art° 29.El permiso obliga a quien se le otorga :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. mantener los controles y recomendaciones establecidas para la ejecucion o realizacion de la actividad. 2. asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños causados al ambiente. 3. observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes. Art° 30 El MARENA en base a la clasificacion de las obras de inversion y el dimensionamiento de las mismas emitira las normas tecnicas , disposiciones y guias metodologicas necesarias para la elaboracion de los estudios de impacto ambiental. <p>» Decreto No. 76 - 2006 Sistema de Evaluacion Ambiental. Artículo 6.</p> <p>» Decreto No 36 - 2002 Administracion del Sistema de Permiso y Evaluacion de Impacto Ambiental en las Regiones Autonomas de la Costa Atlantica. Artos. 4,5,6,7,8.14,23 y 24.</p> <p>» Decreto AN N°. 3584 Reglamento de la Ley N° 28 Estatuto de Autonomia de las Regiones de la Costa Atlantica de Nicaragua Art° 5 inciso c. Garantizarla aprobacion de proyectos de inversion ,concesion, contrato licencia y permiso que se programe desarrollar en las regiones autonomas y en sus areas de competencia. Cap. III. Del impulso de los proyectos propios. Art° 17 inciso a,b,c,d y e.</p>
5.2	<p>» Seccion III de las Areas Protegidas Ley 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Arto. 18. Capitulo II De la Biodiversidad y Patrimonio Genetico Nacional</p> <p>» Ley N° 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Artos. 62 y 65.</p> <p>» Ley N° 462 Ley de Conservacion , Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal Artículo 27 Areas Forestales de Proteccion Municipal. Capitulo IX Disposiciones comunes a la conservacion Artos. 41, 43 y 44.</p> <p>» Ley N° 807 Ley de Conservacion y Utilizacion Sostenible de la Diversidad Biologica.</p> <p>» Decreto AN No. 1599 Adhesion a la Convencion RAMSAR, Arto. 1</p> <p>» Decreto No. 782003 Establecimiento de la Política Nacional de Humedales Artos. 6 numeral 1 y 2</p> <p>» Ley N°. 690 Ley para el Desarrollo de las Zonas Costeras, Capitulo VIII De la Conservacion de las Costas y Zonas Costeras Artos. 49 y 50</p> <p>» Ley N° 585 Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercializacion del Recurso Forestal</p> <p>» Convenio para la Conservacion de Biodiversidad y Proteccion de Areas Silvestres Prioritarias en America Central</p> <p>» Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.</p> <p>» Resolución Ministerial 02-01-2013 Actualizar el Sistema de Vedas. Periodo 2013</p> <p>» Artículo 33,34,38, 44, 46 y 48 de la Conservacion Ley No. 807 Ley de Conservacion y Utilizacion Sostenible de la Diversidad Biologica.</p> <p>» Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).</p> <p>» Artículo 1,2,3 y 4 Ley No. 747 Ley para la Proteccion y el Bienestar de los Animales Domesticos y Animales Silvestres Domesticados.</p> <p>» Arto.13 Categoria de Manejo de Areas Protegidas del Decreto No. 01- 2007 Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua.</p> <p>» Ley 641 Codigo Penal Delitos contra los Recursos Naturales Construcciones prohibidas y delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales. Artos. 373,380 381, 384 y 391.</p> <p>» Decreto No. 26- 2007 Reforma el Decreto No. 01- 2007</p> <p>» Ley 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Capitulo II De la Biodiversidad y Patrimonio Genetico Artos. 62 y 65</p> <p>» Ley de Conservación y Utilizacion Sostenible de la Diversidad Biologica. No. 807</p> <p>» Ley de Conservacion, Fomento y Desarrollo Forestal. No. 462</p> <p>» Ley para el desarrollo de las zonas costeras No. 690.</p> <p>» Ley para la Proteccion y el Bienestar de los Animales Domesticos y Animales Silvestres Domesticados..</p> <p>» Ley 641 Codigo Penal . Titulo XV. Capitulo III. Articulos 373, 374, 380, 381,383,384, 385,386,389,390. Delitos contra los Recursos Naturales.</p> <p>» Decreto Ejecutivo No. 01 - 2007 Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua.</p> <p>» Decreto Ejecutivo No. 782003 Establecimiento de la Política Nacional de Humedales.</p> <p>» Decreto AN No. 1599 Adhesion a la Convencion RAMSAR » Ley 28 Estatuto de la Autonomia de las Regiones de la Costa Atlantica de Nicaragua. Arto. 8 numeral 4</p> <p>» Decreto AN No. 3584 Reglamento de la Ley 28 Articulos 18 y 19.</p> <p>» UICN</p> <p>» CITES</p> <p>» Ley 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Capitulo II de la Biodiversidad Artos. 62 - 71.</p> <p>» Artículo 33 - 48 Ley de Conservacion y Utilizacion Sostenible de la Diversidad Biologica. No. 807.</p> <p>Resolucion Ministerial No. 02.01. 2013 Actualizar el Sistema de Vedas periodo 2013.</p> <p>Codigo Penal Ley 641 Delitos Contra los Recursos Naturalers Artos. 373 - 390.</p>
5.3	<p>» Reglamento Sanitario de los Residuos Solidos Peligrosos y No Peligrosos. Resolucion Ministerial No. 122 - 2008.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> » Decreto No.394 Ley de Disposiciones Sanitarias. » Decreto No. 47 - 2005 Política Nacional de Residuos Sólidos. » Normativa Técnica para el Control Ambiental Rellenos Sanitarios para Residuos Sólidos No Peligrosos NTON 05013-01 » Norma Técnica para el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos NTON 05014 - 02. Norma Técnica para el manejo y eliminación de los residuos sólidos peligrosos NTON 05015 - 02. Decreto 33 - 95 Disposiciones para el Control de la Contaminación provenientes de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias. Norma Técnica para Regular los Sistemas de Tratamientos de Aguas Residuales y Sus Reuso NTON 05027 - 05. » Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo Título X Del Uso, Manipulación y Aplicación de los Plaguicidas y Otras Sustancias Agroquímicas Artos. 171 - 177. Decreto 96 - 2007 Reglamento de la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo. » Resolución Ministerial No. 002 - 2008 Medidas para el Control del Triple Lavado de Envases Plásticos Vacíos de Plaguicidas Artos. 1 - 13. » Artículo 60 Control y Regulación Sanitario Ley General de Salud No. 423. Decreto No. 001 - 2003 Reglamento de la Ley General de la Salud Artos. 247 - 261. » Reglamento de la Ley 274 Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas Peligrosas y Otras Similares Artos. 93 - 98
5.4	<ul style="list-style-type: none"> » Artículo 4, Ley 554 Ley de Estabilidad Energética. » Artículos 18 - 21 Ley para la distribución y el uso responsable del servicio público de energía eléctrica. No. 661. Decreto No. 2 - 2008 Ordenamiento del Uso de la Energía. Artículo 2 Ley N° 532. Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables Ley No. 532 Artículo 1 y 3
5.5	<ul style="list-style-type: none"> » Ley N° 462. Ley de Conservación, Fomento y desarrollo sostenible del Sector Forestal Artos. 32 y 34. » Decreto 73 - 2003 Reglamento de la Ley Forestal Arto. 86 » Acuerdo Ministerial No. 004 - 2011 Prevención y Control de Quemaduras Agropecuarias y Forestales Artos 1 - 5.
5.6	<ul style="list-style-type: none"> » Norma Ministerial Sobre Condiciones de Higiene y Seguridad para el funcionamiento de los Equipos Generadores de Vapor o Calderas que Operen en los Centros de Trabajo . 1. Inspección Técnica Artos. 169, 174, 179. 2. Extracción de Cenizas Arto. 149. 3. Sistemas Precipitadores de Hollín Artos. 119 - 122 » Norma Técnica para la Calidad del Aire NTON 05012 - 02 Arto. 5 Límites Máximos Permisibles de Inmisión de Contaminantes en el Aire. » Resolución Ministerial No. 04 - 2000 Establecer el Plan Gradual Integral de Reducción de la Contaminación Industrial Arto. 5 Componente para la reducción de la contaminación proveniente de las Emisiones Atmosféricas » Artículos 198 - 214 De los Equipos Generadores de Vapor de la Ley 618 Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo.
6.1	De acuerdo con la norma RPSO (<i>As per RSPO standard</i>)
6.2	» Ley No. 475. Ley de Participación Ciudadana. Capítulo III. De la Consulta Ciudadana
6.3	<ul style="list-style-type: none"> » Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación . Capítulo II, artículo 31: inciso 2. La Comisión de Resolución de Conflictos » Ley N° 445, Ley de Régimen de propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay , Coco , Indio y Maiz.
6.4	<ul style="list-style-type: none"> » Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación. Capítulo II, artículo 31: inciso 2. La Comisión de Resolución de Conflictos » Ley No. 445, Ley de Régimen de propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay , Coco , Indio y Maiz. » Ley N° 28 Estatuto de Autonomía Art° 11 los habitantes de las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a desarrollar libremente sus organizaciones sociales y productivas conforme a sus propios valores. » Art° 89 Constitución Política de Nicaragua » Art° 68 de Ley N° 40 Ley de Municipios » Ley N° 260. Ley Orgánica del Poder Judicial Art° 62 de acuerdo a la constitución política y el estatuto de autonomía donde habitan las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, la administración de justicia en dichas regiones se regirá además por regulaciones especiales que reflejan las particularidades culturales propias de sus comunidades. [...]
6.5	<ul style="list-style-type: none"> » Artículo 83, Constitución Política de Nicaragua. Garantías de Obreros y Empleados » Ley N°. 185. Código del Trabajo . Cap. IV. Obligaciones de los Empleadores . TÍTULO II Derecho Individual del Trabajo. Cap. I. Relación Laboral y Contrato de Trabajo. TÍTULO IV. De los Salarios . » Artículo 87 - Constitución Política de Nicaragua, Libertad Sindical. Arto.87 En Nicaragua existe plena libertad sindical. Los trabajadores se organizarán voluntariamente en sindicatos y éstos podrán constituirse conforme lo establece la ley. » Decreto No. 55-97 Asociaciones Sindicales » Ley N° 625 Ley de Salario Mínimo » Acuerdo Ministerial JCHG-04-08-12. Sobre la Aplicación de los Salarios Mínimos Aprobados por la Comisión

	Nacional de Salario Minimo. » Acuerdo Ministerial No. JCHG-08-03-09 Sobre el Salario Minimo en las Zonas Francas JCHG-08-03-09
6.6	» Artículo 87 - Constitución Política de Nicaragua, Libertad Sindical. Arto.87 En Nicaragua existe plena libertad sindical. Los trabajadores se organizarán voluntariamente en sindicatos y éstos podrán constituirse conforme lo establece la ley. » Decreto No. 55-97 Reglamento de Asociaciones Sindicales
6.7	» Constitución Política de Nicaragua. Art° 83. Garantías de Obreros y Empleados. Inc. 6: La regulación especial de su trabajo a mujeres y niños. » DECRETO No. 43-2002: (Se crea la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores, Adscrita al Ministerio del Trabajo y que se le denominara - CNEPTI) » DECRETO No. 20-2006 De la Política de Protección Especial a los Niños, Niñas y Adolescentes. » LEY No. 287 Código de la Niñez y la Adolescencia. Artículos 73-75. » Decreto No. 729 Ratificación de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Artículo 1.- Ratificar los siguientes Convenios:k) No. 138, aprobado en la 58ava. reunión (1973): Edad mínima de admisión al empleo; » Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo: Del Ministerio de la Familia: Artículo 29 » Reglamento de la Ley, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. Cap. XII: Ministerio de la Familia
6.8	» Constitución Política de Nicaragua. Aprobada el 21 de Enero de 1948. Art. 109.- Todos los nicaragüenses son iguales ante la ley. No hay privilegios por motivo de nacimiento, nobleza, raza o condición social. » Ley N°. 648. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades
6.9	» Ley N°. 185 Código del trabajo, Cap. IV: Obligaciones de Empleadores Arto 17, inciso p) » Ley No. 779: Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, "Código Penal". Artículo 11, 18. » Ley No. 641: Código Penal. Cap. II. Delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual. Art. 174 Acoso sexual
6.10	De acuerdo con la norma RPSO (As per RSPO standard)
6.11	De acuerdo con la norma RPSO (As per RSPO standard)
6.12	De acuerdo con la norma RPSO (As per RSPO standard)
6.13	De acuerdo con la norma RPSO (As per RSPO standard)
7.1	» LEY No. 217: Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Sección IV: De permisos y Evaluación de Impacto Ambiental » DECRETO No. 76-2006: Sistema de Evaluación Ambiental » DECRETO No. 36-2002: Administración del Sistema de Permiso y Evaluación de Impacto Ambiental en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica
7.2	» DECRETO No. 1308 Ley de Protección de Suelos y Control de Erosión » Ley No. 217. Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; artículos 95-101 » Reglamento a la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; artículos 55-99
7.3	» LEY No. 462 Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal. Sección 4 - 5. » DECRETO No. 01-2007: Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua » DECRETO No. 21-96: Adhesión a la Convención RAMSAR, IRAN, 1971. » DECRETO No. 78-2003: De Establecimiento de la Política Nacional de Humedales » Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las Áreas Silvestre Prioritarias en América Central".
7.4	» DECRETO No. 1308 Ley de Protección de Suelos y Control de Erosión » Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Artos 95-101 » Reglamento a la Ley N° 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; Artos 55-99
7.5	» Ley No. 445: Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maiz.. » Ley No. 757: Ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes » Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada por el Congreso Nacional por Resolución No. 63 del 26 de noviembre de 1977 » Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado el 6 de mayo de 2010 por Decreto A. N. No. 5934 » Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, ratificado por la Asamblea Nacional en Declaración A. N. No. 001-2008 » Título Comunal No. 010-18-12-2009 del dieciocho de diciembre del año 2009 por la CONADETI, y bajo el lema: "Pueblos y Naciones Originarias Dueñas de sus Tierras" Título de propiedad Gobierno Rama Kriol a manera de indicador los títulos de propiedad comunal vigente en la Región Autónoma Atlántico Sur.
7.6	» Ley No. 28: Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua » Decreto A.N. No. 3584: Reglamento a la Ley N° 28 "Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua"

	<ul style="list-style-type: none"> » LEY No. 445: Ley de Regimen de Propiedad Comunal de los Pueblos indigenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autonomas de la Costa Atlantica de Nicaragua y de los Rios Bocay, Coco , Indio y Maiz. » Ley No. 757: Ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indigenas y Afrodescendientes » Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada por el Congreso Nacional por Resolución No. 63 del 26 de noviembre de 1977 » Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado el 6 de mayo de 2010 por Decreto A. N. No. 5934 » Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, ratificado por la Asamblea Nacional en Declaración A. N. No. 001-2008
7.7	<ul style="list-style-type: none"> » Acuerdo Ministerial No. 004-2011: Prevencion y Control de Quemadas Agropecuarias y Forestales » Ley N°. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, Arto 32,34 » Decreto presidencial 73-2003 "Reglamento de la Ley No. 462, Ley de conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal, Arto 86 » Ley No 559: Ley Especial de Delitos Contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales , Artículo 29.- Incendios Forestales. » Ley 641 Codigo Penal . Titulo XV. Capitulo I,II,III,IV. Art°s 363 a 391.
8.1	De acuerdo con la norma RPSO (<i>As per RSPO standard</i>)

Principios	Normas internacionales	Disposiciones claves	Resumen de protecciones	Protecciones nacionales
Adquisición justa de la tierra	Convención OIT 169 (1989) sobre pueblos indígenas y tribales	Artículos 13-19	Respeto y derechos de salvaguardia a tierras y recursos naturales ocupados y utilizados tradicionalmente; respeto por las costumbres heredadas; no a desplazamientos forzados; compensación por pérdida o daño.	
	Convención de NU sobre Diversidad Biológica (1992)	Artículo 10c)	Proteger y estimular el uso consuetudinario de recursos biológicos de acuerdo con prácticas tradicionales.	
Representación equitativa y participación de pueblos indígenas y tribales	Convención OIT 169 (1989) sobre pueblos indígenas y tribales	Artículos 6-9	Representarse a sí mismos a través de sus propias instituciones representativas; consultas con el objetivo de lograr un acuerdo o consentimiento; derechos a decidir sus propias prioridades, conservar sus propias costumbres y resolver agravios de acuerdo con la ley consuetudinaria (compatible con derechos humanos internacionales).	
	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, acuerdo internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales, sistema Interamericano de derechos humanos	Comité de NU sobre la Eliminación de la discriminación racial, comité de la onu sobre derechos sociales culturales y económicos, Comisión interamericana sobre derechos humanos. 1	Consentimiento previo, libre e informado para decisiones que puedan afectar a pueblos indígenas. (Esta norma ha sido ampliamente aceptada como una norma de 'mejor práctica' por organismos tales como la Comisión Mundial sobre Represas, Revisión de Industrias Extractoras, Consejo de Administración Forestal, UNDP, CBD, IUCN y WWF).	
No al trabajo forzado	Convención OIT 29 (1930) trabajo forzado	Artículo 5	Ninguna concesión a compañías implicará cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio	
	Convención OIT 105 (1957) abolición del trabajo forzado	Artículo 1	No hacer uso de cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio.	
Protección de	Convención OIT	Artículos 1-3	Abolición del trabajo infantil y	

los niños	138 (1973) edad Minima		definición de la edad mínima nacional para trabajar, no inferior a 15-18 años (dependiendo de la ocupación).	
	Convención OIT 182 (1999) peores formas de trabajo infantil	Artículos 1-7	Abolición de la esclavitud infantil, servidumbre por deudas, trata e intermediación para prostitución; métodos apropiados para monitorear y exigir cumplimiento	
Libertad de asociación y negociación colectiva	Convención OIT 87 (1948) Libertad de asociación y protección del derecho a organizarse	Artículos 2-11	Libertad de afiliarse a organizaciones, federaciones y confederaciones de su propia elección; con constituciones y reglas libremente elegidas; medidas para proteger el derecho a organizarse.	
	Convención OIT 98 (1949) Derecho a organizarse y a negociar colectivamente	Artículos 1-4	Protección contra actos antisindicales y medidas para dominar sindicatos; medios establecidos para negociación voluntaria de términos y condiciones de empleo a través de convenios colectivos	
	Convención OIT 141 (1975) Organizaciones de trabajadores rurales	Artículos 2-3	Derecho de los arrendatarios, aparceros y pequeños propietarios a organizarse; libertad de asociación; exenta de interferencia y coerción.	
No discriminación e igual remuneración	Convención OIT 100 (1951) igual Remuneración	Artículos 1-3	Igual remuneración para hombres y mujeres por trabajo de igual valor.	
	Convención OIT 111 (1958) Discriminación (Empleo y ocupación)	Artículos 1-2	Igualdad de oportunidades y tratamiento con respecto a empleo y ocupación; no discriminación sobre la base de raza, color, sexo, religión, pensamiento político, extracción nacional u origen	
Empleo equitativo de itinerantes	Convención OIT 97 (1949) inmigración para empleo	Artículos 1-9	Provisión de información; no poner obstáculos al movimiento; provisión de atención médica; no discriminar en el empleo, alojamiento, seguridad social y remuneración; no repatriación forzada de trabajadores itinerantes legales; repatriación de ahorros	

	Convención OIT 143 (1975) trabajadores itinerantes (Disposiciones suplementarias)	Artículos 1-12	Respeto a los derechos humanos básicos; protección de itinerantes ilegales contra empleo abusivo; no trata de itinerantes ilegales; tratamiento justo de mano de obra itinerante.	
Protección de los Trabajadores de las plantaciones ²	Convención OIT 110 (1958) Plantaciones	Artículos 5-91	Protección de miembros de las familias de los trabajadores contratados; protección de los derechos de los trabajadores durante la contratación y el transporte; contratos de empleo equitativos; abolición de las sanciones penales; salarios y condiciones justas de trabajo; no coerción u obligación de usar las tiendas de la compañía; alojamiento y condiciones adecuadas; protección de la maternidad; compensación por lesiones y accidentes; libertad de asociación; derecho de organización y negociación colectiva; inspección laboral adecuada; vivienda decente y asistencia médica	
Protección de arrendatarios y aparceros	Recomendación OIT 132 (1968) Arrendatarios y Aparceros	Artículos 4-8	Arriendos justos; pago adecuado de las cosechas; disposiciones para el bienestar; organización voluntaria; contratos equitativos; procedimientos para la conciliación de discrepancias.	
Protección de pequeños propietarios	Convención OIT 117 (1962) política Social (Metas y Normas Básicas)	Artículo 4	Enajenación con debida consideración a los derechos consuetudinarios; asesoría para constituir cooperativas; arreglos de arrendamiento para garantizar estándares de vida lo más altos posible.	
Salud y Seguridad	Convención OIT 184 (2001) Seguridad y salud en la agricultura	Artículos 7-21	Realizar evaluaciones de riesgos y adoptar medidas de prevención y protección para garantizar la salud y la seguridad en los puestos de trabajo, maquinaria, equipo, químicos, herramientas y procesos; garantizar la divulgación de información, capacitación	

			apropiada, supervisión y cumplimiento; protecciones especiales para los jóvenes y las mujeres trabajadoras; cobertura de lesiones ocupacionales y enfermedad.	
Controlar o eliminar el uso de químicos y plaguicidas peligrosos	Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (2001)	Artículos 1-5	Prohibir y/o eliminar la producción y uso de químicos listados en Anexo A (por ejemplo aldrina, clordán, PCB); restringir la producción y uso de químicos listados en Anexo B (por ejemplo, DDT); reducir o eliminar las descargas de químicos listados en Anexo C (por ejemplo, hexaclorobenceno).	
	Código Internacional de Conducta de la FAO sobre la Distribución y uso de plaguicidas (1985, revisión 2002)	Artículo 5	Restringir el uso de plaguicidas peligrosos donde el control es difícil; garantizar el empleo de equipo y técnicas de protección; brindar orientación a los trabajadores sobre medidas de seguridad; ofrecer servicio de extensión a los pequeños propietarios y agricultores; proteger a los trabajadores y transeúntes; poner a disposición información completa sobre riesgos y protecciones; proteger la biodiversidad y minimizar los impactos sobre el medio ambiente; garantizar la eliminación segura de desechos y equipo; adoptar disposiciones para el tratamientos de emergencia en caso de envenenamiento.	
	Convenciones de Rotterdam sobre Procedimiento de consentimiento previo e informado para ciertos químicos y plaguicidas peligrosos	Artículos 1, 5 y 6	Reprimir el comercio de químicos y plaguicidas prohibidos y peligrosos; desarrollar procedimientos nacionales para el control de su uso y comercio; catalogar los químicos y plaguicidas prohibidos y	

	en el comercio internacional (1998)		peligrosos	
--	-------------------------------------	--	------------	--

Annex 3. International Laws			
Principles	International Standards	Key provisions	Summary of Protections
Just Land Acquisition	ILO Convention 169 (1989) on Indigenous and Tribal Peoples	Articles 13-19	Respect and safeguard rights to lands and natural resources traditionally occupied and used; respect for customs of inheritance; no forced removals; compensation for loss and injury.
	UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007)	Articles 25, 26	Right to distinctive relationship with land; right to own, use, develop and control their lands, territories and other resources.
	UN Convention on Biological Diversity (1992)	Article 10(c)	Protect and encourage customary use of biological resources in accordance with traditional practices.
Fair Representation And Participation of Indigenous and Tribal Peoples	ILO Convention 169 (1989) on Indigenous and Tribal Peoples	Articles 6-9	Represent themselves through their own representative institutions; consultations with objective of achieving agreement or consent; rights to decide their own priorities, retain their own customs and resolve offences according to customary law (compatible with international human rights).
	UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007)	Articles 10, 11(2), 19, 28(1), 29(2) and 32(2).	Right to free, prior and informed consent to any project affecting their lands as expressed through their own representative institutions.
	Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, Inter American Human Rights System.	UN CERD Committee, UN Committee on Social Cultural and Economic Rights, Inter- American Commission on Human Rights 3	Free, Prior and Informed Consent for decisions that may affect indigenous peoples. (This standard has been widely accepted as a 'best practice' standard by bodies such as World Commission on dams, Extractive Industries Review, Forest Stewardship Council, UNDP, CBD, IUCN and WWF).
No Forced Labour	ILO Convention 29 (1930) Forced Labour	Article 5	No concession to companies shall involve any form of forced or compulsory labour.
	ILO Convention 105 (1957) Abolition of Forced Labour	Article 1	Not make use of any form of forced or compulsory labour.
Protection of Children	ILO Convention 138 (1973) Minimum Age	Articles 1-3	Abolition of child labour and definition of national minimum age for labour not less than 15-18 years (depending on occupation).
	ILO Convention 182	Articles 1-7	Abolition of child slavery, debt bondage,

	(1999) Worst Forms of Child Labour		trafficking and procurement for prostitution; suitable methods to monitor and enforce compliance.
	UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007)	Articles 17(2), 21, 22(2)	No exploitation or exposure to hazard or discrimination against indigenous women and children.
Freedom of Association and Collective Bargaining	ILO Convention 87 (1948) Freedom of Association and Protection of Right to Organise	Articles 2- 11	Freedom to join organisations federations and confederations of their own choosing; with freely chosen constitutions and rules measures to protect the right to organise.
	ILO Convention 98 (1949) Right to Organise and Collective Bargaining	Articles 1-4	Protection against anti-union acts and measures to dominate unions; established means for voluntary negotiation of terms and conditions of employment through collective agreements
	LO Convention 141 (1975) Rural Workers' Organizations	Articles 2-3	Right of tenants, sharecroppers and Smallholders to organize; freedom of association; free from interference and coercion.
	UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007)	Article 3	Indigenous peoples have the right to self-determination and to freely pursue their economic, social and cultural development
Non-Discrimination and Equal Remuneration	ILO Convention 100 (1951) Equal Remuneration	Articles 1-3	Equal remuneration for men and women for work of equal value.
	ILO Convention 111 (1958) Discrimination (Employment and Occupation)	Articles 1-2	Equality of opportunity and treatment in respect to employment and occupation; no discrimination on the basis of race, colour, sex, religion, political opinion, national extraction or social origin.
	UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007)	Articles 2, 8(2e), 9, 15(2), 16(1), 21(2), 22, 24(1), 29(1), 46(3)	No discrimination based on origin or identity; free to express identity based on custom; special attention to and full protection of rights of indigenous women.
Just Employment of Migrants	ILO Convention 97 (1949) Migration for Employment	Articles 1-9	Provision of information; no obstacles to travel; provision of health care; non-discrimination in employment, accommodation, social security and remuneration; no forced repatriation of legal migrant workers; repatriation of savings.
	ILO Convention 143 (1975) Migrant	Articles 1- 12	Respect basic human rights; protection of illegal migrants from abusive

	Workers (Supplementary Provisions)		employment; no trafficking in illegal migrants; fair treatment of migrant labour.
Protection of Plantation Workers 4	ILO Convention 110 (1958) Plantations	Articles 5- 91	Protection of members of families of recruited workers; protection of workers' rights during recruitment and transport; fair employment contracts; abolition of penal sanctions; fair wages and conditions of work; no coercion or obligation to use company stores; adequate accommodation and conditions; maternity protection; compensation for injuries and accidents; of association; right to organise and collective bargaining; proper labour inspection; decent housing and medical care.
Protection of Tenants and Sharecroppers	ILO Recommendation 132 (1968) Tenants and Sharecroppers	Articles 4-8	Fair rents; adequate payment for crops; provisions for well-being; voluntary organisation; fair contracts; procedures for the settlement of disputes.
Protection of Smallholders	ILO Convention 117 (1962) Social Policy (Basic Aims and Standards)	Article 4	Alienation with due regard to customary rights; assistance to form cooperatives; tenancy arrangements to secure highest possible living standards
Health and Safety	ILO Convention 184 (2001) Safety and Health in Agriculture	Articles 7- 21	Carry out risk assessments and adopt preventive and protective measures to ensure health and safety with respect to workplaces, machinery, equipment, chemicals, tools and processes; ensure dissemination of information, appropriate training, supervision and compliance; special protections for youth and women workers; coverage against occupational injuries and disease.
Control or Eliminate Use of Dangerous Chemicals and Pesticides	Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants (2001)	Articles 1-5	Prohibit and/or eliminate production and use of chemicals listed in Annex A (e.g. Aldrin, chlordane, PCB); restrict production and use of chemicals in Annex B (e.g. DDT); reduce or eliminate releases of chemicals listed in Annex C (e.g. Hexachlorobenzene).
	FAO International Code of Conduct on the Distribution and Use of	Article 5	Curtail use of dangerous pesticides where control is difficult; ensure use of protective equipment and techniques; provide guidance for workers on safety

	Pesticides (1985, Revised 2002)		measures; provide extension service to Smallholders and farmers; protect workers and bystanders; make available full information on risks and protections; protect biodiversity and minimize impacts on environment; ensure safe disposal of waste and equipment; make provisions for emergency treatment for poisoning.
	Rotterdam Conventions on Prior and Informed Consent Procedure for Certain Hazardous Chemicals and Pesticides in International Trade (1998)	Articles 1, 5 and 6	Curb trade in banned and hazardous chemicals and pesticides; develop national procedures for control of their use and trade; list banned and hazardous chemicals and pesticides.
	UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007)	Articles 21(1), 23, 24, 29(3)	Improvement of livelihood in sanitation, health and housing; participate in health delivery; maintain traditional health systems; effective monitoring of health.